



# **LA CNDH Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

 **NOVIEMBRE, 2019**

**LA CNDH Y LA AGENDA 2030  
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**ÍNDICE**

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I. LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE .....</b>	<b>8</b>
<b>II. LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y LA AGENDA 2030.....</b>	<b>21</b>
<b>III. LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA AGENDA 2030.....</b>	<b>35</b>
<b>IV. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030 .....</b>	<b>43</b>
<b>VISITADURÍAS GENERALES .....</b>	<b>46</b>
<b>PRIMERA VISITADURÍA GENERAL .....</b>	<b>52</b>
<b>SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL .....</b>	<b>56</b>
<b>TERCERA VISITADURÍA GENERAL.....</b>	<b>61</b>
<b>CUARTA VISITADURÍA GENERAL.....</b>	<b>66</b>
<b>QUINTA VISITADURÍA GENERAL.....</b>	<b>71</b>
<b>SEXTA VISITADURÍA GENERAL .....</b>	<b>76</b>
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO .....</b>	<b>82</b>
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA.....</b>	<b>84</b>
<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CNDH .....</b>	<b>95</b>
<b>MECANISMO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA .....</b>	<b>100</b>

<b>OTRAS ÁREAS .....</b>	<b>103</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.....</b>	<b>104</b>
<b>COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS.....</b>	<b>107</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ANÁLISIS .....</b>	<b>109</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA.....</b>	<b>111</b>
<b>OFICIALÍA MAYOR.....</b>	<b>114</b>
<b>RETOS Y CONCLUSIONES:.....</b>	<b>117</b>
<b>ANEXO I .....</b>	<b>125</b>
<b>ANEXO II .....</b>	<b>127</b>
<b>ANEXO III .....</b>	<b>129</b>
<b>ANEXO IV .....</b>	<b>169</b>
<b>ANEXO V .....</b>	<b>171</b>
<b>ANEXO VI.....</b>	<b>174</b>

## PRESENTACIÓN

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta que busca la paz, erradicar la pobreza y propiciar el desarrollo de la humanidad. Por ello, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) han colocado en la agenda nacional e internacional esta perspectiva. Son 169 metas por cumplir, que abarcan las dimensiones económica, social y ambiental, así como la necesidad de garantizar el acceso a la justicia y el empoderamiento de las mujeres.

La Agenda se basa en marcos que incluyen la rendición de cuentas y el monitoreo; dentro de esos marcos, está previsto que las Instituciones Nacionales contribuyan, entre otros aspectos, a fortalecer la rendición de cuentas de las personas servidoras públicas. La revisión periódica del país será la oportunidad para que cada Institución Nacional garantice que los criterios de los derechos humanos estén integrados en los programas estatales como parte de su reconocido papel de promover la implementación de las normas internacionales de derechos humanos a nivel nacional.

Por ello, el Informe ***La CNDH y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible***, contribuirá a la labor antes señalada de las Instituciones Nacionales, sumándose a los ejercicios realizados por las INDH de Argentina y Dinamarca.

Uno de los instrumentos que se analiza en el presente documento es la llamada *Declaración de Mérida*, que ha consensado la labor a desempeñar por las Instituciones Nacionales en la contribución al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La misma, fue aprobada por las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, en su 12<sup>a</sup> Conferencia Internacional, celebrada en la ciudad de Mérida, Yucatán, en octubre de 2015 y se ha convertido en un parteaguas para ellas.

Con esta referencia y compromiso, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inició un esfuerzo por integrar este Informe, que tiene como objetivo dar cuenta de la labor de la CNDH para transversalizar, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Declaración de Mérida.

Para resaltar el papel de la Comisión Nacional en el cumplimiento de los objetivos, el de alcanzar a todos los sectores de la población, así como para lograr que las metas se cumplan, ha sido necesario que, desde la propia institución se lleve a cabo esta transversalización y se genere la directriz para el cumplimiento de sus propias metas.

El compromiso de las Instituciones como la CNDH, debe ser el de contribuir a que los Estados combatan el hambre y logren la seguridad alimentaria, trabajen para garantizar una vida sana y una educación de calidad; propicien la igualdad de género, aseguren el acceso al agua y la energía, así como adopten medidas urgentes contra el cambio climático, promuevan la paz y faciliten el acceso a la justicia. La incorporación de

los derechos humanos en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es un elemento decisivo y las Instituciones Nacionales puede ser detonantes de articulación de esfuerzos entre actores clave, gobiernos y la sociedad civil organizada.

El Informe contiene cuatro apartados y uno más con los retos y conclusiones I. La adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; II. Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Agenda 2030; III. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Agenda 2030; IV. Funciones y actividades de la CNDH relacionadas con lo establecido en la Declaración de Mérida para contribuir a un enfoque basado en los derechos humanos al poner en marcha la Agenda 2030.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cumpliendo con su mandato. monitorea al interior el avance que guardan sus acciones en el marco de los ODS y la Declaración de Mérida, para de esa forma se permita identificar en qué áreas se ha avanzado y en cuáles haría falta redoblar esfuerzos, articular las funciones de la Institución nacional y fortalecer el impacto de la labor a nivel nacional e internacional.

Asimismo, esto no sería posible sin tener un papel crítico para asegurar una rendición de cuentas hacia el cumplimiento de los ODS y las obligaciones que se refuerzan en materia de derechos humanos.

Sin duda que este documento contribuirá a dar luces del trabajo realizado por esta Institución y cómo su labor deja incidencia a nivel nacional e internacional. Son indicadores internos que nos permiten identificar y visibilizar hacia dónde vamos.

Finalmente, es de destacar que la CNDH como Institución con experiencia en monitoreo e implementación de compromisos internacionales tendrá que pasar a desempeñar una acción aún mayor en el monitoreo, revisión de las políticas públicas y generar indicadores que nos permitan impulsar y dar seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030, con una visión de derechos humanos.

## **I. LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**

La *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* constituye un hito en la historia de la humanidad.

Para comprender su origen e importancia es necesario retroceder en el tiempo poco más de 20 años, al 17 de diciembre de 1998, cuando la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó su resolución 53/202, por la que decidió designar su quincuagésimo quinto período de sesiones como “Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio” y convocar una Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, para atender los desafíos del cambio de siglo.

En preparación de la Cumbre mencionada, el 3 de abril de 2000, en el 54° período de sesiones de la Asamblea General, el señor Kofi Annan, en ese entonces Secretario General de la ONU, presentó su informe "Nosotros los pueblos: La función de las Naciones Unidas en el siglo XXI" (A/54/2000), en cuyo capítulo VII propuso cuatro temas a ser tratados en la Cumbre, toda vez que señaló que no se debía escatimar esfuerzo alguno para:

1. Liberar a todos los hombres y mujeres de la pobreza abyecta y deshumanizadora;
2. Liberar a todos los hombres y mujeres del flagelo de la guerra;

3. Liberar a todos los hombres y mujeres, y sobre todo a nuestros hijos y nietos, del peligro de vivir en un planeta al que las actividades humanas han causado daños irreparables y cuyos recursos no son ya suficientes para satisfacer sus necesidades;
4. Hacer de la ONU un instrumento más eficaz en manos de los pueblos del mundo.

El señor Kofi Annan consideró que el arribo de un nuevo milenio era una ocasión para celebrar, pero también para reflexionar. Razón por la cual afirmó que era indispensable examinar, con una perspectiva más amplia y a más largo plazo, el estado del mundo y los desafíos que presentaba a la ONU. Concluyó que la construcción de un siglo XXI más seguro y más equitativo que el XX exigía el esfuerzo decidido de todos los Estados y de todos los seres humanos.

La Cumbre del Milenio se llevó a cabo del 6 al 8 de septiembre de 2000 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, teniendo como base las propuestas del Secretario General de la ONU. En ese marco, el 8 de septiembre los Jefes de Estado y de Gobierno de 189 países, aprobaron la *Declaración del Milenio (A/RES/55/2)*, mediante la cual se comprometieron a reducir los niveles de extrema pobreza y establecieron ocho objetivos, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuyo vencimiento se fijó para el año 2015.

Los ODM eran los siguientes:

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre;
- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal;
- Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años;
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna;
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades;
- Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente;
- Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

A lo largo de los primeros 14 años de este siglo, se realizaron diversos esfuerzos para impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio:

- En septiembre de 2005 se celebró una Cumbre Mundial en la que los Estados resolvieron adoptar medidas concretas para seguir encontrando modos de aplicar los resultados de la Cumbre del Milenio y de otras grandes conferencias y cumbres de la ONU, a fin de aportar soluciones multilaterales a los problemas de las cuatro esferas siguientes: desarrollo; paz y seguridad colectiva; derechos humanos e imperio de la ley, y fortalecimiento de las Naciones Unidas.
- El 25 de septiembre de 2008 se realizó una reunión de alto nivel en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Al concluir la reunión, se asumieron compromisos para concretar los próximos pasos para el logro de los ODM.

- En el mes de septiembre de 2010, se llevó a cabo la Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la cual finalizó con la aprobación del Plan de Acción Mundial “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Este Plan se adoptó a cinco años del plazo fijado para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y quedó plasmado en la resolución 65/1, aprobada el 22 de septiembre de 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- El 23 de septiembre de 2013 el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, el señor Ban Ki-moon, organizó un foro de alto nivel para acelerar las acciones hacia la consecución de los ODM y enriquecer las deliberaciones de la Asamblea General con una perspectiva de futuro.

Dos días después, el 25 de septiembre de 2013, el Presidente de la Asamblea General de la ONU organizó un acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los ODM, a fin de acelerar su cumplimiento. En el documento final del acto especial, adoptado por los Estados miembros, éstos se comprometieron a elaborar una sólida agenda para el desarrollo después de 2015 que se sustentara en los cimientos sentados por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sirviera para concluir la labor inacabada y respondiera a los retos nuevos. Asimismo, acordaron celebrar una Cumbre de alto nivel en septiembre de 2015 para adoptar un nuevo grupo de Objetivos a partir de los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

De acuerdo con el documento final del acto especial antes mencionado, a lo largo del año 2014, se efectuó la preparación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Labor que se vio facilitada por los actos convocados por la Asamblea General de la ONU con el tema “La agenda para el desarrollo después de 2015: preparando el terreno”.

La elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 fue una tarea inclusiva y centrada en las personas, que comprendió consultas públicas, interacción con la sociedad civil, el sector privado y negociaciones entre los países. El Secretario General de la ONU, a solicitud de la Asamblea General, resumió toda la gama de aportaciones recibidas, presentó un informe de síntesis e hizo recomendaciones.

El proceso culminó con la cumbre a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno -Cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015-, efectuada del 25 al 27 de septiembre de 2015 en la sede de la ONU en Nueva York.

En efecto, el 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas, integrada por los 193 miembros de la Organización, adoptó la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, en su resolución 70/1, concluyendo así el proceso iniciado años atrás.

La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber: económica, social y ambiental. Es un plan de acción

a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que tiene también la intención de fortalecer la paz mundial y el acceso a la justicia.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son:



Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.



Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.



Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.



Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.



Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.



Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.



Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.



Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.



Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.



Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Los Objetivos y las metas reflejan el resultado de más de dos años de un activo proceso de consultas públicas y de interacción con la sociedad civil y otras partes interesadas en todo el mundo, durante el cual se tomó en cuenta especialmente la opinión de los más pobres y vulnerables.

Como se indica en el texto de la resolución, la Agenda tiene un alcance y una importancia sin precedentes, ya que todos los países miembros de la ONU la aceptaron y se aplica a todos ellos, teniendo en consideración, por supuesto, las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas son universales y afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo.



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda, pretenden retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que éstos no lograron. Tratan de ir más allá para poner fin a la pobreza. Éste es el principal desafío que representa la Agenda 2030: alcanzar el éxito que los Objetivos de Desarrollo del Milenio dejaron pendiente.

Además, implica, al interior de cada país, lograr la organización y coordinación entre sus diferentes autoridades e instancias para hacer realidad los Objetivos y sus metas, así como alinear los presupuestos para la consecución de este fin.

De acuerdo con la resolución 70/1, los nuevos Objetivos y metas entraron en vigor el 1 de enero de 2016 y guiarán las decisiones que adopten los países durante los siguientes 15 años. Los 193 Estados miembros de la ONU expresaron su inquebrantable compromiso de cumplir la Agenda y utilizarla al máximo para transformar nuestro mundo en un lugar mejor para el 2030. En consecuencia, los jefes de Estado prometieron que nadie se quedará atrás.

Los Gobiernos son los principales responsables de realizar, en el plano nacional, regional y mundial, el seguimiento y examen de los progresos

conseguidos en el cumplimiento de los ODS y las metas durante los siguientes 15 años, según los párrafos 47, 48, 72 74, 75 y 82 de la resolución en comento. Los Gobiernos se comprometieron a llevar a cabo un proceso sistemático de seguimiento y examen en los distintos niveles, como se indica en la propia Agenda y en la Agenda de Acción de Addis Abeba. El Foro Político de Alto Nivel, bajo los auspicios de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, desempeña un rol central en la supervisión de ese proceso de seguimiento y examen a nivel mundial.

Los procesos de seguimiento y examen a todos los niveles son de carácter voluntario y están liderados por los Estados, y se llevan a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales que se complementan con indicadores regionales y nacionales formulados por los Estados.

La labor del Foro Político de Alto Nivel se basa en un informe anual sobre los progresos de los ODS que elabora el Secretario General en cooperación con el sistema de la ONU a partir del marco de indicadores mundiales, los datos de los sistemas nacionales de estadística y la información reunida en el plano regional. El Foro también toma en cuenta el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*.

De acuerdo con el párrafo 87 de la resolución, el Foro Político de Alto Nivel, que se reúne cada cuatro años bajo los auspicios de la Asamblea General de la ONU, proporciona orientación política de alto nivel sobre la Agenda y su implementación, detecta los progresos conseguidos y los problemas emergentes y moviliza nuevas medidas para acelerar la implementación.

La reunión del Foro, organizada bajo los auspicios de la Asamblea General y a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, tuvo lugar los días 24 y 25 de septiembre de 2019 en la sede de la ONU en Nueva York en el 74° período de sesiones de la Asamblea General. Esta reunión, también conocida como Cumbre ODS, es la primera desde la adopción de la Agenda en 2015 y con ella inició un nuevo ciclo de reuniones para maximizar la coherencia con el proceso de revisión cuadrienal de la implementación de la Agenda. En esta reunión los Estados también adoptaron la declaración política: Avanzando hacia un decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible.

A principios del mes de septiembre de 2019, antes de la Cumbre, varios países y otros actores interesados presentaron 45 "Acciones de Aceleración de ODS", que describen iniciativas voluntarias para acelerar la implementación de la Agenda 2030 y que fueron abordadas en la reunión. Por ejemplo, Finlandia se comprometió a lograr la neutralidad de carbono para 2035 y convertirse en "carbono negativo" poco después; los Países Bajos indicaron que duplicarán su objetivo para el número de personas que obtendrán acceso a la justicia en 2020, y que la mitad de ellas serán mujeres.

Es de destacar que, el 23 de septiembre de 2019, en el marco del 74° período de sesiones de la Asamblea General, se realizó también la Cumbre sobre el clima (organizada por el Secretario General) y la Reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal (organizada

por la Asamblea General), temáticas vinculadas con el cumplimiento de los ODS.

En el marco de la preparación de la Cumbre, el 11 de septiembre de 2019, se dio a conocer que en la reunión se presentarían ante los líderes mundiales el informe *The Future is Now: Science for Achieving Sustainable Development* (*El Futuro es Ahora: la Ciencia al Servicio del Desarrollo Sostenible*), elaborado por un grupo independiente de científicos, quienes afirman que lograr los ODS es todavía posible, pero se requiere un cambio urgente en la relación entre los seres humanos y la naturaleza, abordar el cambio climático, proteger la biodiversidad y reducir la desigualdad tanto social como de género, por lo que proponen veinte medidas para ello. Con la presentación de este Informe concluyó la tarea asignada a este primer Grupo Independiente de Científicos.

## II. LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y LA AGENDA 2030.

Doce días después de la adopción de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se llevó a cabo en Mérida, Yucatán, México, del 8 al 10 octubre de 2015, la Décimo segunda Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.



Fuente: 11 de octubre de 2015 en CCO Noticias,  
<https://corporacioncomunicativaojeda.wordpress.com/2015/10/11/la-12a-conferencia-internacional-de-instituciones-nacionales-de-derechos-humanos-aprobo-por-unanimidad-la-declaracion-merida/>

En 2014, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Institución Nacional de Derechos Humanos de conformidad con los *Principios de París*, asumió el compromiso de organizar dicha Conferencia Internacional. De tal manera que, la preparación de la Conferencia estuvo inmersa en el contexto del cumplimiento de los

Objetivos de Desarrollo del Milenio y la preparación de la agenda para después de 2015.

Esta conferencia fue organizada por la CNDH, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC), hoy la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, conocida por sus siglas como GANHRI, y tuvo como tema “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: ¿Qué papel tienen las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos?”

El tema era y es de especial importancia para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la oportunidad era única para que se pronunciaran sobre el rol que desempeñarían en la promoción de la nueva agenda para el desarrollo.

Como resultado de la Conferencia, las Instituciones Nacionales participantes adoptaron la “Declaración de Mérida”, en la que acordaron, entre otros puntos, colaborar en el desarrollo de capacidad mutua y en el intercambio de experiencias para contribuir a un enfoque basado en los derechos humanos en la aplicación de la Agenda. Así como desempeñar un papel de vínculo entre las partes interesadas y de esa forma promover que los procesos nacionales de aplicación y vigilancia, sean transparentes, participativos e incluyentes.

La Agenda 2030 se puede ubicar como una Agenda de Derechos Humanos. En efecto, en su mismo texto reconoce de forma expresa la dignidad de la persona humana, por lo que el cumplimiento de sus Objetivos y metas busca que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad, en un medio ambiente saludable.

Los Objetivos y metas están centrados en las personas. Además, la Agenda 2030 reafirma la adhesión al derecho internacional y señala que su implementación será de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional. La Agenda señala de manera indubitable que todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición.

Los Objetivos y las metas apuestan a la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad.

En este contexto, llegamos al 8 de octubre de 2015, fecha en que inició la Conferencia Internacional en la ciudad de Mérida en México.

A lo largo de tres días y nueve sesiones que comprendió la Conferencia, los diversos ponentes de diferentes continentes expusieron sus experiencias y mejores prácticas respecto de los Objetivos de Desarrollo

del Milenio y analizaron la posible actuación de las Instituciones Nacionales para impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



La *Declaración de Mérida* se tituló “El Papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la ejecución de la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

La Declaración recoge el resultado de la Conferencia Internacional y está integrada por tres partes:

1.- Introducción;

2.- Afirmaciones o principios reconocidos por las Instituciones Nacionales,

### 3.- Compromisos.

En la primera parte, la Introducción, contiene información sobre el lugar, fecha y objetivo de la Conferencia, en relación con sus organizadores y los agradecimientos pertinentes.

La segunda parte del documento comprende trece párrafos – del 3 al 15 –, en los cuales las Instituciones Nacionales recordaron:

- La dignidad, igualdad y derechos inalienables de todos los seres humanos y la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de dichos derechos humanos;
- Que los derechos humanos, el desarrollo, la paz y la seguridad, son temas primordiales, relacionados entre sí y que refuerzan mutuamente los pilares del sistema de las Naciones Unidas;

Además:

- Acogieron con beneplácito la adopción de la Agenda del 2030 para el Desarrollo Sostenible e hicieron un llamamiento a todos los Estados para que pusieran en marcha dicha Agenda;
- Reconocieron que, en toda la Agenda, se hace referencia a los derechos humanos;

- Ratificaron que la Agenda tendrá un impacto significativo en el disfrute de los derechos humanos de todas las personas en todo el mundo;
- Reconocieron que la promesa de no excluir a nadie representa un compromiso con los principios de derechos humanos para la igualdad y la no discriminación. Principios que se fortalecen a través de los Objetivos 5 y 10, y las referencias explícitas a los migrantes, entre otros titulares de derechos;
- Destacaron la necesidad de hacer frente a las desigualdades basadas en motivos de discriminación y reafirmaron el compromiso reflejado en la Declaración y Programa de Acción de Amán, aprobados en la Décima primera Conferencia Internacional del CIC en 2012, sobre el papel de las Instituciones Nacionales en la promoción de la igualdad de género;
- Reafirmaron el importante papel que pueden desempeñar los Parlamentos, las autoridades locales, empresas, académicos, organizaciones no gubernamentales locales y la sociedad civil en el cumplimiento de la Agenda;
- Destacaron la necesidad de alinear la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y acogieron con satisfacción la referencia explícita a estos Principios en la Agenda. Al respecto, recordaron la Declaración de Edimburgo

aprobada por la Décima Conferencia Internacional del CIC en 2010, sobre el papel de las Instituciones Nacionales en relación con empresas y derechos humanos, al tiempo que reafirmaron la importancia del trabajo en curso del CIC en este sector;

- Apuntaron la posibilidad de utilizar los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos para evaluar y orientar la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, destacaron la necesidad de que los mecanismos de vigilancia y revisión de dichos Objetivos tengan en cuenta los derechos humanos y las recomendaciones de los mecanismos internacionales, regionales y nacionales en la materia;
- Recordaron que los Estados son los principales titulares de deberes y responsables de rendir cuentas a su pueblo, pero instaron a todas las partes interesadas a adoptar un enfoque centrado en los derechos humanos para las distintas etapas de planificación, programación y ejecución, de conformidad con los instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos;
- Destacaron la necesidad de formular mecanismos de revisión y control, públicos, sólidos, participativos, ampliamente accesibles y basados en hechos;
- Destacaron la importancia de desarrollar un marco de indicadores que dé seguimiento a la nueva Agenda, así como la experiencia y el potencial de las Instituciones Nacionales en la recopilación y

difusión de datos;

- Para concluir la segunda parte de la Declaración, dedicada a las afirmaciones o principios reconocidos por las Instituciones Nacionales, éstas afirmaron que ya estaban abordando cuestiones de importancia para la Agenda, en la realización de sus tareas cotidianas. En consecuencia, subrayaron las siguientes tres ideas:

1. El fortalecimiento de las Instituciones Nacionales, incluyendo la independencia técnica y financiera, es un medio eficaz para promover el logro de la Agenda 2030.
2. La posición ideal en que las Instituciones Nacionales se encuentran para desempeñar un papel de vínculo entre las partes interesadas, y así promover que los procesos nacionales de aplicación y vigilancia, sean transparentes, participativos e incluyentes.
3. Alentaron a las Instituciones Nacionales en particular, para hacer frente a todas las formas de exclusión, pobreza y para establecer prioridades e incorporar los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y la igualdad de género, en sus labores.

Finalmente, la tercera parte de la Declaración contiene las acciones y compromisos de las Instituciones Nacionales, de las Redes Regionales de esas Instituciones y de GANHRI (antes CIC).

En efecto, los dos últimos párrafos del documento aprobado en Mérida hacen alusión a 12 acciones para impulsar la Agenda 2030.

En primer lugar, se aprobó la creación de un Grupo de Trabajo de GANHRI para la Agenda 2030 en el entorno del Desarrollo Sostenible, como vehículo de colaboración y para que sea la voz internacional de las Instituciones Nacionales sobre estos asuntos.

Este Grupo de Trabajo inició encabezado por una Institución Nacional del continente americano, la Defensoría del Pueblo de Ecuador. El Grupo de Trabajo presenta informes sobre su labor al Buró de GANHRI.

Después de la creación del mencionado Grupo de Trabajo, en la Declaración se previeron nueve acciones o compromisos para ser llevados a cabo por las Instituciones Nacionales y las Redes Regionales de las mismas, a fin de contribuir a un enfoque basado en los derechos humanos para poner en marcha la Agenda. De tal manera que las Instituciones Nacionales se comprometieron a:

1. Llevar a cabo talleres sobre derechos humanos y desarrollo sostenible en todas las regiones;
2. Proporcionar asesoramiento a los gobiernos nacionales y locales, a los titulares de derechos y otros actores;
3. Desarrollar y fortalecer las alianzas para la aplicación de la Agenda, mediante la promoción de procesos transparentes e inclusivos de

participación y consulta con los titulares de derechos y con la sociedad civil;

4. Colaborar con los titulares de deberes, de derechos y otros actores clave, tales como: los gobiernos, parlamentos, el poder judicial, las autoridades locales, las oficinas nacionales de estadística, la sociedad civil, los medios, las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales y regionales, para crear conciencia y fomentar la confianza, promover el diálogo y los esfuerzos concertados en un enfoque basado en los derechos humanos, para la ejecución y seguimiento de la Agenda, así como para abrir espacio a la participación de los titulares de derechos y la sociedad civil;
5. Ayudar en la elaboración de indicadores nacionales y sistemas de recopilación de datos fiables;
6. Monitorear el progreso de la ejecución de la Agenda en los planos local, nacional, regional e internacional, para denunciar cualquier desigualdad o discriminación en este sentido;
7. Establecer un diálogo con los gobiernos y exigirles que den cuenta de los avances pobres o irregulares en la aplicación de la Agenda, incluyendo tener en cuenta el progreso de su ejecución y los obstáculos a la hora de informar a los parlamentos, al público en general y a los mecanismos nacionales, regionales e internacionales;

8. Dar respuesta e investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos, en el contexto del desarrollo y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
9. Facilitar el acceso a la justicia y a la reparación para aquellos que estén sometidos al abuso o a la violación de sus derechos en el proceso de desarrollo, incluso mediante la recepción y trámite de quejas, en el caso de las Instituciones Nacionales que realizan tales funciones.

Como se puede apreciar, se trata de acciones de promoción, protección, cooperación y asesoría que las Instituciones Nacionales ya llevan a cabo, pero que es necesario dirigir de manera específica a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además de los compromisos de las Instituciones Nacionales y de las Redes de éstas, al término de la Declaración se incluyeron dos acciones a cargo de GANHRI:

1. Continuar con la promoción de la participación independiente de las Instituciones Nacionales que se hallan en conformidad con los *Principios de París* y de sus órganos de coordinación internacionales y regionales, en los mecanismos y procesos relevantes de la Organización de las Naciones Unidas, tales como: el Seguimiento y Revisión de los Procesos de la Agenda, el Foro Político de Alto Nivel, como lo pidió el Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Fomentar la capacitación, intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como la gestión del conocimiento entre las Instituciones Nacionales, en relación con la Agenda, y movilizar los recursos a tal efecto. Promover la Asociación Estratégica Tripartita entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y GANHRI, para prestar apoyo a las Instituciones Nacionales, a las redes regionales y a la propia GANHRI.

Estas acciones pretenden impulsar la Agenda 2030 desde la labor de la asociación que reúne a las Instituciones Nacionales en el mundo.

Para difundir la *Declaración de Mérida* y los compromisos adquiridos por las Instituciones Nacionales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó en 2016 la Memoria de la Décimo segunda Conferencia Internacional celebrada en Mérida, Yucatán.

Cabe destacar que GANHRI ha elaborado dos publicaciones en relación con la Agenda 2030.

En 2017, GANHRI realizó el estudio *National Human Rights Institutions engaging with the Sustainable Development Goals (SDGs)* (*Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos comprometidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*), en el que describió cómo las INDH apoyan la implementación de los ODS. Los hallazgos reafirman el rol clave de las INDH respecto del desarrollo sostenible y en el

intercambio de experiencias, buenas prácticas y gestión del conocimiento con las propias INDH, la sociedad civil, los gobiernos y otros actores interesados.

Posteriormente, en 2019, GANHRI y el Instituto Danés de Derechos Humanos publicaron el estudio *National Human Rights Institutions. Accelerators, Guarantors and Indicators of Sustainable Development (Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Aceleradores, Garantes e Indicadores del Desarrollo Sostenible)*, en el que se aborda el tema de la "existencia de INDH independientes en cumplimiento de los Principios de París" como un indicador global para el logro del ODS 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas.

Consideraciones:

- Las Instituciones Nacionales han participado en las labores para impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, antecedente inmediato de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, con esa experiencia y las funciones que ya realizan, dan un fuerte impulso al cumplimiento de los ODS en las regiones y en los países.
- La *Declaración de Mérida* es una hoja de ruta que indica de manera clara las acciones mínimas de promoción, protección, cooperación y asesoría que las Instituciones Nacionales y las agrupaciones de las mismas, han de realizar para impulsar la ejecución de la Agenda 2030.



### **III. LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA AGENDA 2030.**

En su carácter de organismo constitucional autónomo, de conformidad con el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y como Institución Nacional de Derechos Humanos con acreditación “A” por su conformidad con los *Principios de París*, la CNDH lleva a cabo diversas actividades para promover e impulsar la Agenda 2030, de acuerdo con la *Declaración de Mérida*.

Mediante las acciones de promoción y difusión, la CNDH da a conocer la Agenda 2030 e involucra a las personas y a la sociedad en el seguimiento a su implementación. Pero también a través de las actividades de protección tiene la posibilidad de atender quejas o denuncias por las acciones u omisiones de las autoridades que violentan los derechos humanos vinculados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, puede hacer los señalamientos o propuestas pertinentes para promover los cambios legislativos o de procedimientos administrativos para fortalecer la protección de los derechos y prevenir su conculcación.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos realiza diferentes acciones para contribuir al logro de los ODS, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

En efecto, por lo que corresponde a la esfera nacional, la Comisión Nacional atiende la materia mediante el trabajo que desarrollan

diferentes áreas, como sus Visitadurías Generales, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, la Secretaría Ejecutiva y el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH).

Las obligaciones que el Gobierno mexicano ha contraído en materia de derechos humanos derivan de su reconocimiento en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte, así como de los compromisos adquiridos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030, como ya se ha mencionado, constituye un plan de acción global que busca orientar las acciones de todos los países con miras a su realización en el año 2030, hacia la prosperidad y el cumplimiento de los derechos humanos.

En la Comisión Nacional, a través de Recomendaciones específicas, Recomendaciones Generales, Recomendaciones a Violaciones Graves, Recomendaciones del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, eventos, documentos y pronunciamientos, se ha reconocido, dado énfasis y se ha procurado la atención a casos y situaciones que impactan el goce y ejercicio de los derechos humanos, contribuyendo así al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La Comisión Nacional ha observado con preocupación, que, a pesar de los esfuerzos de diversa índole puestos en marcha del año 2000 a la fecha por la comunidad internacional, para alcanzar en primer lugar los Objetivos del Milenio y, en segundo lugar, a partir del 2015, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, con base en las

169 metas que la conforman, la realidad mexicana no alcanza aún dichos estándares. Al respecto, este Organismo Constitucional Autónomo se ha pronunciado conforme a cada temática no alcanzada, haciendo un llamado de concientización a las autoridades que tienen obligaciones desde su ámbito de competencia.

Con el fin de incidir en la prevención de violaciones al derecho al trabajo decente, por ejemplo, y fortalecer las acciones de protección del mismo, contribuyendo así también al logro de los Objetivos de la Agenda 2030, en la Segunda Visitaduría General se ha establecido recientemente el Programa de Empresas y Derechos Humanos, mediante el cual se difunde el conocimiento de los "Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar".

En materia de grupos vulnerables, la Comisión Nacional ha enfocado sus esfuerzos en la promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores; personas que viven con VIH y de la población LGBTTTI; personas indígenas y afrodescendientes; personas con discapacidad; migrantes; personas defensoras y periodistas; mujeres en situaciones de vulnerabilidad, así como la atención a víctimas. Esta última, con la finalidad de atender la cultura de respeto a ellos, así como prevenir la revictimización y garantizar el pleno goce de sus derechos; por ello, ha llevado a cabo una serie de campañas de sensibilización sobre las víctimas y sus derechos.

Para dar puntual seguimiento a las actividades mencionadas, al interior de las Visitadurías existen programas específicos de atención, que son: Programa de Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad; Programa de Personas Desaparecidas; Programa de Atención a Víctimas del Delito; Programa de Asuntos de la Niñez y la familia, que contribuye al respeto de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores y familia; Programa de Sexualidad, Salud y VIH; así como el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres; Programa de Atención a Migrantes; Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos; Programa contra la Trata de Personas; Programa de Personas Desaparecidas y el Programa de Atención a Víctimas del Delito. La labor en el tema indígena ha sido responsabilidad de la Cuarta Visitaduría, así como el trabajo sobre la comunidad afroamericana, que se ha llevado a cabo conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva; y, en el caso de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), ha correspondido dicha labor a la Sexta Visitaduría General.

Por lo que se refiere al ámbito internacional, la Comisión Nacional interactúa con los órganos de tratados y mecanismos de la Organización de las Naciones Unidas, en su carácter de Institución Nacional con estatus "A", es decir, toda vez que al cumplir con los *Principios de París* puede participar en los espacios de las Naciones Unidas para dar a conocer la situación de los derechos humanos en México e incidir en la elaboración de las recomendaciones que dichos órganos y mecanismos puedan dirigir al gobierno mexicano.

La Comisión Nacional participa en el proceso de examen de los informes periódicos de México ante los Comités de derechos humanos de la ONU. Además de presentar informes, la CNDH presenta también ante los Comités referidos información para la elaboración de las listas de cuestiones que esos órganos de tratados dirigen al Estado mexicano.

Para la Comisión Nacional, la interacción con los órganos de tratados de las Naciones Unidas es una herramienta eficaz para impulsar el respeto de los derechos humanos en México y el cumplimiento de la Agenda 2030.

Otra actividad en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas, se refiere, por ejemplo, a la participación en el Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos. La CNDH presenta su contribución a ese ejercicio, misma que se incluye en el informe que prepara la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La CNDH aporta información relevante sobre los principales temas de preocupación en materia de derechos humanos en el país. Finalmente, toma la palabra en la sesión en la que se aprueba el resultado del Examen Periódico, en la que subraya las principales necesidades en materia de derechos humanos que deben ser atendidas por el gobierno mexicano.

El cumplimiento de tratados internacionales que procuran la implementación de los ODS también ha generado adecuaciones en el marco normativo y en la estructura de la CNDH. Por ejemplo, en el mes de junio de 2017, se reformó el Reglamento Interno de la CNDH para

incorporar los artículos 61 Bis, 61 Ter, 61 Quáter y 61 Quinquies, a fin de establecer el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención mencionada.

Además, en ese mismo año, se modificó el Reglamento Interno de la CNDH, a fin de establecer el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a cargo de la CNDH, de conformidad con lo previsto en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a fin de dar cumplimiento al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

La actividad internacional de la Comisión Nacional también incluye su relación con Instituciones homólogas en el mundo. En efecto, como ya se ha afirmado, la CNDH es parte de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, como ya se ha referido, en relación con la Conferencia Internacional celebrada en Mérida, Yucatán.

Recientemente, con motivo del proceso para la adopción de un Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, la Comisión Nacional es parte del Grupo de Trabajo sobre el Pacto Mundial en GANHRI, integrado además por las Instituciones Nacionales de Alemania, Filipinas y

Marruecos, así como por la señora Florence Simbiri-Jaoko, enviada especial de GANHRI.

Este Grupo de Trabajo se creó con el fin de incorporar la experiencia y la visión de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en el Pacto Mundial, que se adoptó en diciembre de 2018 en Marruecos.

Los miembros del Grupo de Trabajo de GANHRI señalaron, entre otros temas, que el Pacto Mundial debe exigir a los Estados que garanticen que los empleadores promuevan los principios del trabajo decente mediante la estandarización de los contratos de trabajo para los trabajadores migrantes en las sucursales y cadenas de suministro en todas las jurisdicciones, de conformidad con el Convenio 189 de la OIT.

A fin de reforzar las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes, se indicó que el Pacto Mundial también debe exigir a los Estados que garanticen que los actores del sector privado que operan en sus territorios cumplan con los derechos laborales internacionales, regionales y nacionales, pues diversas INDH han observado con preocupación los peligros de aplicar estándares laborales diferentes o más bajos a los trabajadores migrantes.

Estas acciones que ha emprendido la Comisión Nacional, en los ámbitos nacional e internacional, son sólo un ejemplo de la labor que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos pueden llevar a cabo, de acuerdo con sus características y el contexto de cada país. Sin duda, las

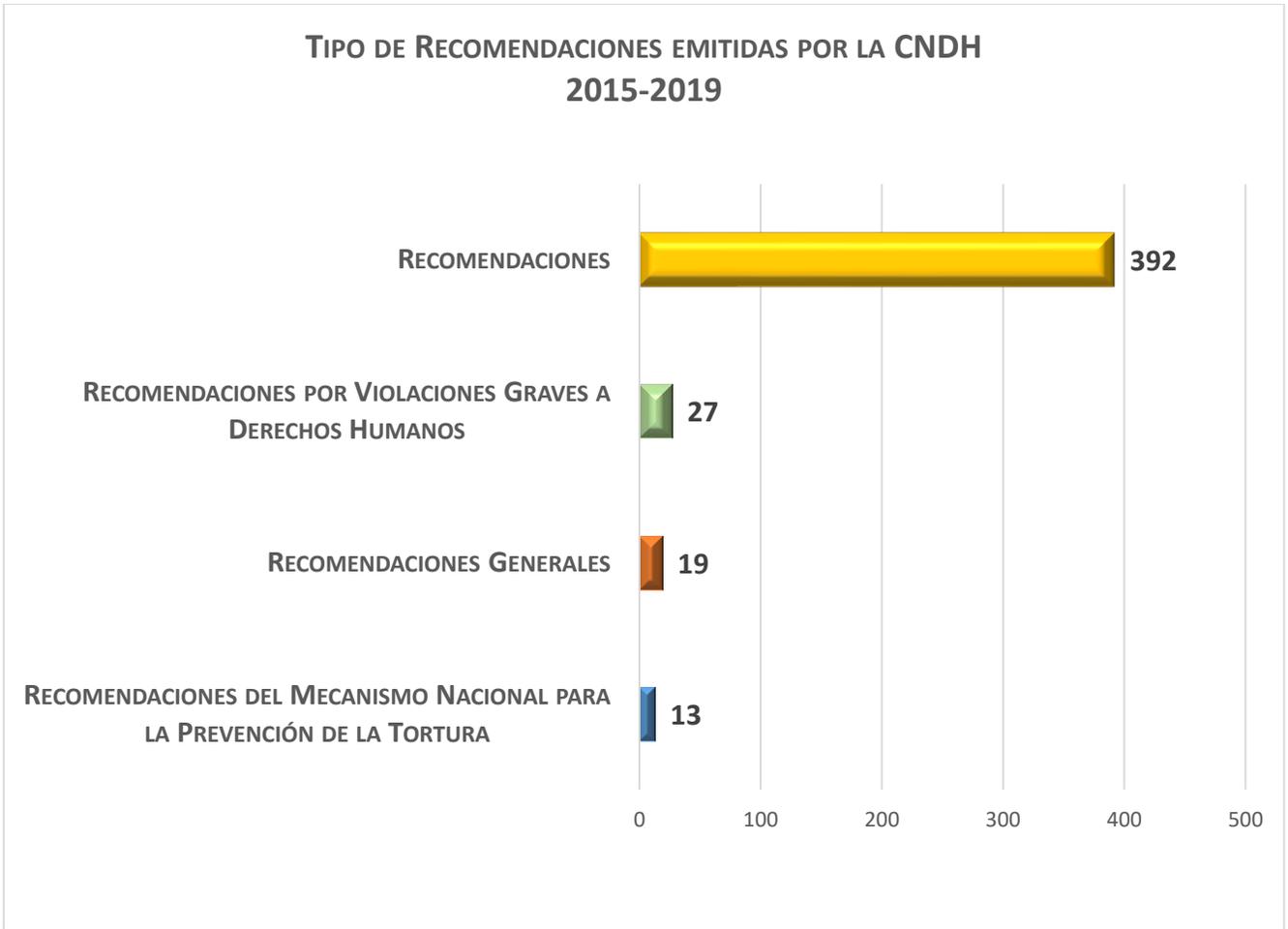
labores que desarrollan todas las Instituciones contienen una gran riqueza que podemos intercambiar en beneficio de todos.

#### **IV. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030.**

De 2015 a 2019, la CNDH ha desarrollado diversos proyectos y actividades de conformidad con las nueve funciones o actividades plasmadas en el párrafo 17 de la *Declaración de Mérida*.

En relación con la protección y defensa de los derechos humanos, ante la violación de derechos humanos, la CNDH, a través de sus Visitadurías Generales, emitió del 16 de noviembre de 2015 al mes de 3 de noviembre de 2019:

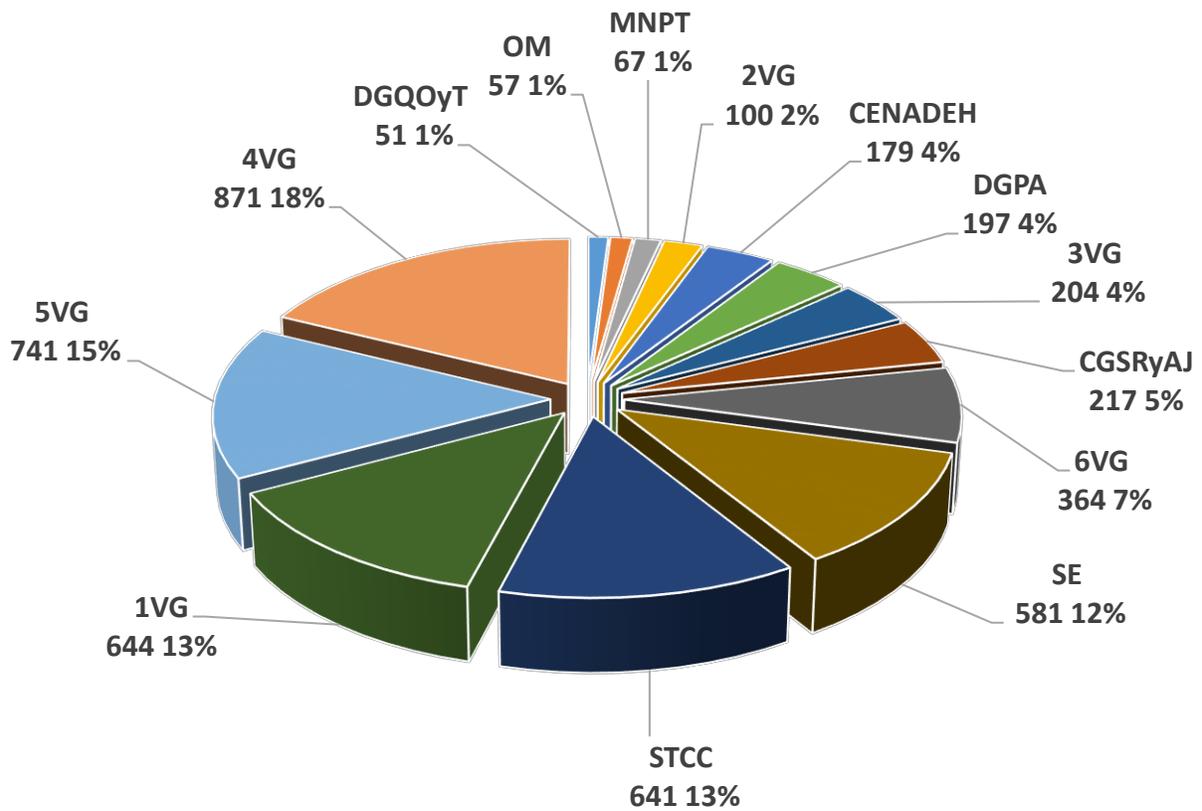
- 392 Recomendaciones,
- 27 Recomendaciones por Violaciones Graves a Derechos Humanos,
- 19 Recomendaciones Generales,
- 13 Recomendaciones del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, y
- 222 acciones de Inconstitucionalidad.



Siendo un total de 451 Recomendaciones a autoridades mexicanas y 222 acciones de inconstitucionalidad.

Del año 2017 al mes de septiembre 2019, la CNDH logró que, en aproximadamente 834 proyectos programados, se reflejaran 4,914 menciones de las nueve funciones previstas para las INDH en la *Declaración de Mérida*.

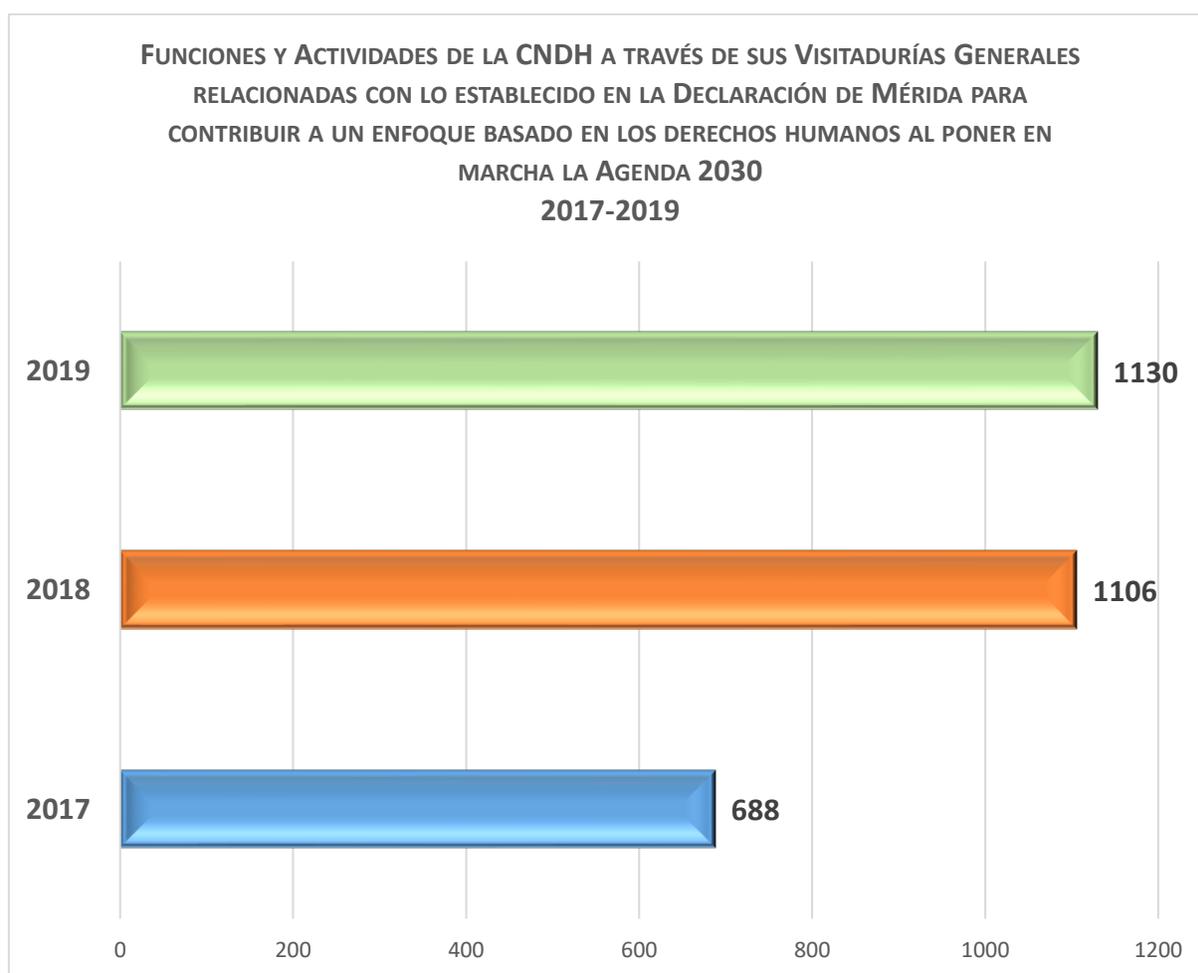
**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH  
RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA  
PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL  
PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2017-2019**



**Total 4,914**

## VISITADURÍAS GENERALES

La protección y defensa de los Derechos Humanos en México, recayó principalmente en 517 proyectos de las seis Visitadurías Generales, atendiendo en 2,924 ocasiones las funciones o actividades señaladas en la *Declaración de Mérida*.



La interacción de esta Declaración de Mérida con las Visitadurías Generales, recae mayoritariamente en los siguientes numerales del párrafo 17 de la referida Declaración:

2. Proporcionar asesoramiento a los gobiernos nacionales y locales, a los titulares de derechos y otros actores, para promover un enfoque basado en los derechos humanos, en la implementación y control de la Agenda, por ejemplo: evaluando el impacto de las leyes, políticas, programas, planes nacionales de desarrollo, prácticas y presupuestos administrativos en el logro de derechos humanos para todos;
3. Desarrollar y fortalecer las alianzas para su ejecución, mediante la promoción de procesos transparentes e inclusivos de participación y consulta con los titulares de derechos y con la sociedad civil, durante todas las etapas de la aplicación de la Agenda, como; durante el desarrollo de estrategias nacionales y sub-nacionales para lograr los ODS, incluyendo a todos aquéllos que se encuentren más retrasados [en el acceso, disfrute y exigibilidad de sus Derechos Humanos].
4. Colaborar con los titulares de deberes, de derechos y otros actores clave, como: los organismos gubernamentales, parlamentos, el poder judicial, las autoridades locales, las oficinas nacionales de estadística, la sociedad civil, grupos principales, los grupos marginados, la corriente principal y los medios sociales, la ONU y otras instituciones internacionales y regionales, para concientizar y fomentar la confianza, promover el diálogo y los esfuerzos concertados de un enfoque basado en los derechos humanos, para la ejecución y seguimiento de la Agenda, y abrir espacios para la participación de los titulares de derechos y la sociedad civil.

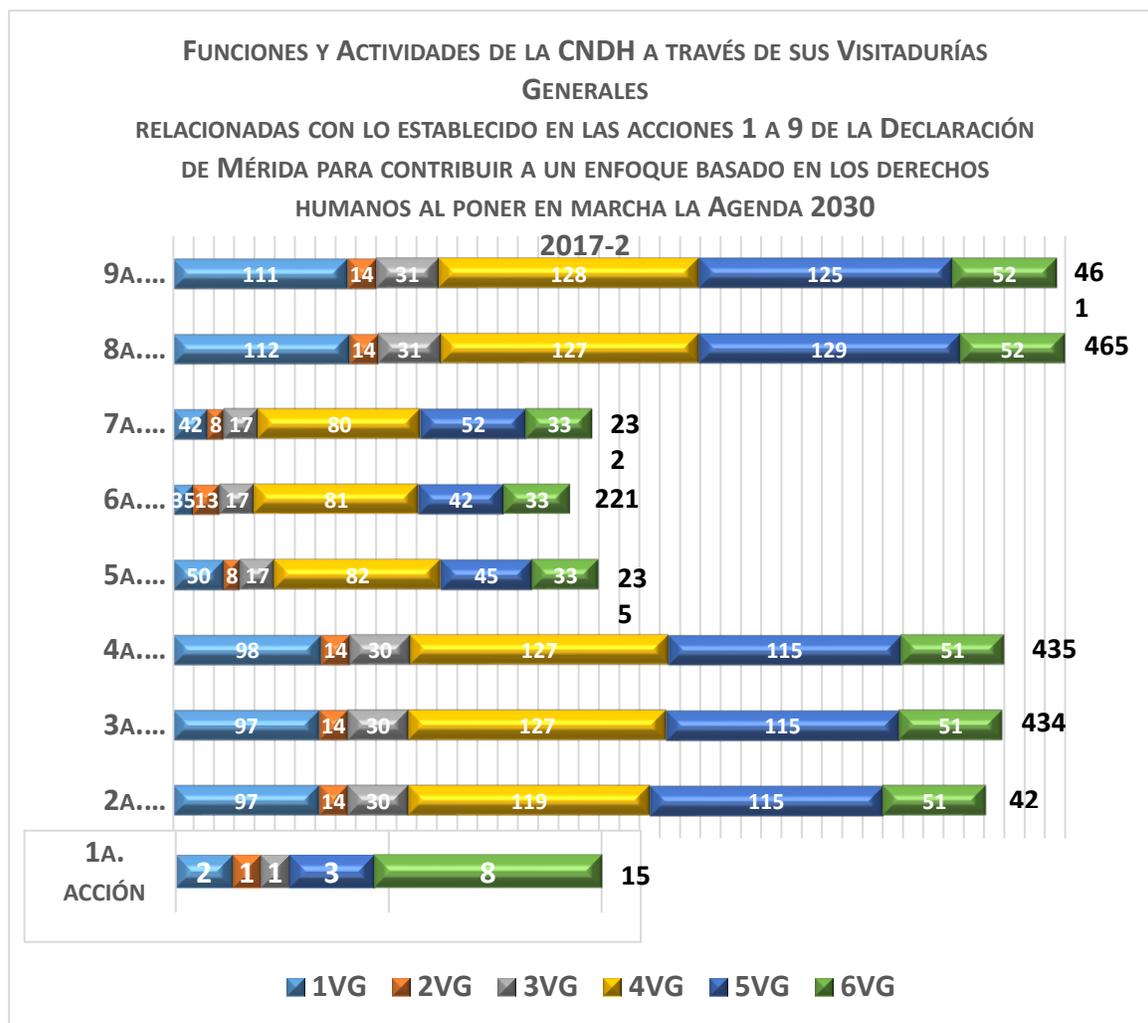
8. Responder y llevar a cabo investigaciones e investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos, en el contexto del desarrollo y la implementación de ODS, incluso en relación con la discriminación y la desigualdad, que puedan romper la confianza entre el Estado y el pueblo; y
9. Facilitar el acceso a la justicia, compensación y remedio para aquéllos que estén sometidos a abuso o violación de sus derechos en el proceso de desarrollo, incluso mediante la recepción y proceso de reclamaciones, en los que las INDH realizan tales funciones.

En algunos proyectos, se suman también los numerales:

5. Asistir en la elaboración de indicadores nacionales globales y sistemas de recolección de datos fiables que garanticen la protección y promoción de los derechos humanos a la hora de controlar la Agenda, tales como; la búsqueda de colaboración con las oficinas nacionales de estadística, si fuese relevante, y otras instituciones nacionales pertinentes, y aprovechando los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos existentes.
6. Monitorear el progreso de la ejecución de la Agenda en los planos locales, nacionales, regionales e internacionales, para denunciar cualquier desigualdad o discriminación en este sentido, incluso a través de enfoques innovadores para la recolección de datos y alianzas con los titulares de derechos, grupos vulnerables y marginados, para una vigilancia participativa e inclusiva y mediante la

identificación de obstáculos, así como de acciones para el progreso acelerado.

7. Colaborar y responsabilizar a los gobiernos de los escasos avances o irregularidades sobre la puesta en marcha de la Agenda, incluyendo el tener en cuenta el progreso de su ejecución y los obstáculos a la hora de informar a los parlamentos, al público en general y a los mecanismos nacionales, regionales e internacionales, como el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, como: el Examen Periódico Universal, los procedimientos especiales, los órganos de tratados, así como los órganos de control de las Organizaciones Internacionales del Trabajo, las comisiones regionales de la ONU y el Foro Político de Alto Nivel.



Lo anterior es muestra del trabajo realizado en la transversalización de los ODS en toda la labor que realiza la CNDH

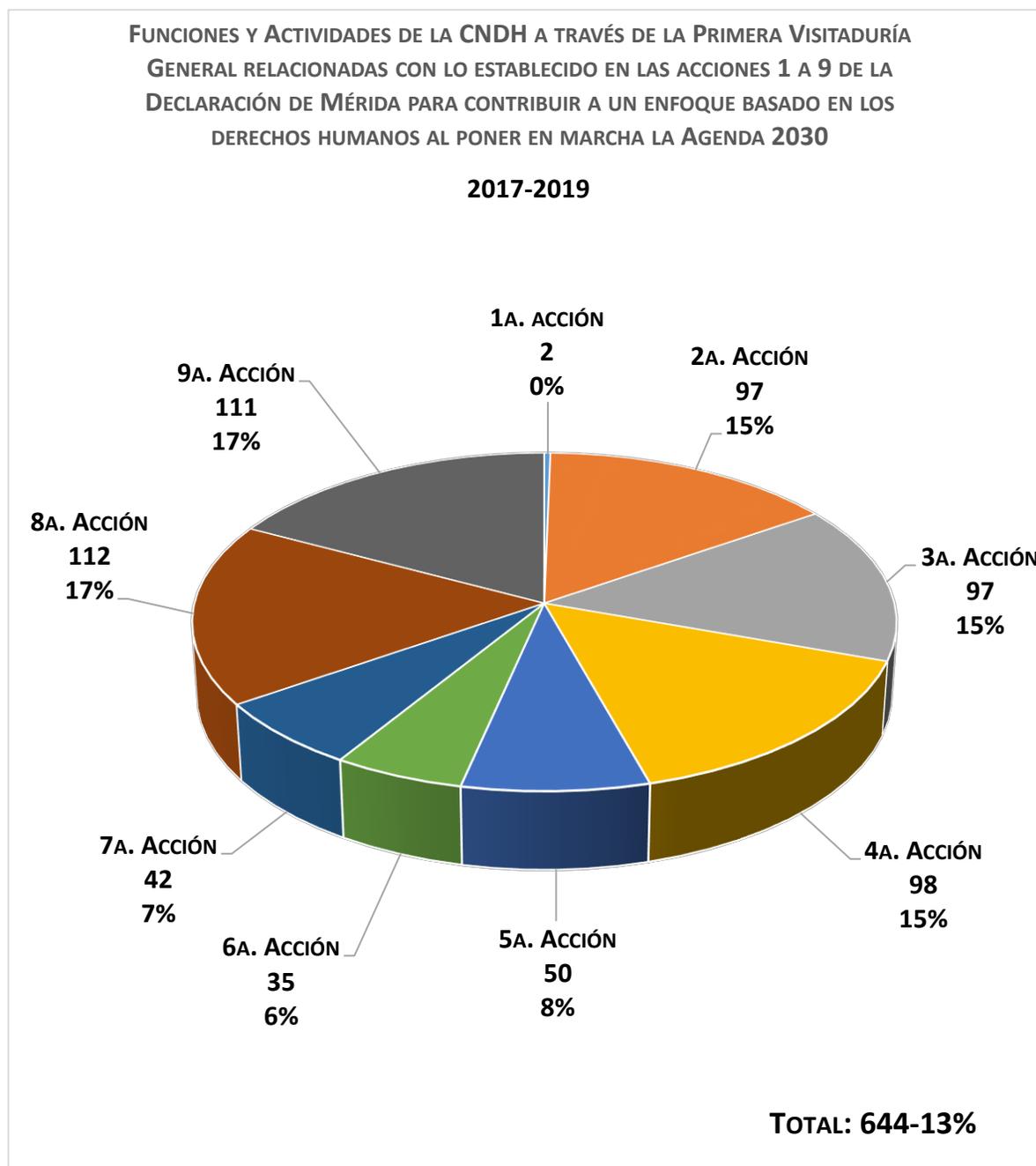
De ello se desprende, que en las Visitadurías Generales se realizaron, de 2017 a septiembre de 2019, estudios, diagnósticos e informes especiales sobre los principales sectores poblacionales que son víctimas de violación a sus derechos humanos, con la finalidad de evidenciar los avances, obstáculos y retos a los que se enfrentan las víctimas para la

justiciabilidad de sus derechos. Asimismo, estos documentos generan indicadores y evaluación de las políticas públicas.

Esta información se presenta para conocimiento de las autoridades de los tres niveles de gobierno, para las Organizaciones de la Sociedad Civil, para la comunidad académica, así como para los estudiantes y público en general, que se encuentre interesado en conocer las acciones en torno a los derechos humanos.

Las Visitadurías Generales han llevado a cabo un trabajo progresivo e incluyente de los ODS y de las acciones de la Declaración de Mérida, ejemplo de ello, se ve reflejado en las siguientes gráficas:

## PRIMERA VISITADURÍA GENERAL



La Primera Visitaduría General durante los años 2017, 2018 y 2019 desarrolló 112 proyectos; los cuales fueron transversalizados por los ODS, así como por las nueve acciones señaladas por la Declaración de

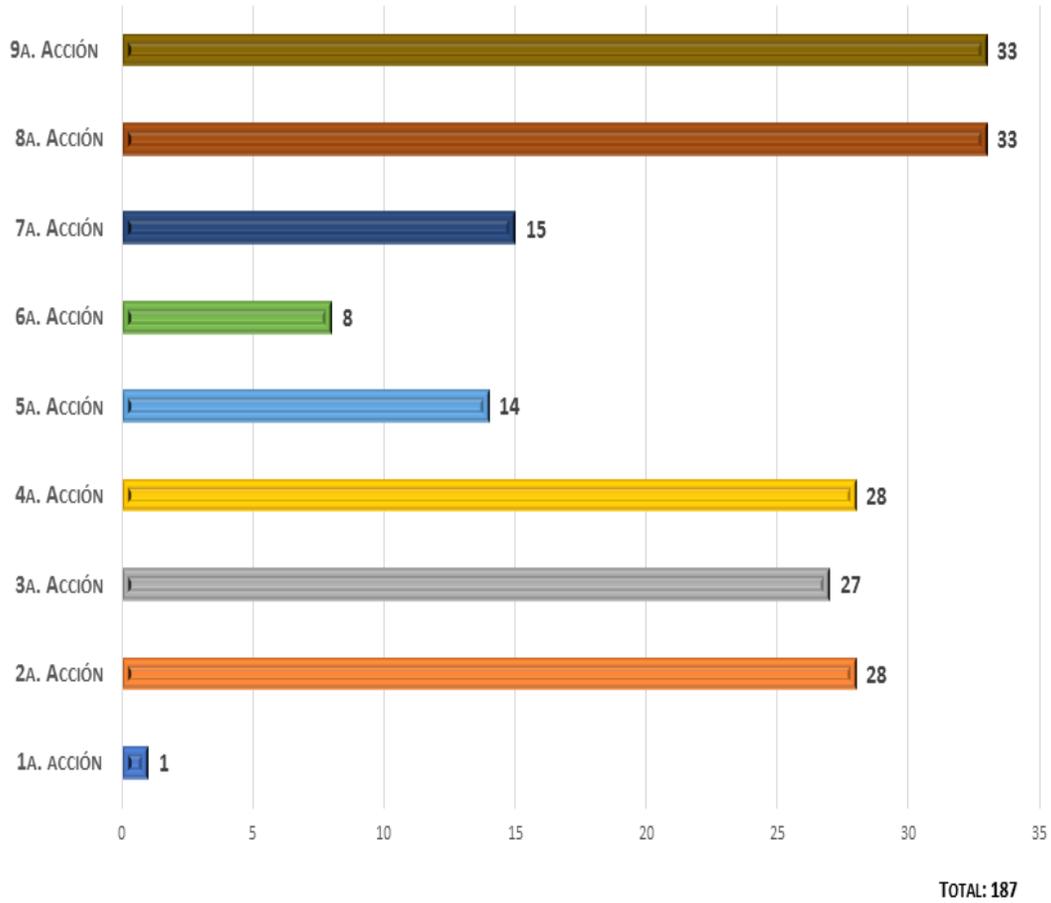
Mérida. Esta gráfica da cuenta de qué acciones fueron tomadas en consideración, en qué medida y porcentaje del total de las áreas de la CNDH. El total de referencias a la Declaración de Mérida dentro de los proyectos desarrollados por la Visitaduría, en los tres últimos años fue de 644 veces, con un porcentaje de 15 por ciento de aporte sobre el trabajo de la CNDH.

La acción más reiterada en el trabajo de la Visitaduría fue la cuarta, referente a:

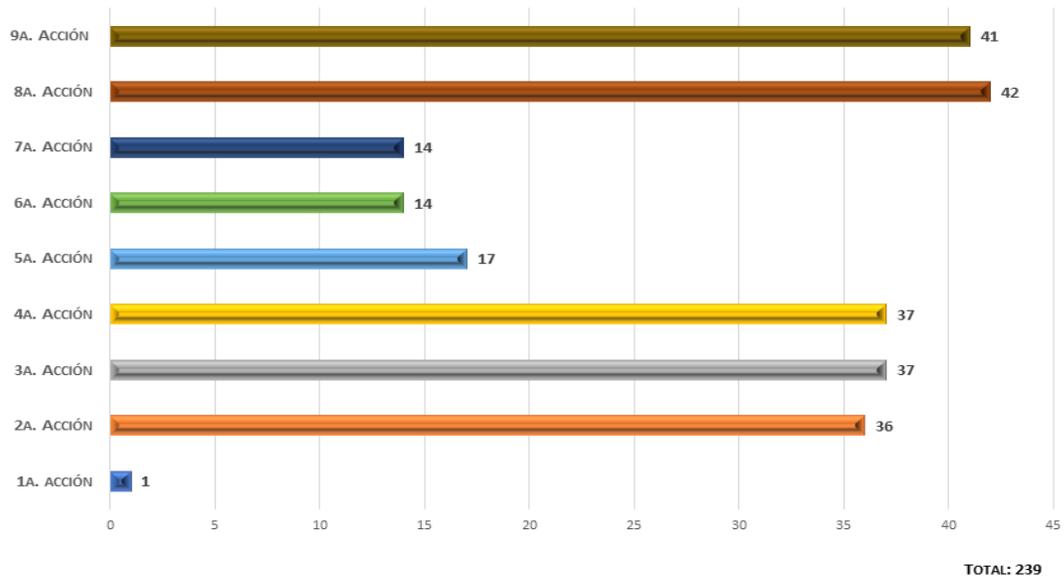
4. Colaborar con los titulares de deberes, de derechos y otros actores clave, tales como: los gobiernos, parlamentos, el poder judicial, las autoridades locales, las oficinas nacionales de estadística, la sociedad civil, los medios, las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales y regionales, para crear conciencia y fomentar la confianza, promover el diálogo y los esfuerzos concertados en un enfoque basado en los derechos humanos, para la ejecución y seguimiento de la Agenda, así como para abrir espacio a la participación de los titulares de derechos y la sociedad civil;

A través del desarrollo de los proyectos, experiencia adquirida, cada año se fue transversalizando de mejor manera los ODS y la *Declaración de Mérida*; ejemplo de ello, se muestra en las siguientes gráficas por año:

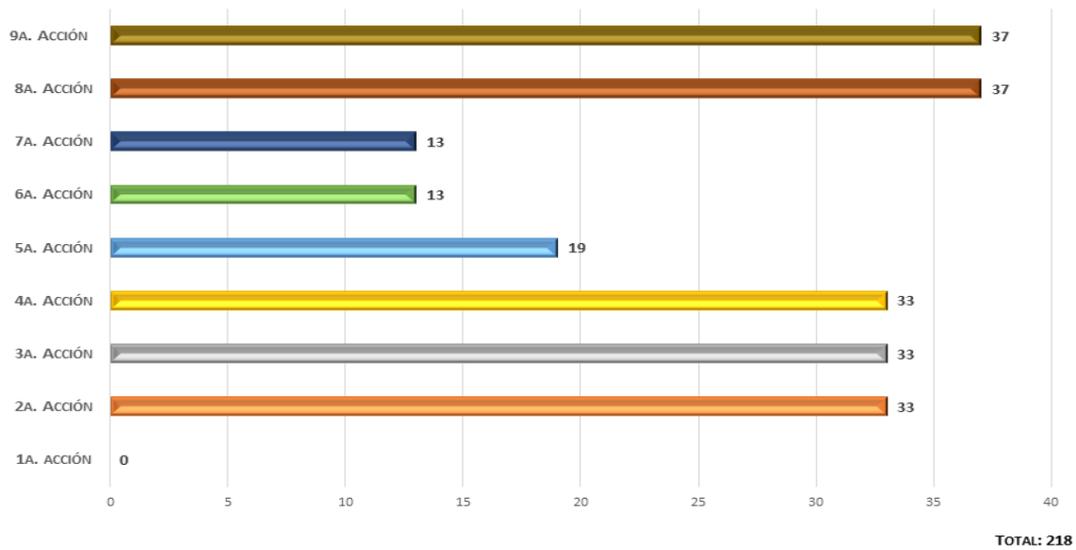
FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2017



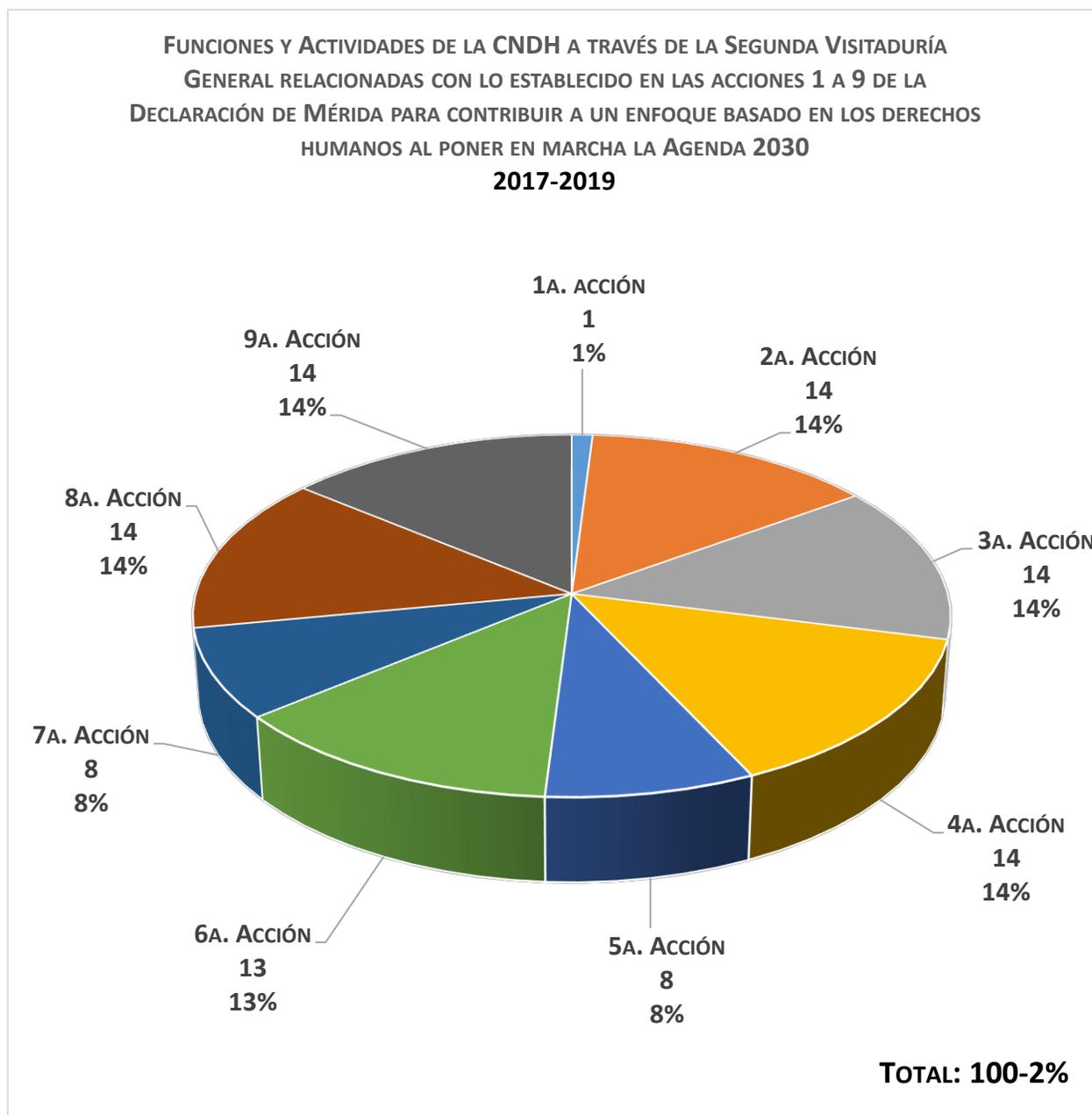
FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2018



FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2019



## SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL



La Segunda Visitaduría General durante los años 2017, 2018 y 2019 desarrolló 14 proyectos; los cuales fueron transversalizados por los ODS, así como por las nueve acciones señaladas por la Declaración de Mérida. Esta gráfica da cuenta de qué acciones fueron tomadas en

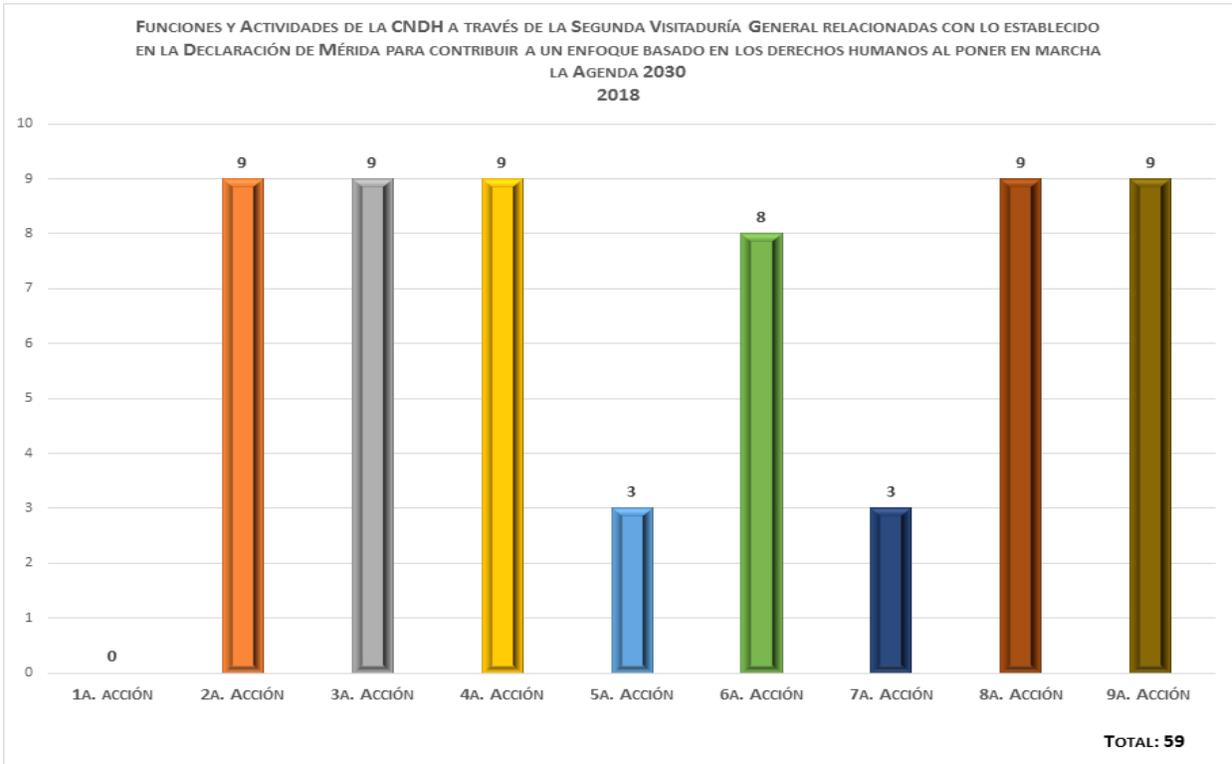
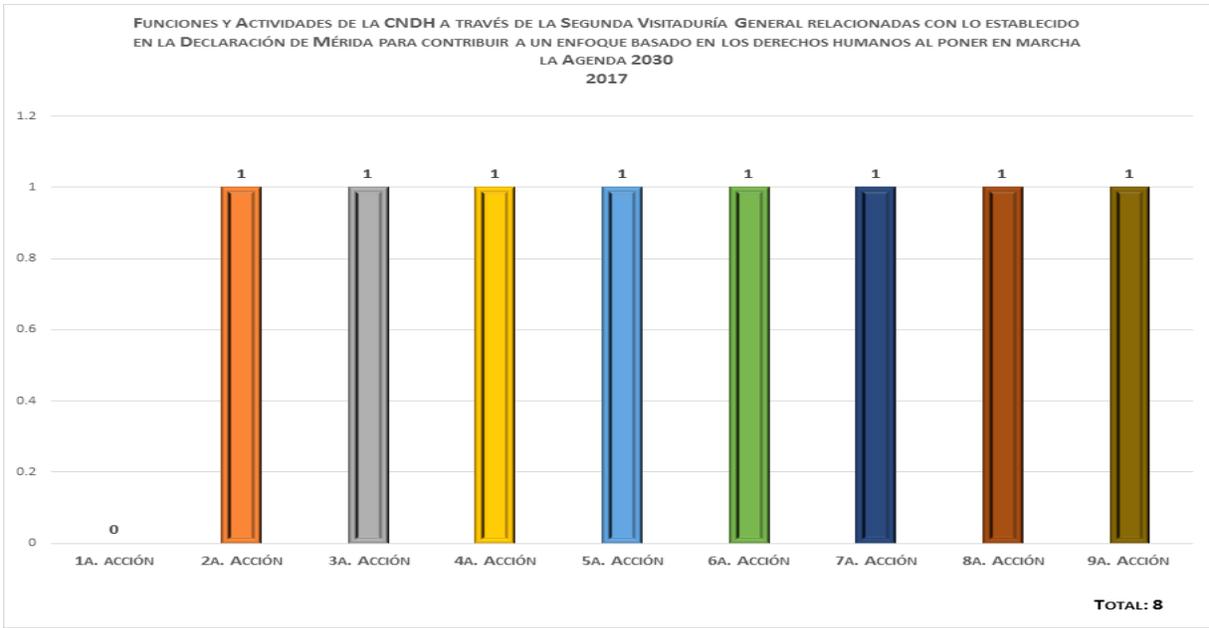
consideración, en qué medida y porcentaje del total de las áreas de la CNDH. El total de referencias a la Declaración de Mérida dentro de los proyectos desarrollados por la Visitaduría, en los tres últimos años fue de 100 veces, con un porcentaje de dos por ciento de aporte sobre el trabajo general de la CNDH.

Las acciones más reiteradas en el trabajo de la Visitaduría fueron la segunda, tercera, cuarta, octava y novena, referentes a:

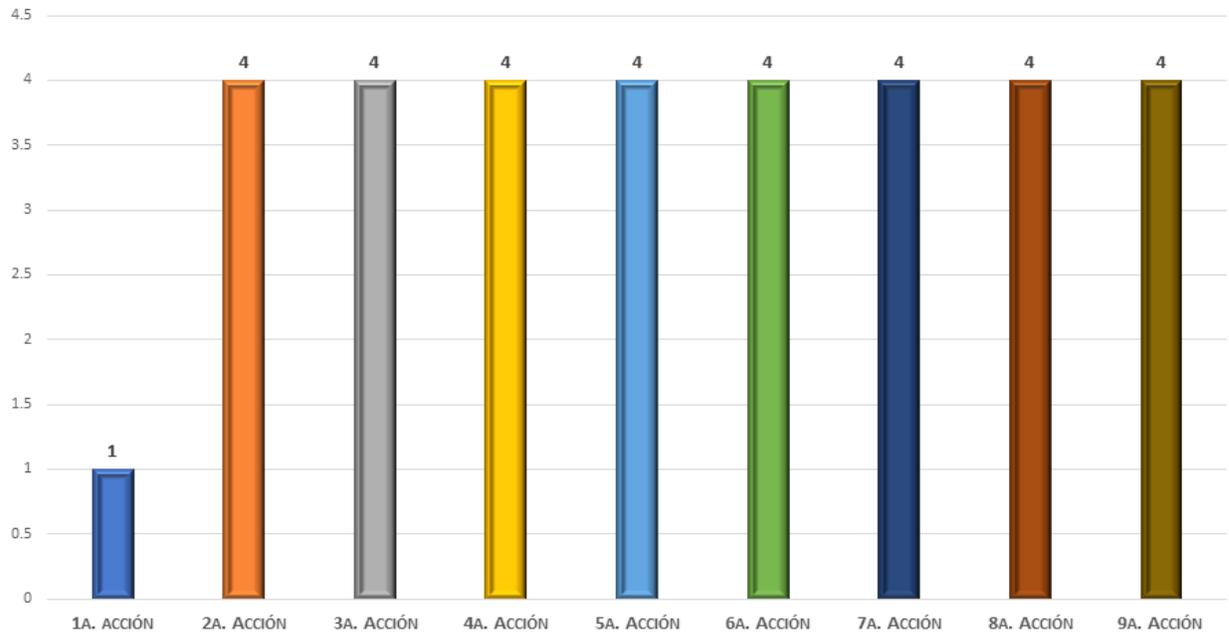
2. Proporcionar asesoramiento a los gobiernos nacionales y locales, a los titulares de derechos y otros actores, para promover un enfoque basado en los derechos humanos, en la implementación y control de la Agenda, por ejemplo: evaluando el impacto de las leyes, políticas, programas, planes nacionales de desarrollo, prácticas y presupuestos administrativos en el logro de derechos humanos para todos.
3. Desarrollar y fortalecer las alianzas para la aplicación de la Agenda, mediante la promoción de procesos transparentes e inclusivos de participación y consulta con los titulares de derechos y con la sociedad civil, durante todas las etapas de la aplicación de la Agenda, tales como: durante el desarrollo de estrategias nacionales y sub-nacionales para lograr los ODS, incluyendo a todos aquellos que se hallen más retrasados.
4. Colaborar con los titulares de deberes, de derechos y otros actores clave, tales como: los gobiernos, parlamentos, el poder judicial, las

autoridades locales, las oficinas nacionales de estadística, la sociedad civil, los medios, las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales y regionales, para crear conciencia y fomentar la confianza, promover el diálogo y los esfuerzos concertados en un enfoque basado en los derechos humanos, para la ejecución y seguimiento de la Agenda, así como para abrir espacio a la participación de los titulares de derechos y la sociedad civil.

8. Responder y llevar a cabo investigaciones e investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos, en el contexto del desarrollo y la implementación de ODS, incluso en relación con la discriminación y la desigualdad, que puedan romper la confianza entre el Estado y el pueblo.
9. Facilitar el acceso a la justicia, compensación y remedio para aquéllos que estén sometidos a abuso o violación de sus derechos en el proceso de desarrollo, incluso mediante la recepción y proceso de reclamaciones, en los que las INDH realizan tales funciones.

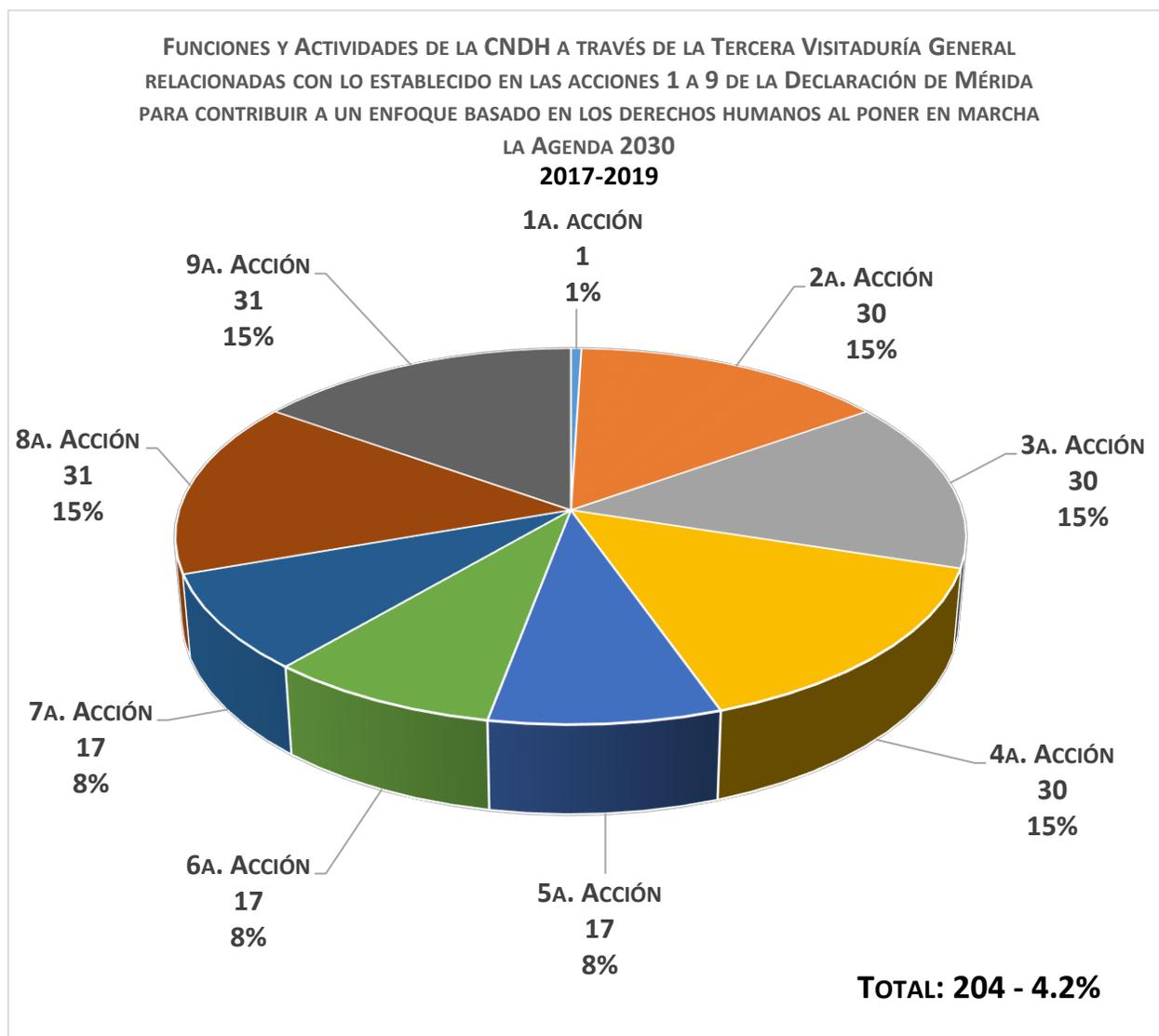


FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2019



**TOTAL: 33**

## TERCERA VISITADURÍA GENERAL



La Tercera Visitaduría General durante los años 2017, 2018 y 2019 desarrolló 16 proyectos; los cuales fueron transversalizados por los ODS, así como por las nueve acciones señaladas por la Declaración de Mérida. Esta gráfica da cuenta de qué acciones fueron tomadas en consideración, en qué medida y porcentaje del total de las áreas de la CNDH. El total de referencias a la Declaración de Mérida dentro de los

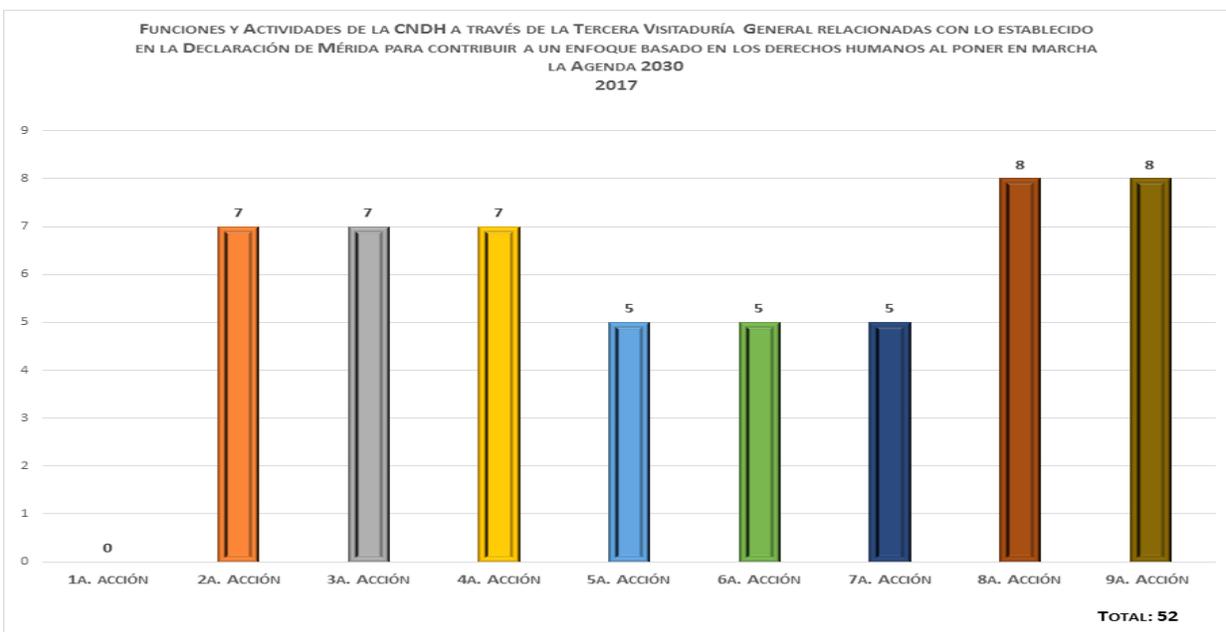
proyectos desarrollados por la Visitaduría, en los tres últimos años fue de 204 veces, con un porcentaje de cuatro, punto dos por ciento de aporte sobre el trabajo general de la CNDH.

Las acciones más reiteradas en el trabajo de la Visitaduría fueron la segunda, tercera, cuarta, octava y novena, referentes a:

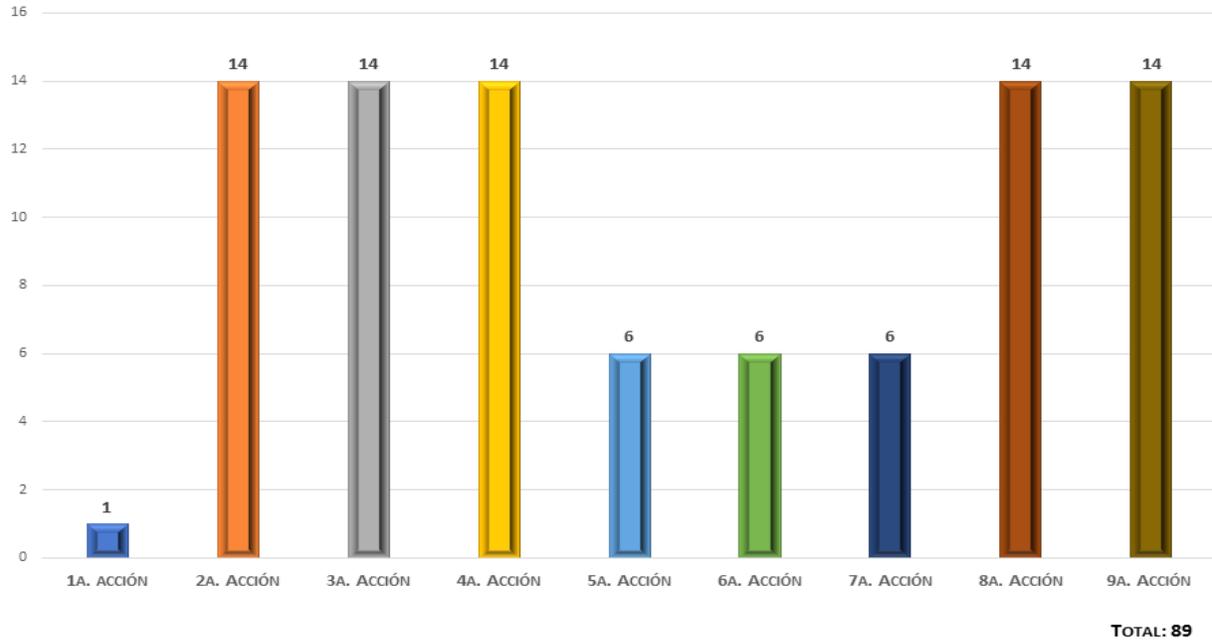
2. Proporcionar asesoramiento a los gobiernos nacionales y locales, a los titulares de derechos y otros actores, para promover un enfoque basado en los derechos humanos, en la implementación y control de la Agenda, por ejemplo: evaluando el impacto de las leyes, políticas, programas, planes nacionales de desarrollo, prácticas y presupuestos administrativos en el logro de derechos humanos para todos.
3. Desarrollar y fortalecer las alianzas para la aplicación de la Agenda, mediante la promoción de procesos transparentes e inclusivos de participación y consulta con los titulares de derechos y con la sociedad civil, durante todas las etapas de la aplicación de la Agenda, tales como: durante el desarrollo de estrategias nacionales y sub-nacionales para lograr los ODS, incluyendo a todos aquellos que se hallen más retrasados.
4. Colaborar con los titulares de deberes, de derechos y otros actores clave, tales como: los gobiernos, parlamentos, el poder judicial, las autoridades locales, las oficinas nacionales de estadística, la sociedad civil, los medios, las Naciones Unidas y otras instituciones

internacionales y regionales, para crear conciencia y fomentar la confianza, promover el diálogo y los esfuerzos concertados en un enfoque basado en los derechos humanos, para la ejecución y seguimiento de la Agenda, así como para abrir espacio a la participación de los titulares de derechos y la sociedad civil.

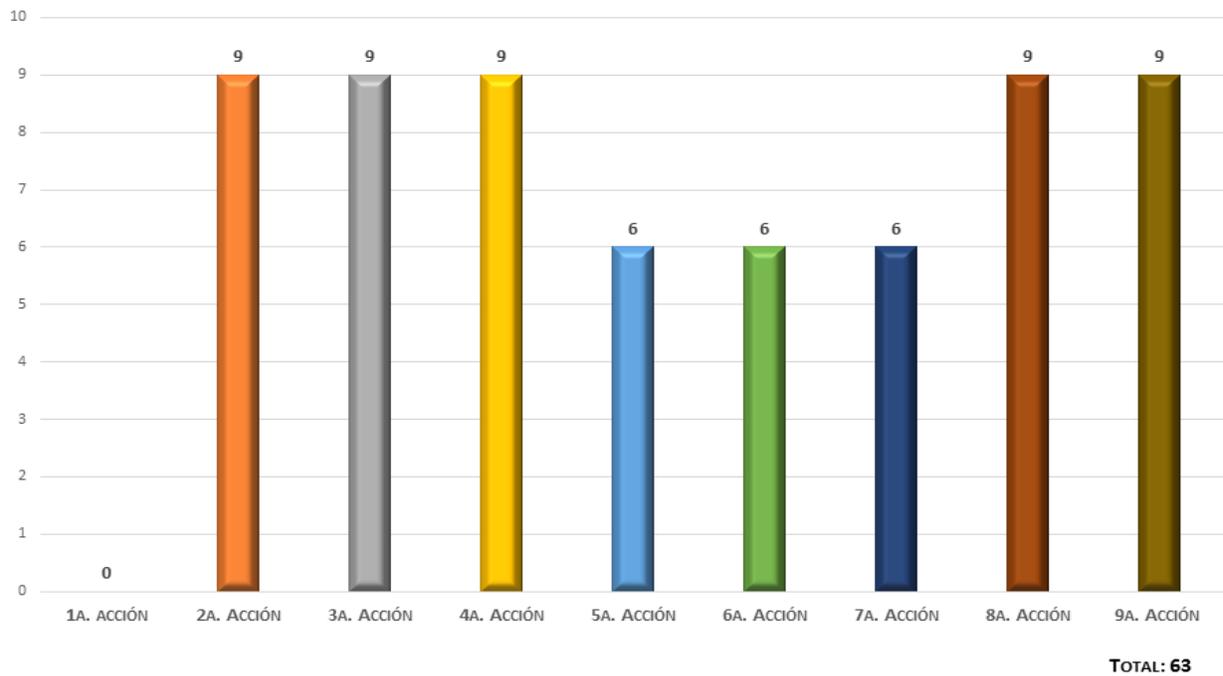
8. Responder y llevar a cabo investigaciones e investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos, en el contexto del desarrollo y la implementación de ODS, incluso en relación con la discriminación y la desigualdad, que puedan romper la confianza entre el Estado y el pueblo.
9. Facilitar el acceso a la justicia, compensación y remedio para aquéllos que estén sometidos a abuso o violación de sus derechos en el proceso de desarrollo, incluso mediante la recepción y proceso de reclamaciones, en los que las INDH realizan tales funciones.



FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2018

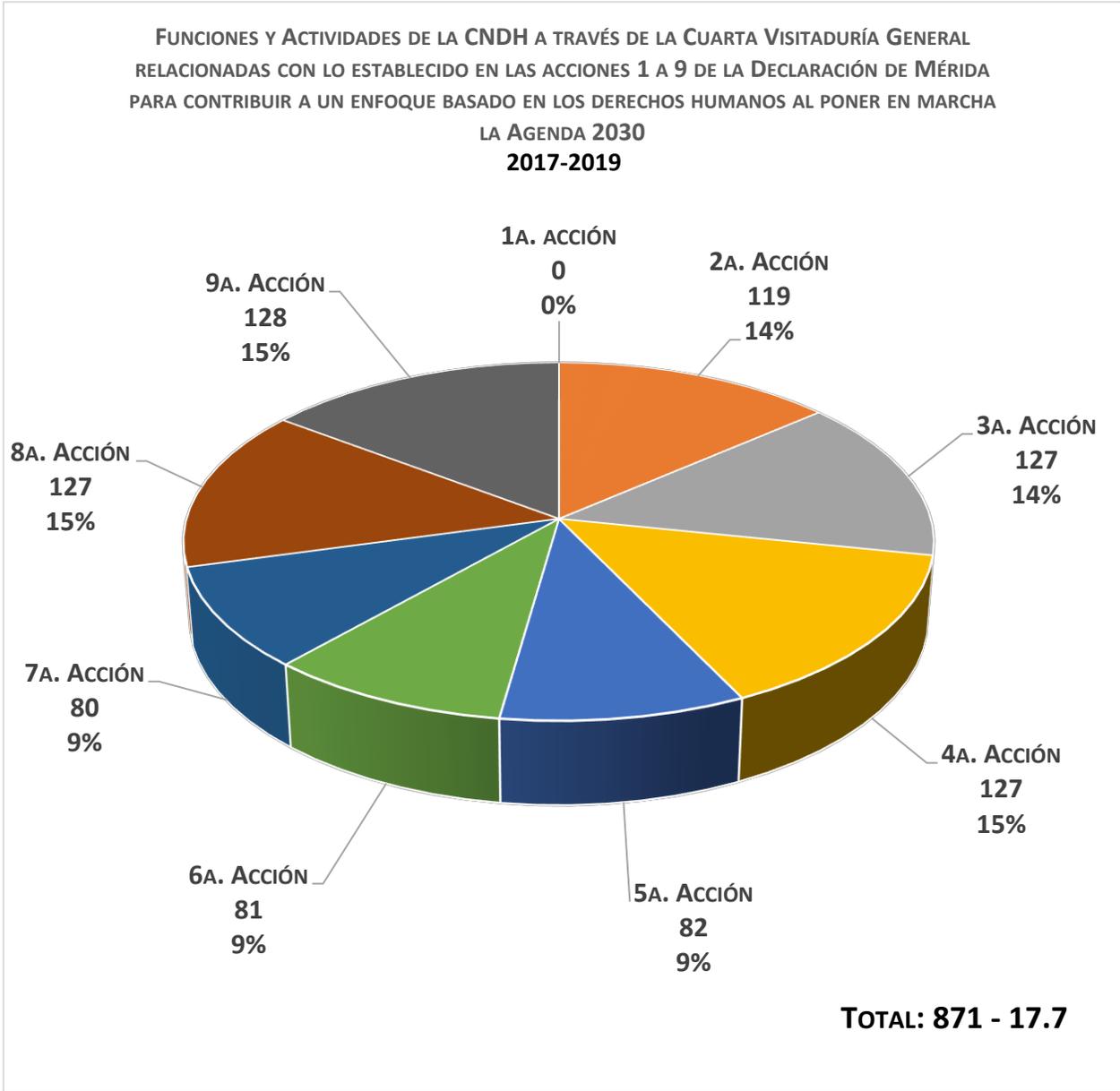


FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2019





## CUARTA VISITADURÍA GENERAL



La Cuarta Visitaduría General durante los años 2017, 2018 y 2019 desarrolló 137 proyectos; los cuales fueron transversalizados por los ODS, así como por las nueve acciones señaladas por la Declaración de Mérida. Esta gráfica da cuenta de qué acciones fueron tomadas en consideración, en qué medida y porcentaje del total de las áreas de la

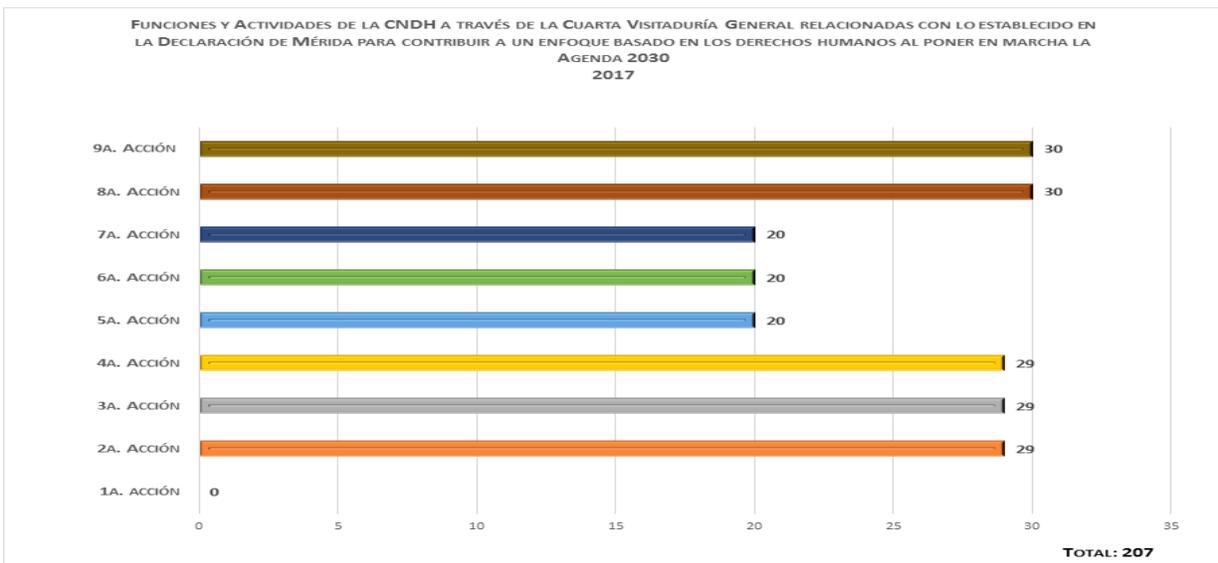
CNDH. El total de referencias a la Declaración de Mérida dentro de los proyectos desarrollados por la Visitaduría, en los tres últimos años fue de 871 veces, con un porcentaje de 17.7 por ciento de aporte sobre el trabajo general de la CNDH.

Las acciones más reiteradas en el trabajo de la Visitaduría fueron la segunda, tercera, cuarta, octava y novena, referentes a:

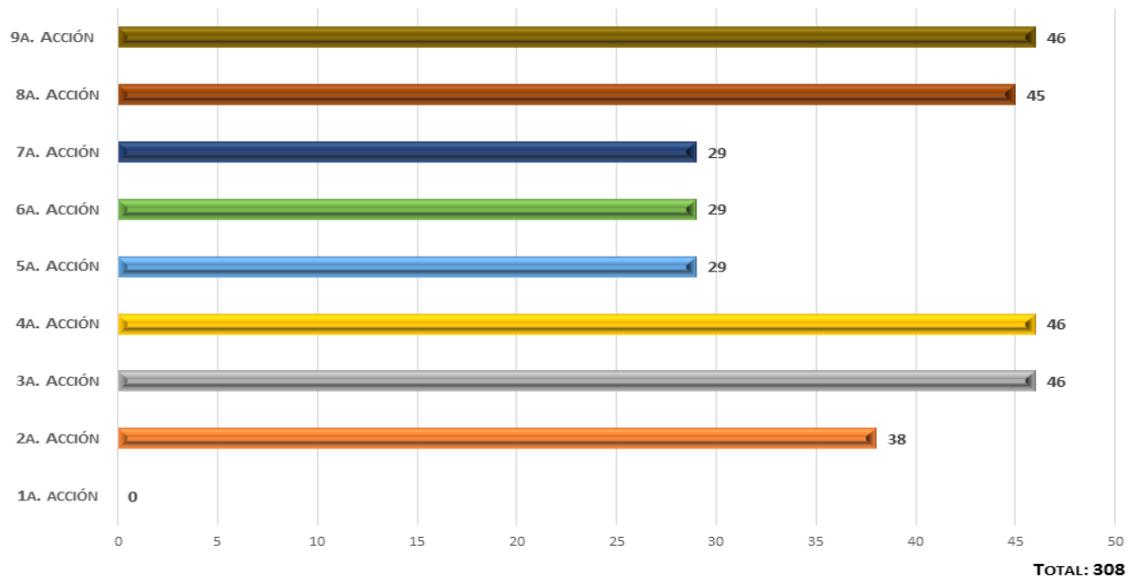
2. Proporcionar asesoramiento a los gobiernos nacionales y locales, a los titulares de derechos y otros actores, para promover un enfoque basado en los derechos humanos, en la implementación y control de la Agenda, por ejemplo: evaluando el impacto de las leyes, políticas, programas, planes nacionales de desarrollo, prácticas y presupuestos administrativos en el logro de derechos humanos para todos.
3. Desarrollar y fortalecer las alianzas para la aplicación de la Agenda, mediante la promoción de procesos transparentes e inclusivos de participación y consulta con los titulares de derechos y con la sociedad civil, durante todas las etapas de la aplicación de la Agenda, tales como: durante el desarrollo de estrategias nacionales y sub-nacionales para lograr los ODS, incluyendo a todos aquellos que se hallen más retrasados.
4. Colaborar con los titulares de deberes, de derechos y otros actores clave, tales como: los gobiernos, parlamentos, el poder judicial, las autoridades locales, las oficinas nacionales de estadística, la sociedad

civil, los medios, las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales y regionales, para crear conciencia y fomentar la confianza, promover el diálogo y los esfuerzos concertados en un enfoque basado en los derechos humanos, para la ejecución y seguimiento de la Agenda, así como para abrir espacio a la participación de los titulares de derechos y la sociedad civil.

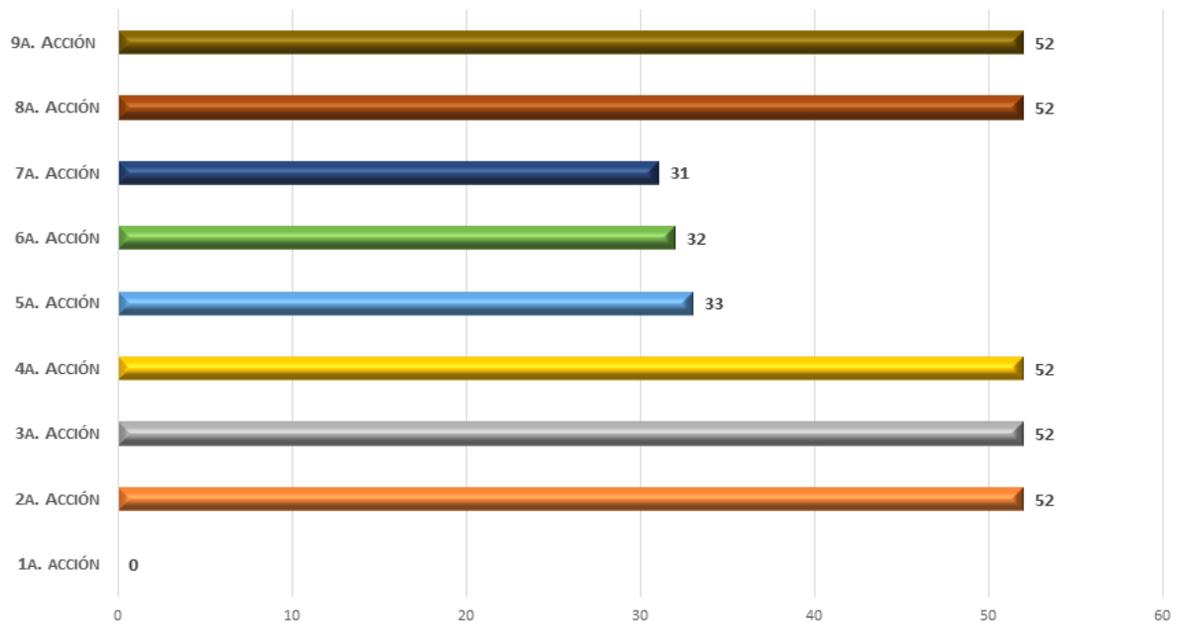
8. Responder y llevar a cabo investigaciones e investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos, en el contexto del desarrollo y la implementación de ODS, incluso en relación con la discriminación y la desigualdad, que puedan romper la confianza entre el Estado y el pueblo.
  
9. Facilitar el acceso a la justicia, compensación y remedio para aquéllos que estén sometidos a abuso o violación de sus derechos en el proceso de desarrollo, incluso mediante la recepción y proceso de reclamaciones, en los que las INDH realizan tales funciones.



FUNCIÓNES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA CUARTA VISITADURÍA GENERAL RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2018

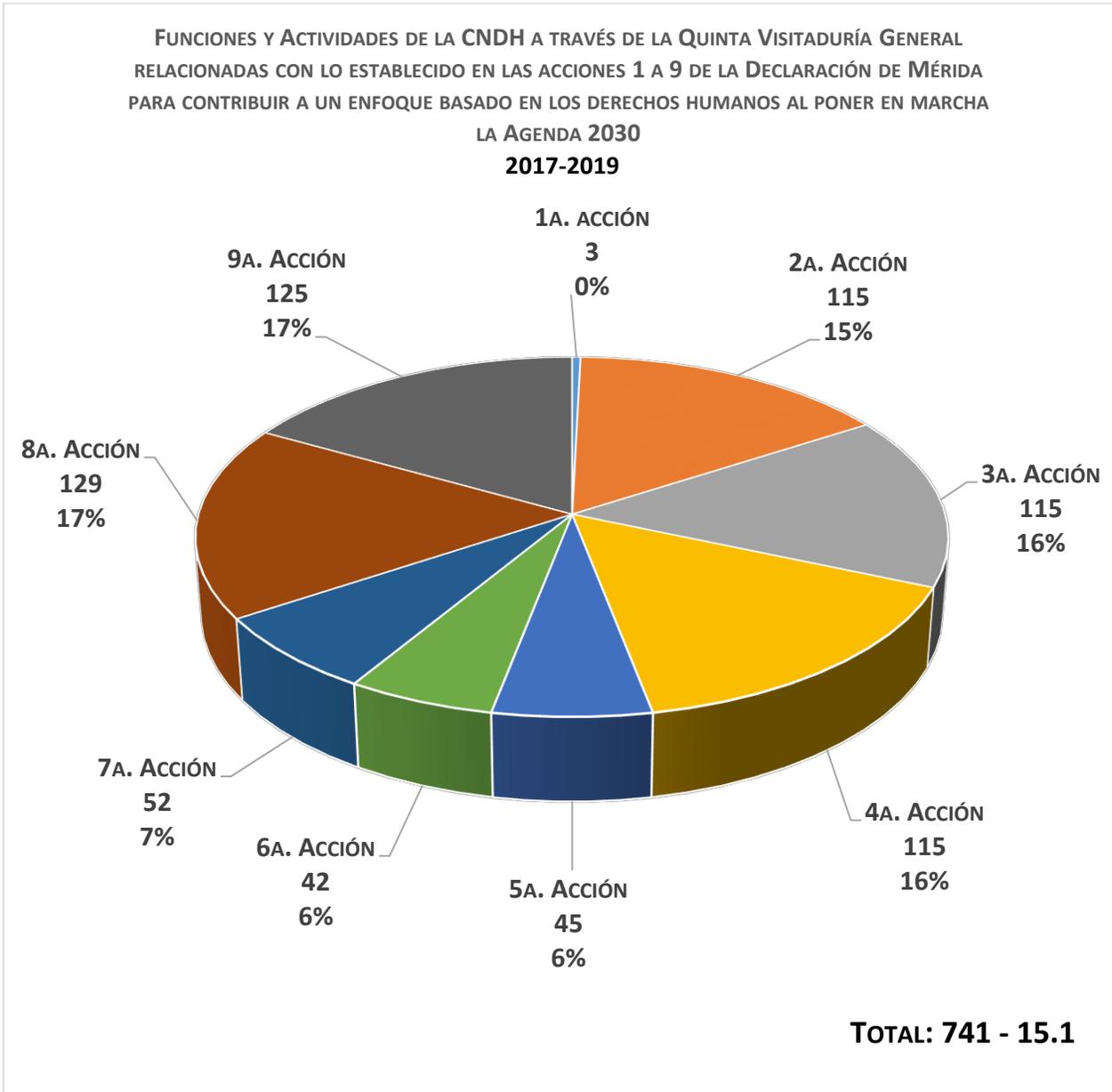


FUNCIÓNES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA CUARTA VISITADURÍA GENERAL RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2019





# QUINTA VISITADURÍA GENERAL



La Quinta Visitaduría General durante los años 2017, 2018 y 2019 desarrolló 176 proyectos; los cuales fueron transversalizados por los ODS, así como por las nueve acciones señaladas por la Declaración de Mérida. Esta gráfica da cuenta de qué acciones fueron tomadas en consideración, en qué medida y porcentaje del total de las áreas de la

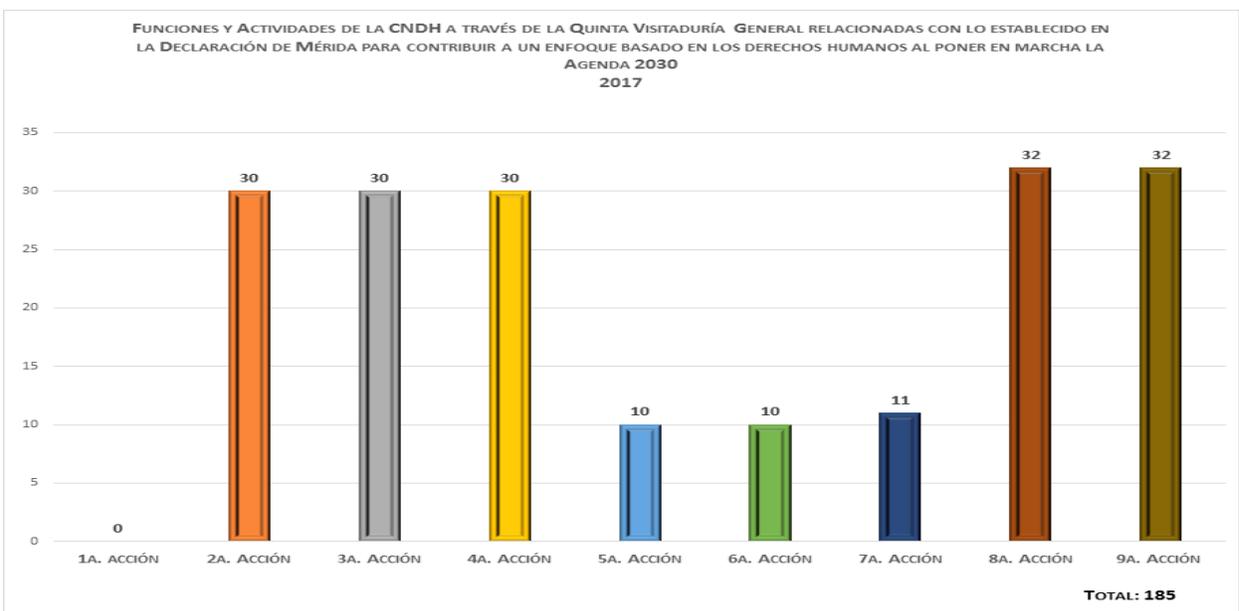
CNDH. El total de referencias a la Declaración de Mérida dentro de los proyectos desarrollados por la Visitaduría, en los tres últimos años fue de 741 veces, con un porcentaje de 15.1 por ciento de aporte sobre el trabajo general de la CNDH.

Las acciones más reiteradas en el trabajo de la Visitaduría fueron la segunda, tercera, cuarta, octava y novena, referentes a:

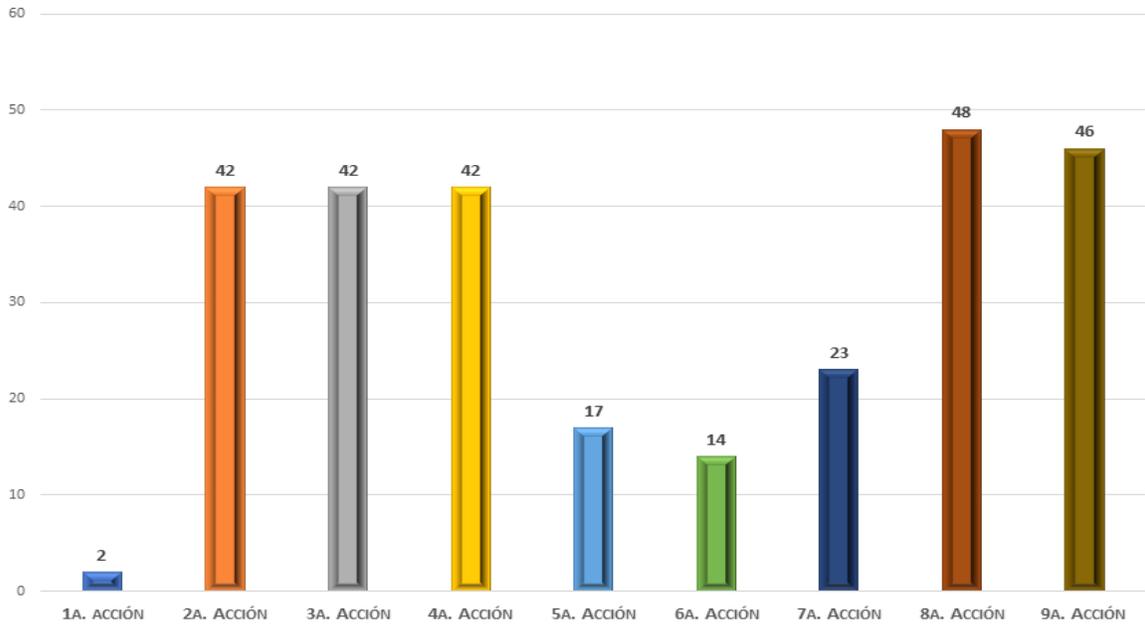
2. Proporcionar asesoramiento a los gobiernos nacionales y locales, a los titulares de derechos y otros actores, para promover un enfoque basado en los derechos humanos, en la implementación y control de la Agenda, por ejemplo: evaluando el impacto de las leyes, políticas, programas, planes nacionales de desarrollo, prácticas y presupuestos administrativos en el logro de derechos humanos para todos.
3. Desarrollar y fortalecer las alianzas para la aplicación de la Agenda, mediante la promoción de procesos transparentes e inclusivos de participación y consulta con los titulares de derechos y con la sociedad civil, durante todas las etapas de la aplicación de la Agenda, tales como: durante el desarrollo de estrategias nacionales y sub-nacionales para lograr los ODS, incluyendo a todos aquellos que se hallen más retrasados.
4. Colaborar con los titulares de deberes, de derechos y otros actores clave, tales como: los gobiernos, parlamentos, el poder judicial, las autoridades locales, las oficinas nacionales de estadística, la sociedad civil, los medios, las Naciones Unidas y otras instituciones

internacionales y regionales, para crear conciencia y fomentar la confianza, promover el diálogo y los esfuerzos concertados en un enfoque basado en los derechos humanos, para la ejecución y seguimiento de la Agenda, así como para abrir espacio a la participación de los titulares de derechos y la sociedad civil.

8. Responder y llevar a cabo investigaciones e investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos, en el contexto del desarrollo y la implementación de ODS, incluso en relación con la discriminación y la desigualdad, que puedan romper la confianza entre el Estado y el pueblo.
  
9. Facilitar el acceso a la justicia, compensación y remedio para aquéllos que estén sometidos a abuso o violación de sus derechos en el proceso de desarrollo, incluso mediante la recepción y proceso de reclamaciones, en los que las INDH realizan tales funciones.

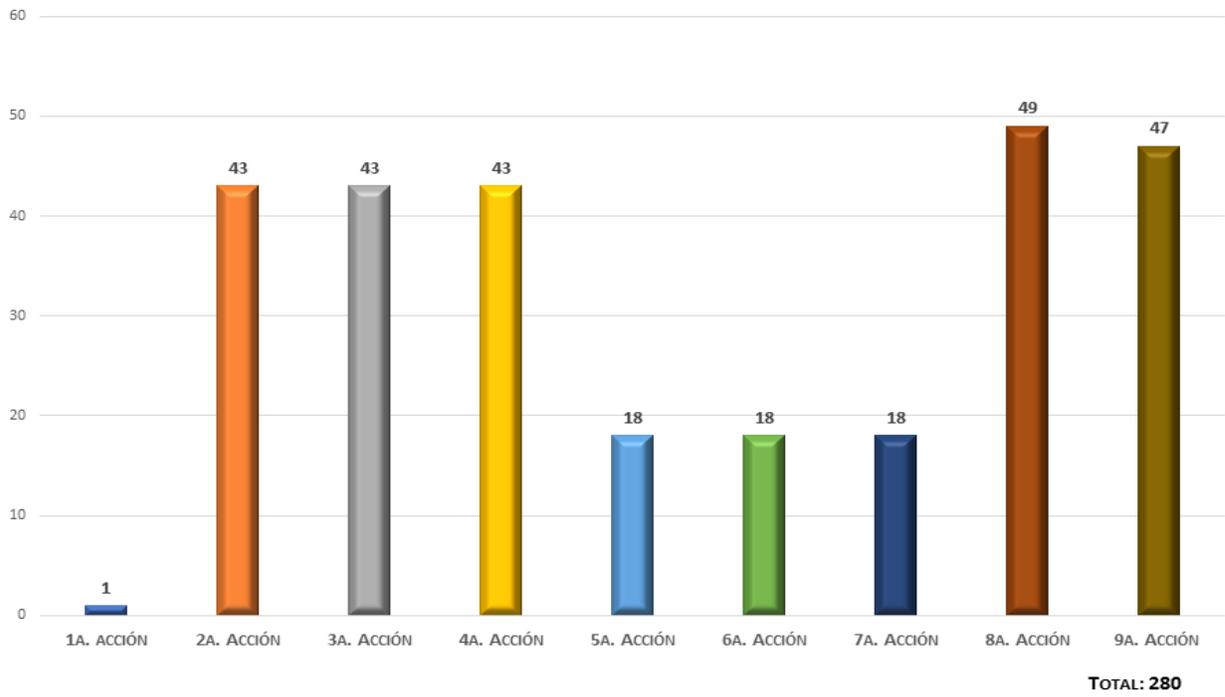


FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA QUINTA VISITADURÍA GENERAL RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2018

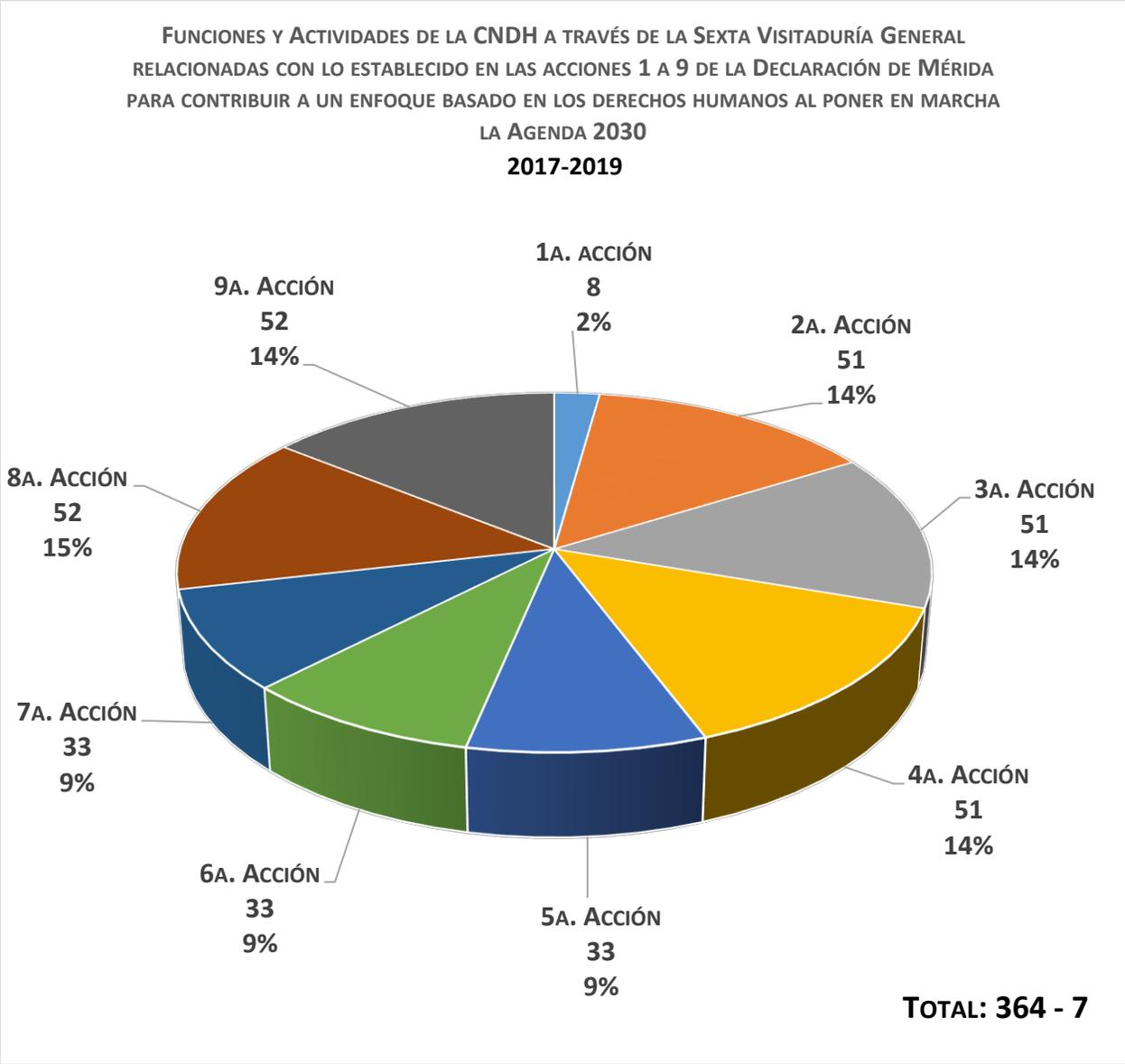


TOTAL: 276

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA QUINTA VISITADURÍA GENERAL RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2019



# SEXTA VISITADURÍA GENERAL



La Sexta Visitaduría General durante los años 2017, 2018 y 2019 desarrolló 52 proyectos; los cuales fueron transversalizados por los ODS, así como por las nueve acciones señaladas por la Declaración de Mérida. Esta gráfica da cuenta de qué acciones fueron tomadas en consideración, en qué medida y porcentaje del total de las áreas de la

CNDH. El total de referencias a la Declaración de Mérida dentro de los proyectos desarrollados por la Visitaduría, en los tres últimos años fue de 364 veces, con un porcentaje de 7 por ciento de aporte sobre el trabajo general de la CNDH.

Las acciones más reiteradas en el trabajo de la Visitaduría fueron la segunda, tercera, cuarta, octava y novena, referentes a:

2. Proporcionar asesoramiento a los gobiernos nacionales y locales, a los titulares de derechos y otros actores, para promover un enfoque basado en los derechos humanos, en la implementación y control de la Agenda, por ejemplo: evaluando el impacto de las leyes, políticas, programas, planes nacionales de desarrollo, prácticas y presupuestos administrativos en el logro de derechos humanos para todos.
3. Desarrollar y fortalecer las alianzas para la aplicación de la Agenda, mediante la promoción de procesos transparentes e inclusivos de participación y consulta con los titulares de derechos y con la sociedad civil, durante todas las etapas de la aplicación de la Agenda, tales como: durante el desarrollo de estrategias nacionales y sub-nacionales para lograr los ODS, incluyendo a todos aquellos que se hallen más retrasados.
4. Colaborar con los titulares de deberes, de derechos y otros actores clave, tales como: los gobiernos, parlamentos, el poder judicial, las autoridades locales, las oficinas nacionales de estadística, la sociedad

civil, los medios, las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales y regionales, para crear conciencia y fomentar la confianza, promover el diálogo y los esfuerzos concertados en un enfoque basado en los derechos humanos, para la ejecución y seguimiento de la Agenda, así como para abrir espacio a la participación de los titulares de derechos y la sociedad civil.

8. Responder y llevar a cabo investigaciones e investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos, en el contexto del desarrollo y la implementación de ODS, incluso en relación con la discriminación y la desigualdad, que puedan romper la confianza entre el Estado y el pueblo.
9. Facilitar el acceso a la justicia, compensación y remedio para aquéllos que estén sometidos a abuso o violación de sus derechos en el proceso de desarrollo, incluso mediante la recepción y proceso de reclamaciones, en los que las INDH realizan tales funciones.

La Sexta Visitaduría General, responsable de vigilar el respeto y cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, ha desarrollado una estrategia de trabajo y acciones más puntuales en la divulgación de los ODS, así como la apropiación, de las metas de los mismos, para que se vean reflejadas en su haber cotidiano.

Adicionalmente, ha hecho especial énfasis en el combate a la pobreza y la corrupción al ser problemáticas que pueden agravar u obstaculizar el cumplimiento del mínimo esencial de satisfacción de los derechos, la

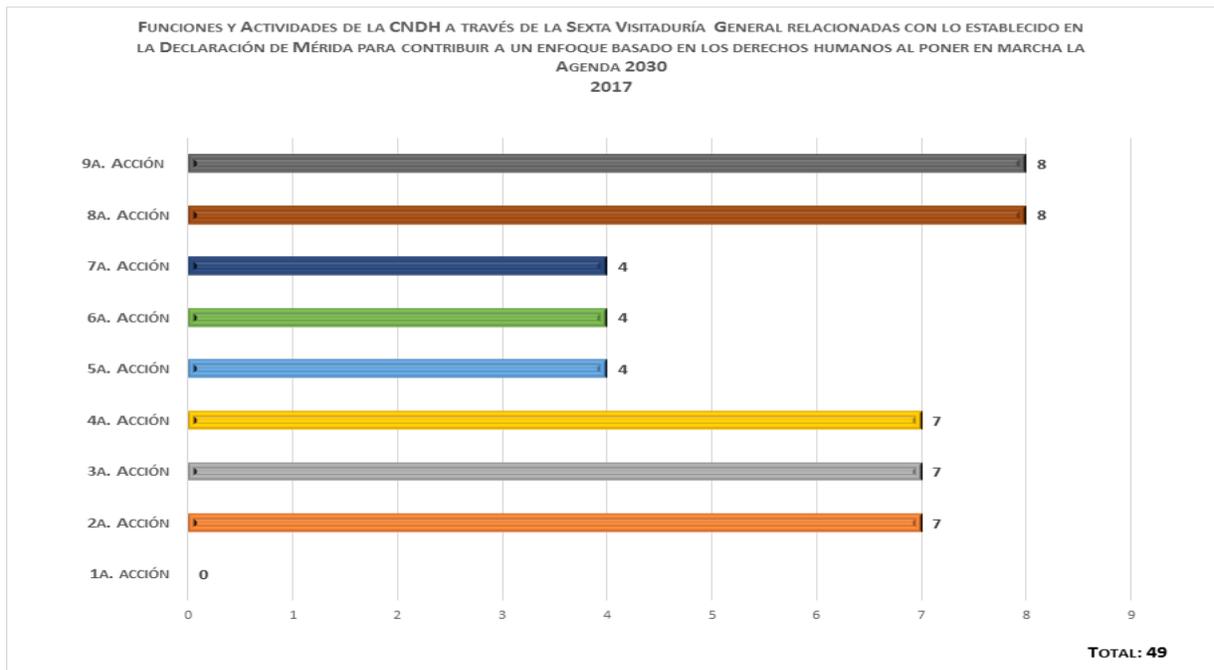
realización progresiva de estos y, el adecuado uso de los recursos, por lo cual ha impulsado diversos estudios, como, por ejemplo:

- Estudio Derechos Humanos y Pobreza Políticas públicas frente a la pobreza con la perspectiva de derechos del artículo 1º constitucional; Los Derechos Humanos y la Corrupción en México, así como sobre Presupuesto Público y Programas Sociales en relación con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. En el que se vinculan a la Agenda 2030, en sus objetivos 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

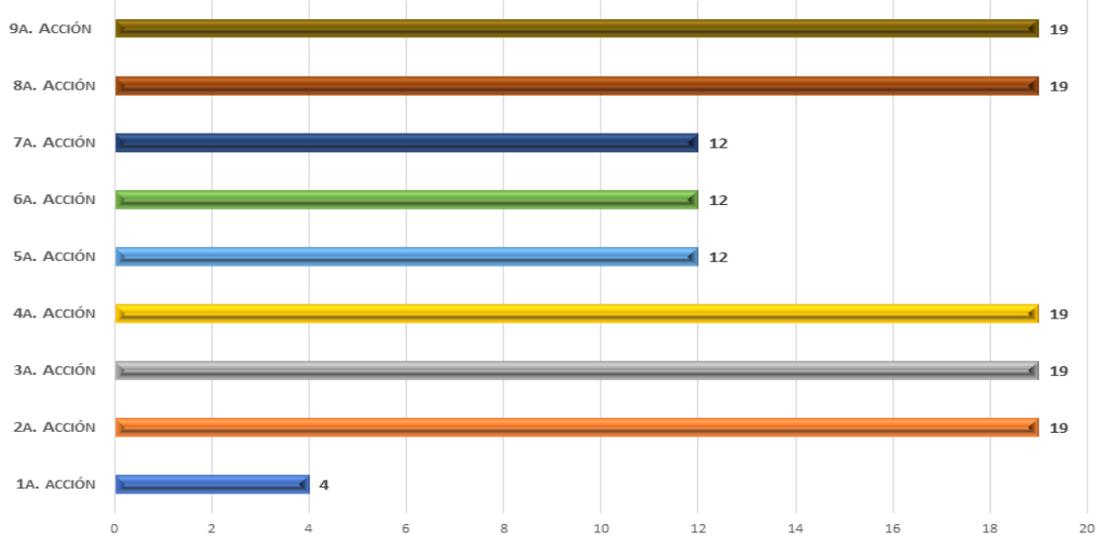
Asimismo, se destacan otras importantes actividades:

- *Estudio sobre el cumplimiento e impacto de las recomendaciones generales, los informes especiales y pronunciamientos de la CNDH. Tomo VI. Áreas naturales protegidas y derechos humanos.* Relacionado con el objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Presentación del Micrositio sobre la situación de los DESCA en México. Que se vincula al objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

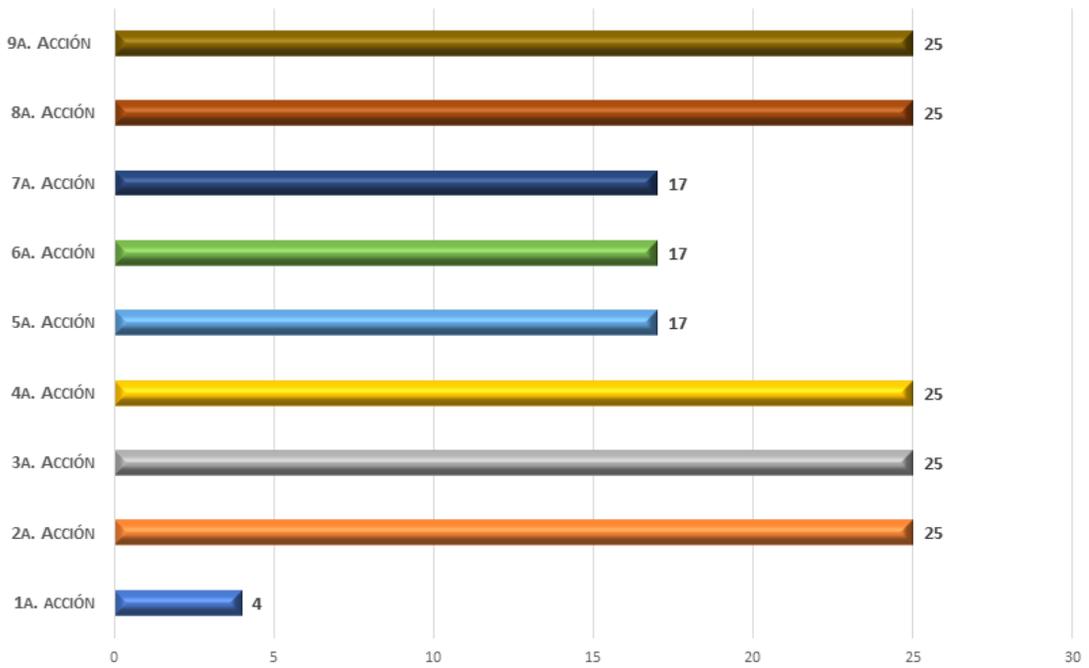
- *Foro Ciudadano sobre los DESCA y los ODS de la Agenda 2030.* Además de sus ediciones de carácter internacional. Este evento se interrelaciona con diversos objetivos de la Agenda 2030, 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, entre otros.
- *Foro de Análisis Una aproximación a los derechos económicos.* La cual se adhiere al objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA SEXTA VISITADURÍA GENERAL RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2018



FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA SEXTA VISITADURÍA GENERAL RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2019



## **SECRETARÍA EJECUTIVA Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

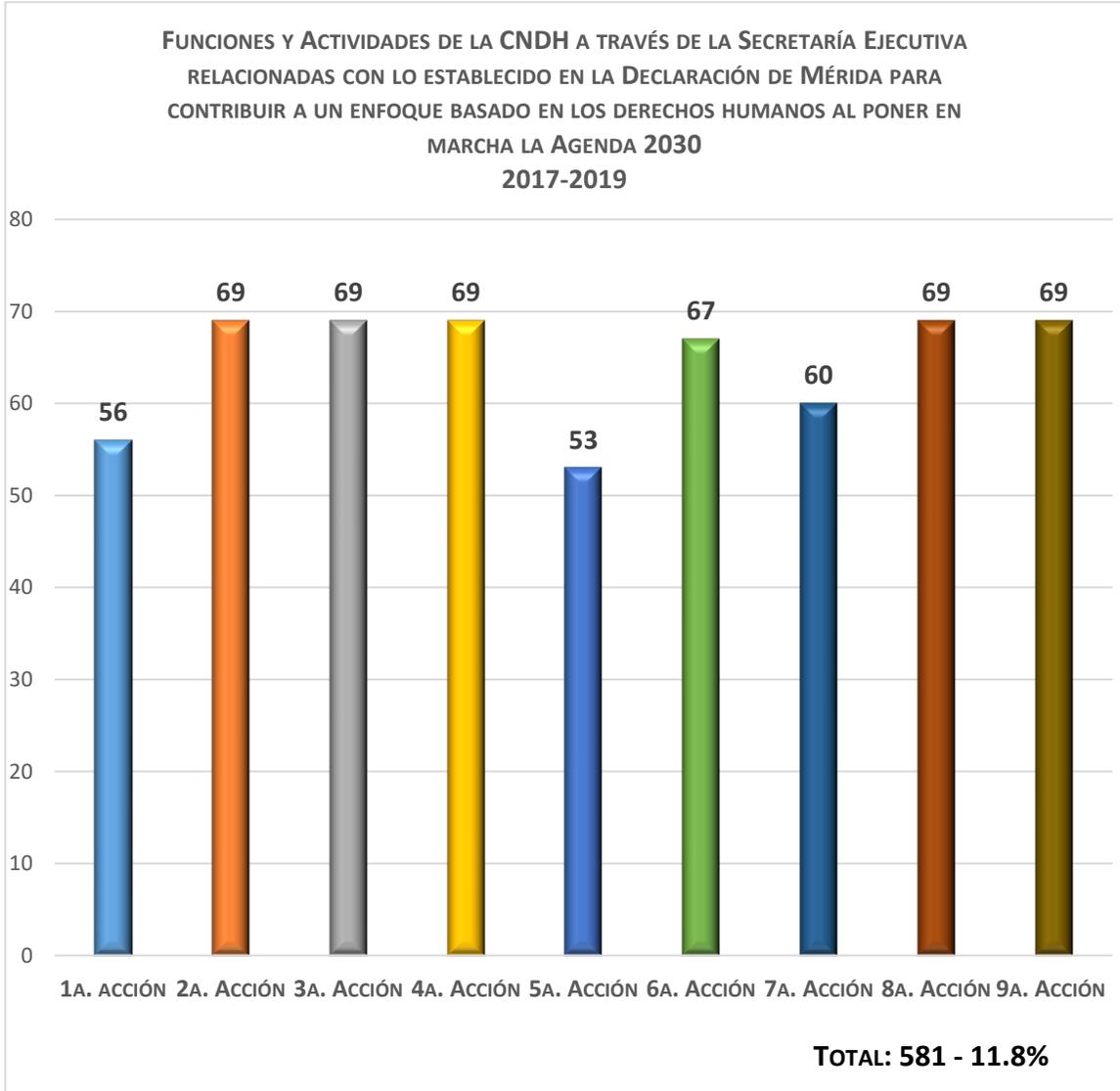
En el quehacer de implementación de la *Declaración de Mérida*, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo son parte fundamental en la labor de la divulgación y capacitación de los derechos Humanos, con un total de 208 proyectos y la referencia a la Declaración en 1,222 ocasiones. Destacándose los numerales:

2. Proporcionar asesoramiento a los gobiernos nacionales y locales, a los titulares de derechos y otros actores, para promover un enfoque basado en los derechos humanos, en la implementación y control de la Agenda, por ejemplo: evaluando el impacto de las leyes, políticas, programas, planes nacionales de desarrollo, prácticas y presupuestos administrativos en el logro de derechos humanos para todos.
3. Desarrollar y fortalecer las alianzas para su ejecución, mediante la promoción de procesos transparentes e inclusivos de participación y consulta con los titulares de derechos y con la sociedad civil, durante todas las etapas de la aplicación de la Agenda, como; durante el desarrollo de estrategias nacionales y sub-nacionales para lograr los ODS, incluyendo a todos aquéllos que se encuentren más retrasados [en el acceso, disfrute y exigibilidad de sus Derechos Humanos].
4. Colaborar con los titulares de deberes, de derechos y otros actores clave, como: los organismos gubernamentales, parlamentos, el poder judicial, las autoridades locales, las oficinas nacionales de estadística, la sociedad civil, grupos principales, los grupos marginados, la

corriente principal y los medios sociales, la ONU y otras instituciones internacionales y regionales, para concientizar y fomentar la confianza, promover el diálogo y los esfuerzos concertados de un enfoque basado en los derechos humanos, para la ejecución y seguimiento de la Agenda, y abrir espacio para la participación de los titulares de derechos y la sociedad civil.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo desarrollaron su trabajo tomando en cuenta los numerales 5, 6, 7, 8 y 9.

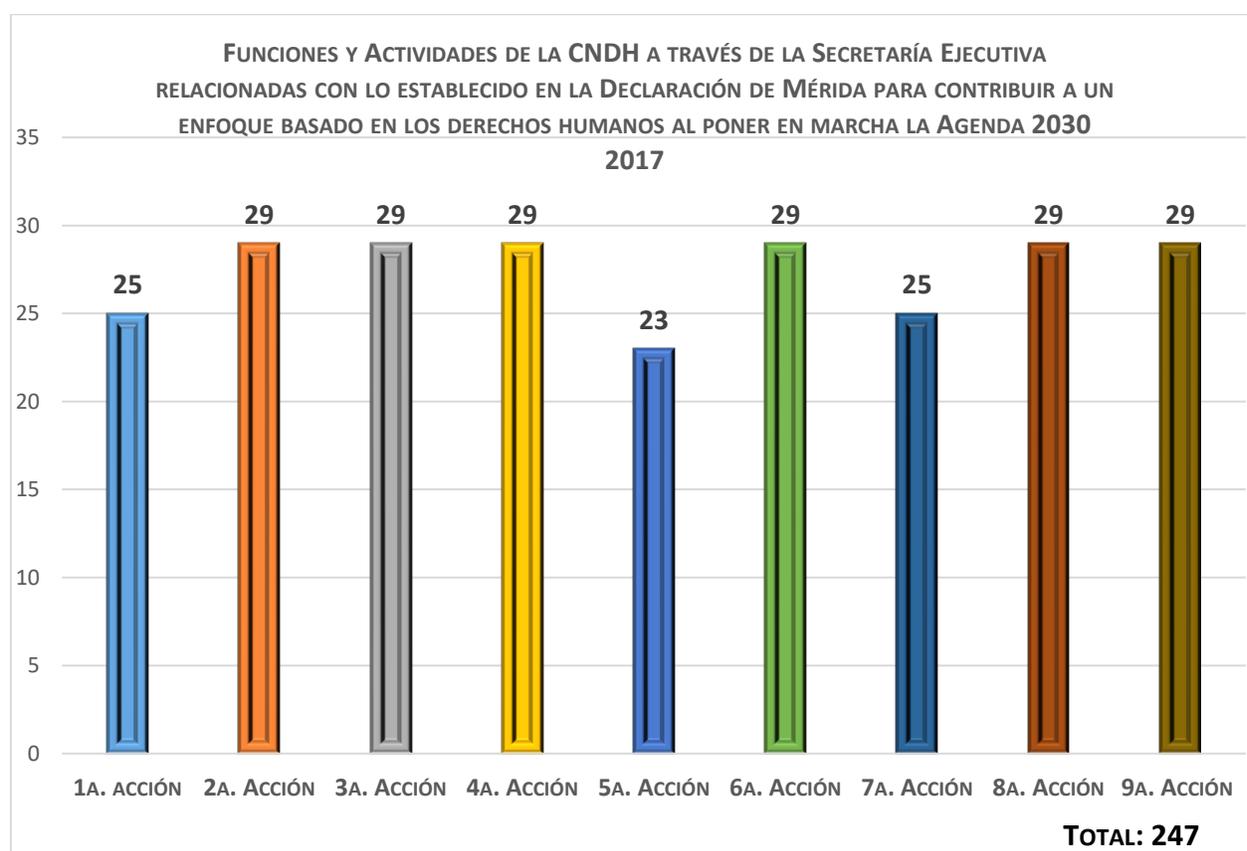
# SECRETARÍA EJECUTIVA

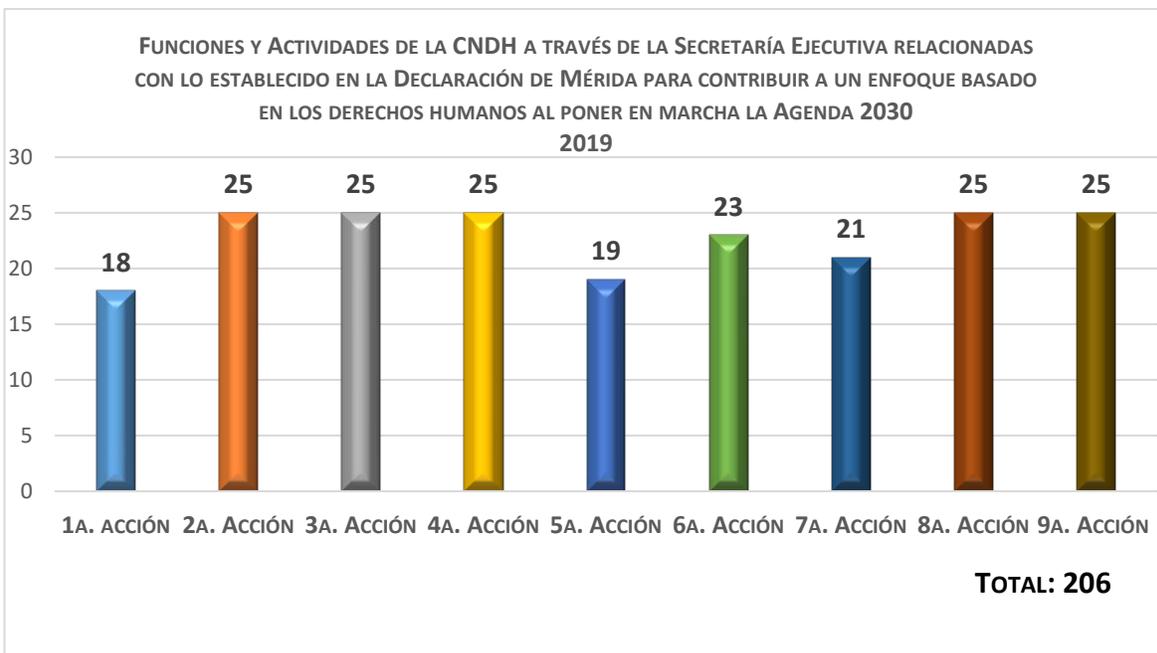
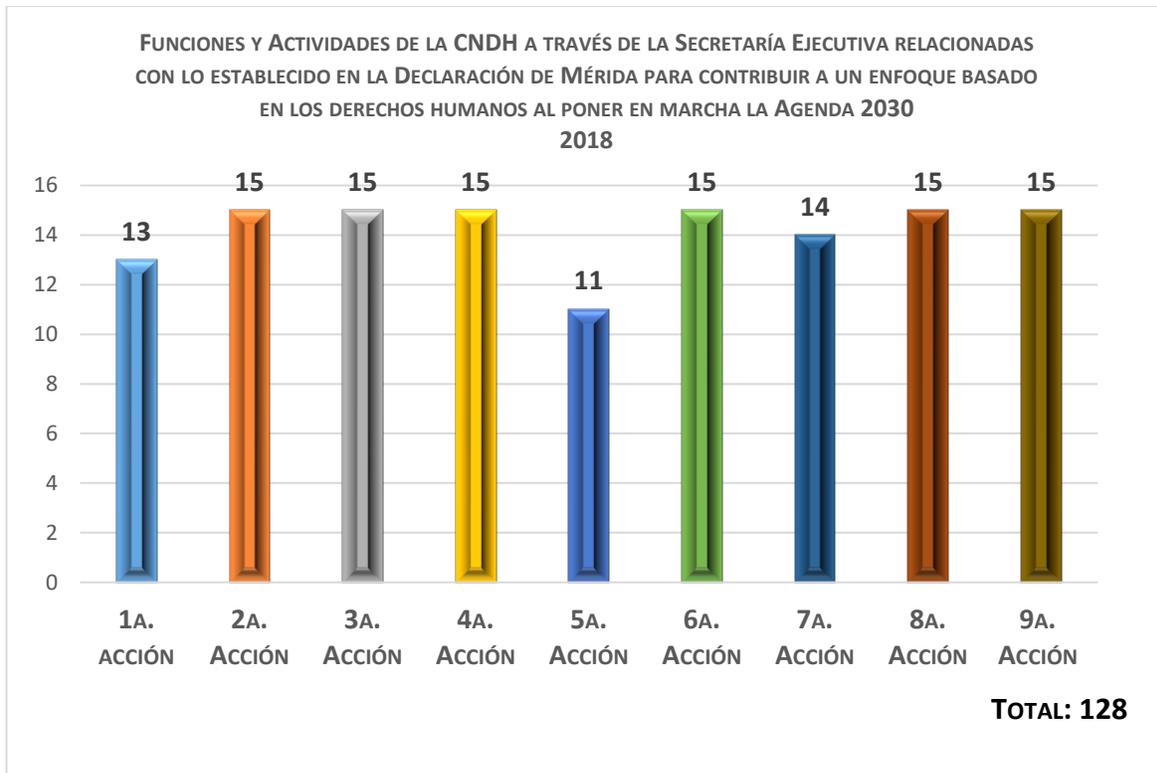


La Secretaria Ejecutiva durante los años 2017, 2018 y 2019 desarrolló 69 proyectos; los cuales fueron transversalizados por los ODS, así como por las nueve acciones señaladas por la Declaración de Mérida. Esta gráfica da cuenta de qué acciones fueron tomadas en consideración, en qué medida y porcentaje del total de las áreas de la CNDH. El total de referencias a la Declaración de Mérida dentro de los proyectos

desarrollados por la Secretaría Ejecutiva, en los tres últimos años fue de 581 veces, con un porcentaje de 11.8 por ciento de aporte sobre el trabajo general de la CNDH.

Las acciones llevadas a cabo por la Secretaría Ejecutiva contribuyeron de manera significativa al cumplimiento de la Declaración de Mérida en sus nueve acciones.





La Secretaría Ejecutiva, es el órgano de la CNDH, encargada de llevar la agenda de trabajo de orden internacional y a través de ella y de la Presidencia de la Comisión Nacional, las demás áreas conocen los

acuerdos y compromisos que en el orden internacional debe cumplir. La CNDH, genera las sinergias necesarias a su interior y al exterior, para lograr el cumplimiento de las acciones específicas que, como Institución Nacional de Derechos Humanos debe realizar.

De manera particular, en lo que toca a la Secretaría Ejecutiva, la vinculación que esta mantiene con la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, con el Instituto Internacional del Ombudsman, con la Federación Iberoamericana del Ombudsman, con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización de los Estados Americanos, ha permitido incidir en el cumplimiento de la Declaración de Mérida de manera relevante, así como en el impulso del cumplimiento de los ODS a nivel regional, destacando la labor de las Instituciones Nacionales como representantes de la sociedad y voceras de la exigencia de los reclamos de los integrantes de las sociedades.

Ejemplo de ello, se puede citar:

- Foro de Análisis: Los derechos de la infancia y adolescencia en México y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Mismo que se enlaza con los objetivos 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; 5.

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

- Jornadas Internacionales "Agenda 2030", relacionadas con los 17 objetivos.
- La Secretaría Ejecutiva en los últimos dos años, llevó a cabo la compilación y elaboración de 17 fascículos que abordan cada uno de los objetivos de desarrollo sostenible y sus metas, desarrollados por expertos en los temas de los ODS.
- Foro Internacional "La Juventud Afrodescendiente en América Latina y la Agenda 2030, Vinculado con el objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Realización de la 2a. Reunión de Instituciones Nacionales de México, Centroamérica y Ecuador: Derechos Humanos de las personas en contexto de migración. Enlazado con el Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Preparación de las aportaciones de la CNDH al Examen del Informe Periódico de México ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y al Examen del Informe Periódico de México ante el Comité de Protección de los Derechos

de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW) en Ginebra, Suiza.

- La vinculación de forma permanente a la CNDH con la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI). Las actividades que se desarrollan en el ámbito de GANHRI están vinculadas con los 17 objetivos de la Agenda 2030, toda vez que, con la realización de actividades conjuntas se contribuye a dar seguimiento a su cumplimiento.
- Además de lo anterior, otra finalidad es mantener la membresía de la CNDH en GANHRI y participar en sus actividades, toda vez que esta es la asociación que reúne a las Instituciones Nacionales del mundo y la que, a través de su Subcomité de Acreditación, acredita el cumplimiento de los Principios de París por parte de una Institución Nacional.

Dicha acreditación es la que hace posible la participación de la CNDH, en su carácter de Institución Nacional de Derechos Humanos con estatus "A", en el sistema de la Organización de las Naciones Unidas. Además, la CNDH es miembro del Buró de GANHRI y tiene a su cargo la Presidencia del Comité de Finanzas. En el mes de marzo de 2018, la CNDH participó en la Asamblea General de GANHRI, en la reunión de su Buró y en la XVII Asamblea General Ordinaria de la Red de INDH del Continente Americano en Ginebra, Suiza. En el marco de esta actividad participó en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, mantuvo

reuniones con funcionarios de Naciones Unidas, así como con titulares de otras Instituciones Nacionales. En el mes de octubre tomó parte en la reunión del Buró de GANHRI. En cada reunión de la Asamblea General y del Buró de GANHRI, la CNDH presentó un Informe del Comité de Finanzas.

- Mantener la vinculación con el Instituto Internacional del Ombudsman (IIO). El propósito es mantener la membresía de la CNDH en el Instituto Internacional del Ombudsman (IIO), que reúne a las instituciones de Ombudsman en el mundo y participar en sus actividades. El Presidente de la CNDH es Vicepresidente Regional para Latinoamérica y el Caribe del IIO.
- Mantener la vinculación con la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO). La CNDH es miembro fundador de la FIO, que reúne a las instituciones de Ombudsman en Iberoamérica, por lo tanto, el propósito es continuar impulsando y participando en sus actividades. En 2018, la CNDH participó en: la XXII Asamblea General y Congreso Internacional de la FIO en Panamá, Panamá y; b) en la reunión del Consejo Rector de la FIO. Estas reuniones están dirigidas a los miembros de la FIO. Asimismo, la CNDH participa en la elaboración de los Informes temáticos anuales de la FIO, mediante los cuales se difunde el conocimiento acerca de la situación de un derecho humano específico en Iberoamérica; material que puede ser consultado tanto por los miembros de la FIO como por el público en general, en el portal electrónico de la FIO.

- La celebración del Encuentro Internacional Situación de las Poblaciones Afrodescendientes y los Aportes de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas. Evento en el que se analizó 1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: el desarrollo de los pueblos afrodescendientes. 2. El decenio Internacional de los afrodescendientes 2015-2024. 3. Seguimiento al Plan de Acción de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la labor de implementar los Objetivos del Desarrollo Sostenible y el Decenio Internacional de los afrodescendientes. El encuentro se liga a los objetivos 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; 10. Reducir la desigualdad en y entre los países; y los objetivos 4 y 5.
- Audiencia general de la Red de INDH del Continente Americano sobre Desplazamiento Interno y Derechos Humanos en el marco del 167° Período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Bogotá, Colombia. El objetivo de esta Audiencia es documentar el interés de diversas Defensorías, Procuradurías y Comisiones de Derechos Humanos de la región sobre el tema, así como exponer los grandes desafíos que plantea la protección de las personas desplazadas, toda vez que afrontan

riesgos de los más diversos, elevándose exponencialmente su condición de vulnerabilidad.

La Red, decidida a contribuir al fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, presentó la solicitud de audiencia temática para generar modelos de trabajo basados en la cooperación y colaboración, en favor de los derechos humanos a nivel regional.

Para el logro de este propósito, la CNDH participó compartiendo su experiencia y buenas prácticas en esta actividad dirigida a los miembros de la CIDH.

- Realización de la Tercera Cumbre Iberoamericana sobre Migración y Derechos Humanos, en Ciudad de México.
- Participación en la Audiencia "Buenas Prácticas sobre prevención, investigación y protección a personas defensoras de derechos humanos" en el marco del 171º Periodo de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH recibió solicitudes de audiencias y reuniones de trabajo de Organizaciones no Gubernamentales Internacionales y organizaciones de la sociedad civil locales, así como de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Uno de los principales objetivos de esta sesión fue generar mecanismos para fortalecer la materialidad de los derechos

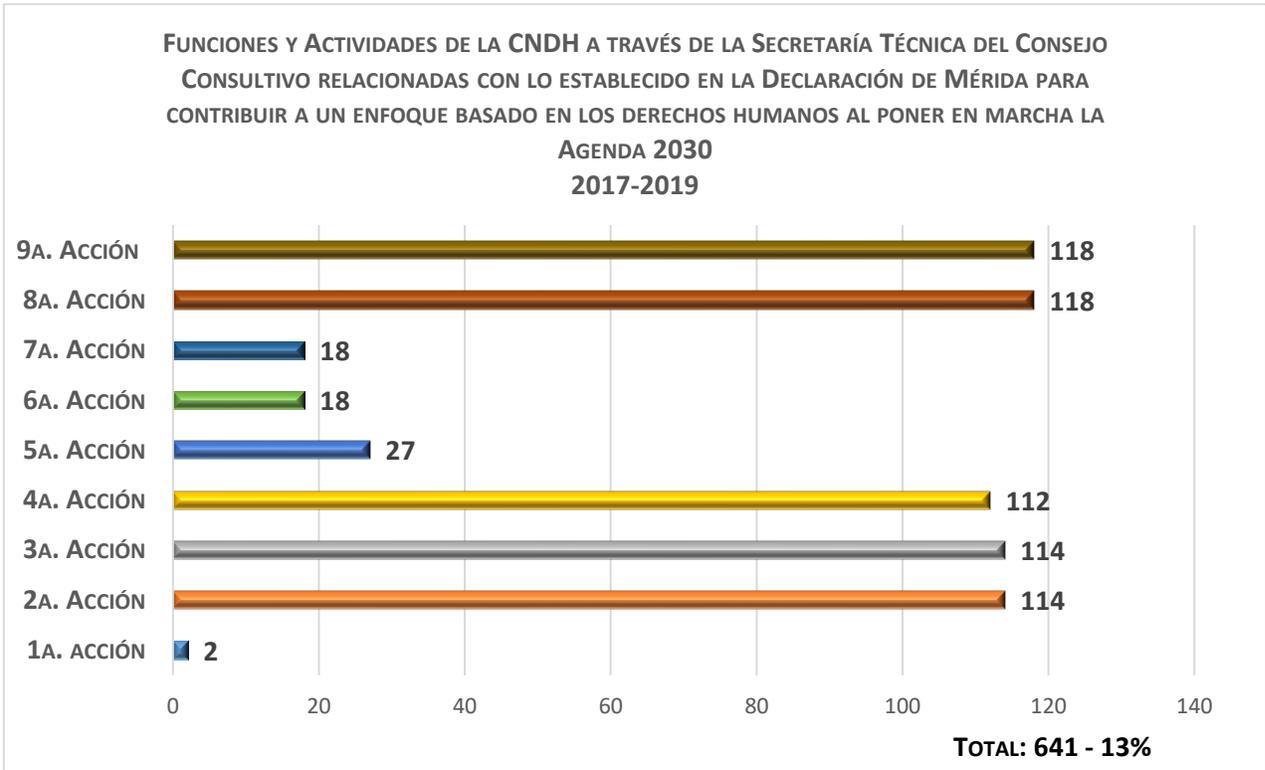
humanos en el continente. Esta sesión se da en coincidencia con los 60 años de creación de la CIDH y 40 años de la aprobación de su estatuto.

- Participación en la Sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington, DC. Cuya finalidad fue la presentación, ante los estados miembros de la OEA, los retos y avances que esta CNDH ha tenido respecto al tema de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), las Empresas y los Derechos Humanos.
- Aceptación de la invitación para participar en el Evento “Mejorar la rendición de cuentas e involucrar a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la Agenda 2030”, el cual fue organizado por la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca, la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y la GIZ, que se desarrolló de manera paralela al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, 2019 - Tercera Reunión.
- Encuentro Internacional de Defensorías del Pueblo Argentina-México. Conversatorio y exposición sobre cuatro ejes: DESCA, migración, tortura y niñez y adolescencia.

Es por ello que, la Secretaría Ejecutiva destacó por su labor en la aplicación del numeral 1 con 56 menciones, el cual se refiere a:

1. Llevar a cabo talleres sobre derechos humanos y desarrollo sostenible en todas las regiones de GANHRI (antes CIC), en colaboración con el Grupo de Trabajo de GANHRI de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y desarrollar planes de acción regionales que identifiquen y aborden las necesidades de mayor capacidad de las INDH. Se alienta a los Presidentes Regionales a que informen al respecto en la Asamblea General de GANHRI de marzo de 2016, y posteriormente en las reuniones regionales e internacionales de las INDH.

## SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CNDH



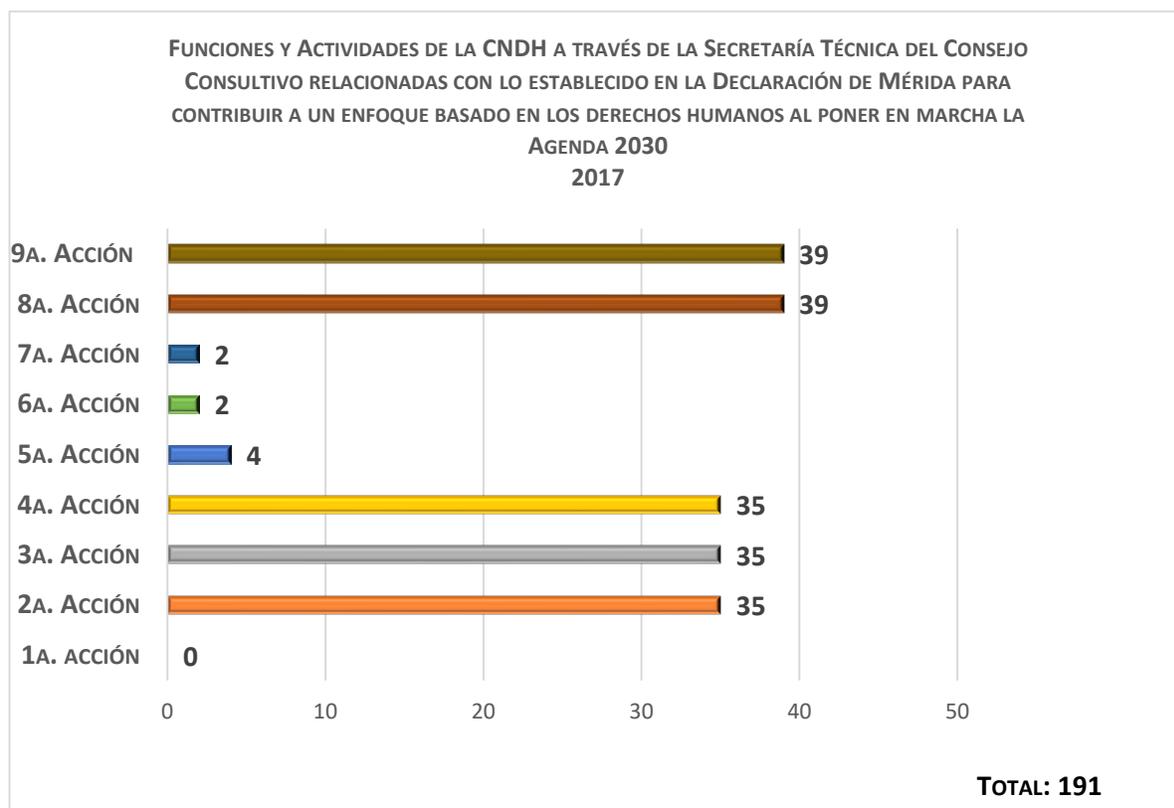
La Secretaría Técnica del Consejo, es responsable de las acciones de vinculación de la CNDH con los Organismos Públicos de Derechos Humanos de México y, con las Organizaciones de la Sociedad Civil, además, está encargada de las acciones de capacitación a funcionarias y funcionarios, a servidoras y servidores públicos, a integrantes de Organizaciones No Gubernamentales y de público en general.

Durante los años 2017, 2018 y 2019 desarrolló 139 proyectos; los cuales fueron transversalizados por los ODS, así como por las nueve acciones señaladas por la Declaración de Mérida. Esta gráfica da cuenta de qué acciones fueron tomadas en consideración, en qué medida y porcentaje del total de las áreas de la CNDH. El total de referencias a la Declaración

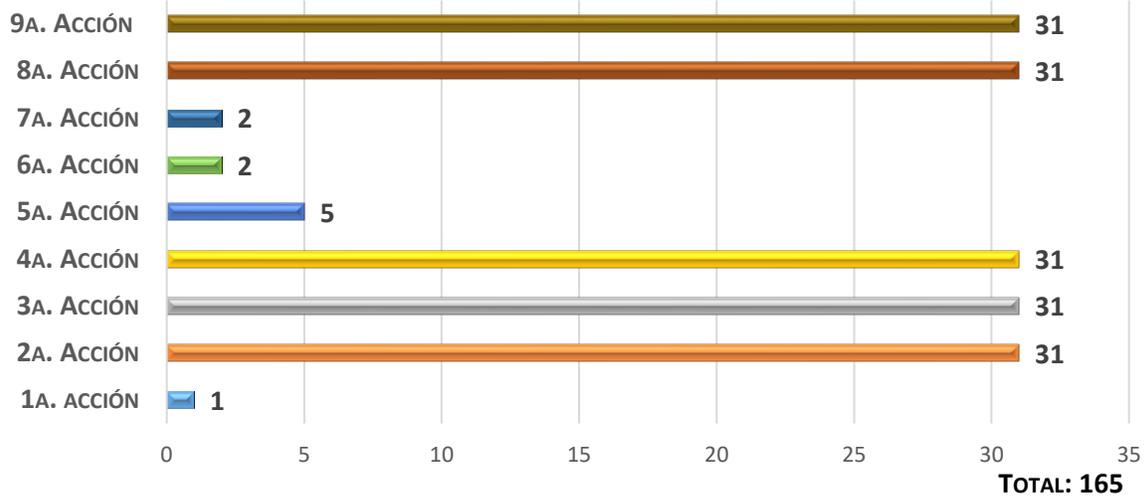
de Mérida dentro de los proyectos desarrollados por la Secretaría Técnica, en los tres últimos años, fue de 641 veces, con un porcentaje de 13 por ciento de aporte sobre el trabajo general de la CNDH.

Las acciones llevadas a cabo por la Secretaría Técnica contribuyeron de manera significativa al cumplimiento de la *Declaración de Mérida* en sus nueve acciones.

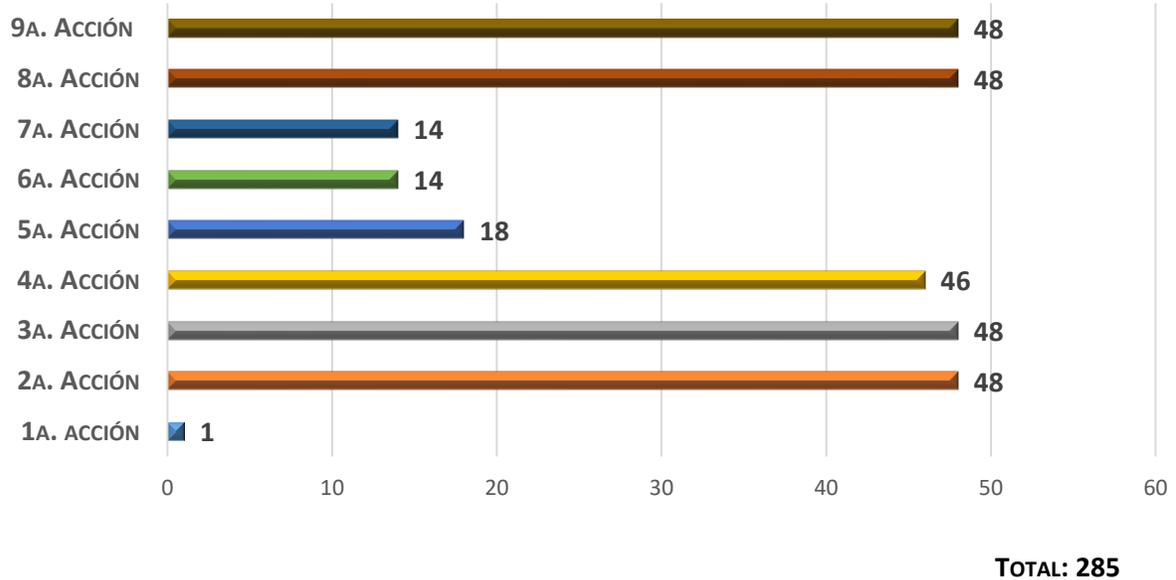
Del año 2017 a la fecha hubo un incremento considerable en la transversalización de los ODS, así como del cumplimiento de la Declaración Mérida.



**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2018**



**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2019**



La Secretaria Técnica llevó a cabo diversas acciones:

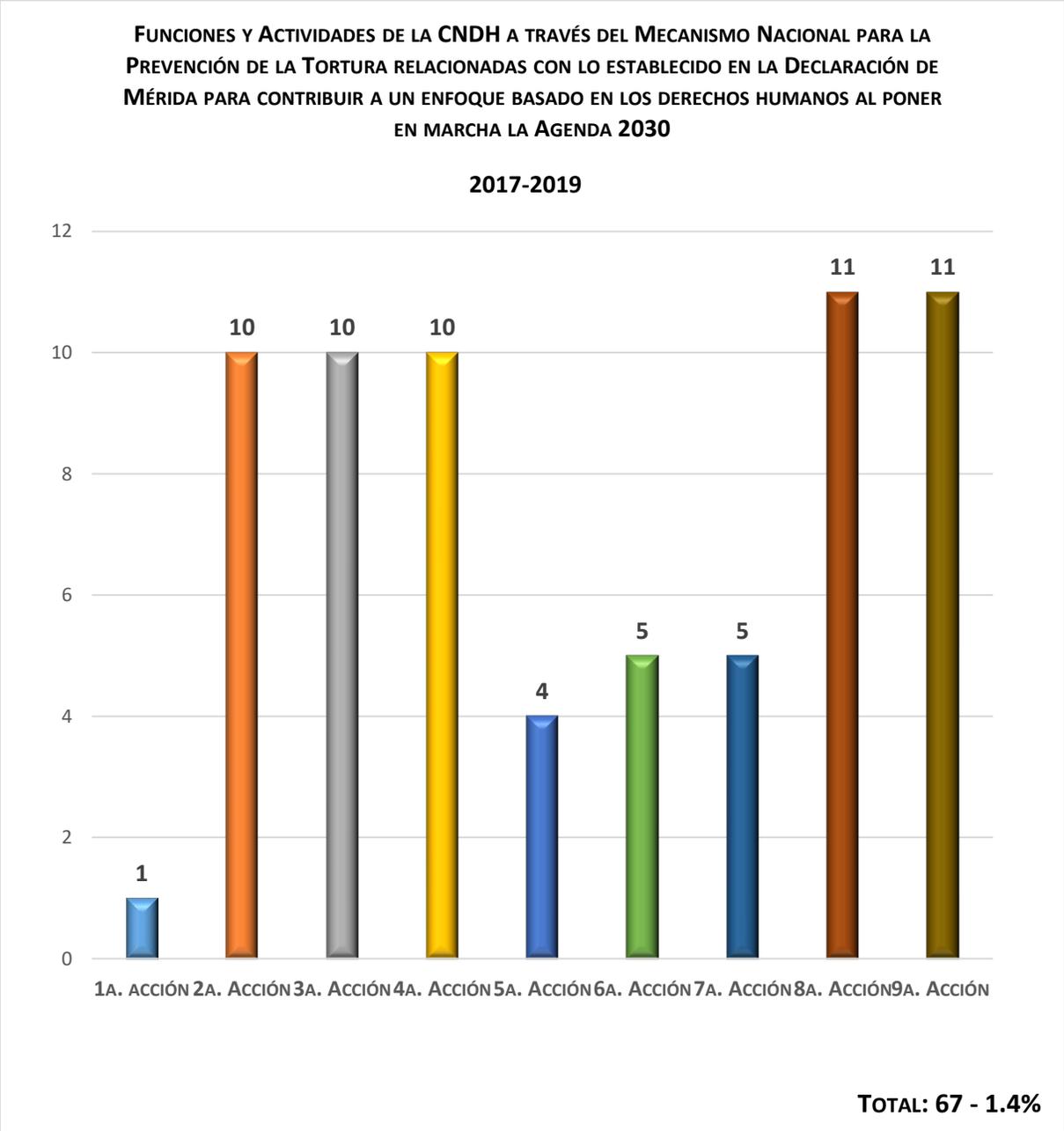
- Realización de mesas de diálogo y de trabajo en los temas de derechos de las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, personas desaparecidas y personas LGTBI con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- Realización de acciones de “Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos”. El propósito de ello, es promover el conocimiento y la actualización de diversos aspectos en materia de derechos humanos entre aquellos actores que trabajan directamente con la población a partir de pláticas y conferencias.
- Actualización del Portal EDUCA CNDH, Plataforma de Educación en Línea y herramienta en Derechos Humanos para Jóvenes y Docentes, concebidos para impulsar la calidad de los servicios de educación en derechos humanos y para lograr el acceso a cursos en tema de derechos humanos a los residentes en México y también para personas de habla castellana interesados en aprender o acrecentar sus conocimientos en el tema de derechos humanos.
- Formación de Personas Promotoras de derechos humanos, para impulsar la multiplicación de aliados en las tareas de conocimiento y difusión de los derechos humanos. Dirigida a organizaciones de la sociedad civil y personal de los organismos públicos de derechos

humanos de las entidades federativas, con el objeto de multiplicar su efecto a través de aliados estratégicos.

- Capacitación en Derechos Humanos. Talleres, cursos y Diplomados dirigidos a funcionarios y servidores públicos, con el fin de lograr impactar la observancia de los Derechos Humanos en las acciones cotidianas desarrolladas en el desempeño de sus labores.

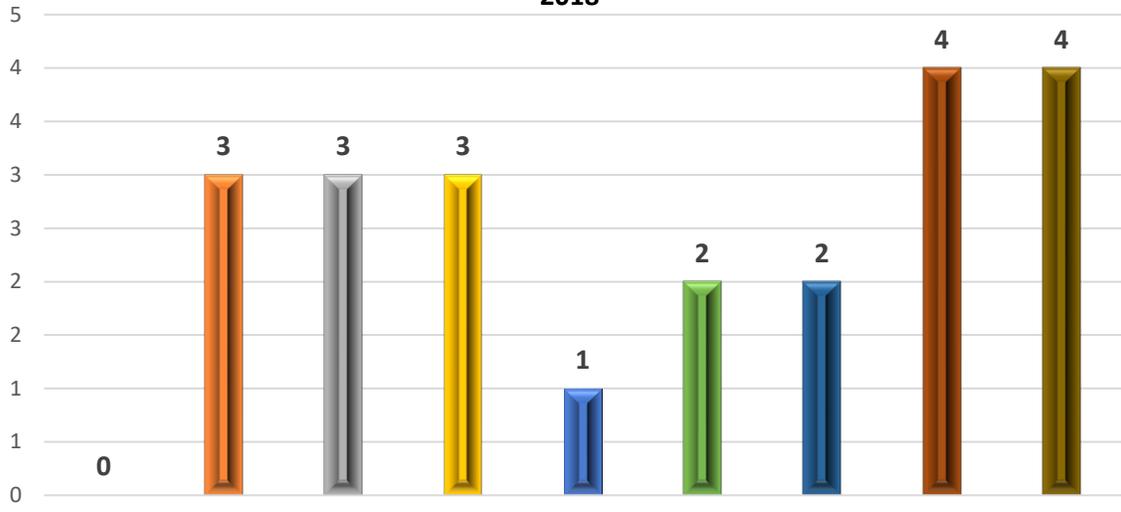
# MECANISMO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

El Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MNPT), llevó a cabo 11 proyectos en los que involucró la aplicación en 67 veces a alguna de las nueve funciones de la Declaración de Mérida.



**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DEL MECANISMO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030**

**2018**

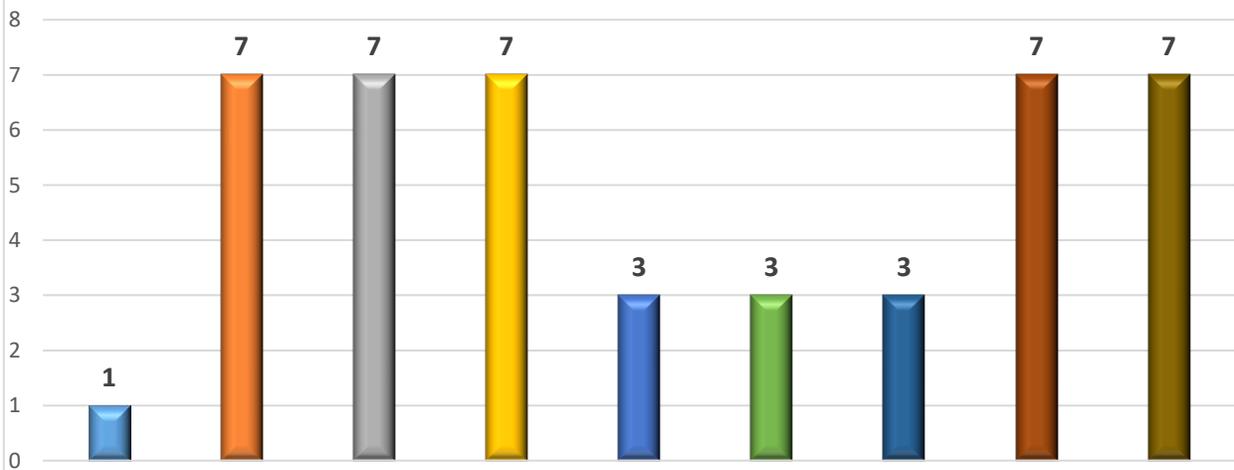


1A. ACCIÓN 2A. ACCIÓN 3A. ACCIÓN 4A. ACCIÓN 5A. ACCIÓN 6A. ACCIÓN 7A. ACCIÓN 8A. ACCIÓN 9A. ACCIÓN

**TOTAL: 22**

**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DEL MECANISMO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030**

**2019**



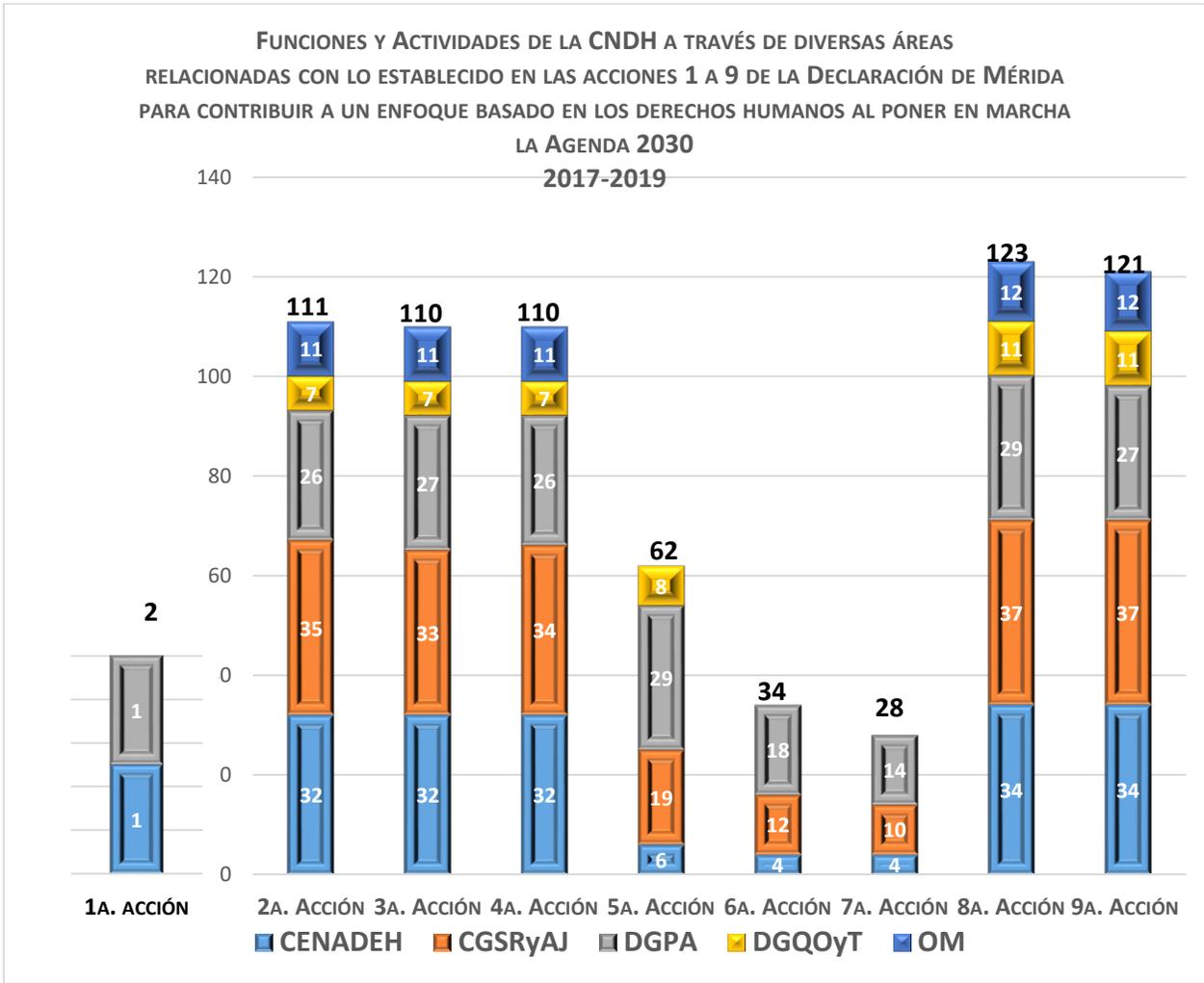
1A. ACCIÓN 2A. ACCIÓN 3A. ACCIÓN 4A. ACCIÓN 5A. ACCIÓN 6A. ACCIÓN 7A. ACCIÓN 8A. ACCIÓN 9A. ACCIÓN

**TOTAL: 45**

Algunas de las actividades realizadas por el Mecanismo son:

- Elaboración del informe del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MNPT) con respecto a la situación que impera, a nivel nacional, en materia de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, integrando los datos del diagnóstico sobre tortura emitido por la CNDH.
- Vinculación internacional del MNPT e intercambio de buenas prácticas de monitoreo. Con ello, se busca compartir las mejores prácticas para la prevención de la tortura y los malos tratos en los lugares de privación de la libertad; así como, acciones para involucrar a los diferentes actores sociales en estrategias de prevención.

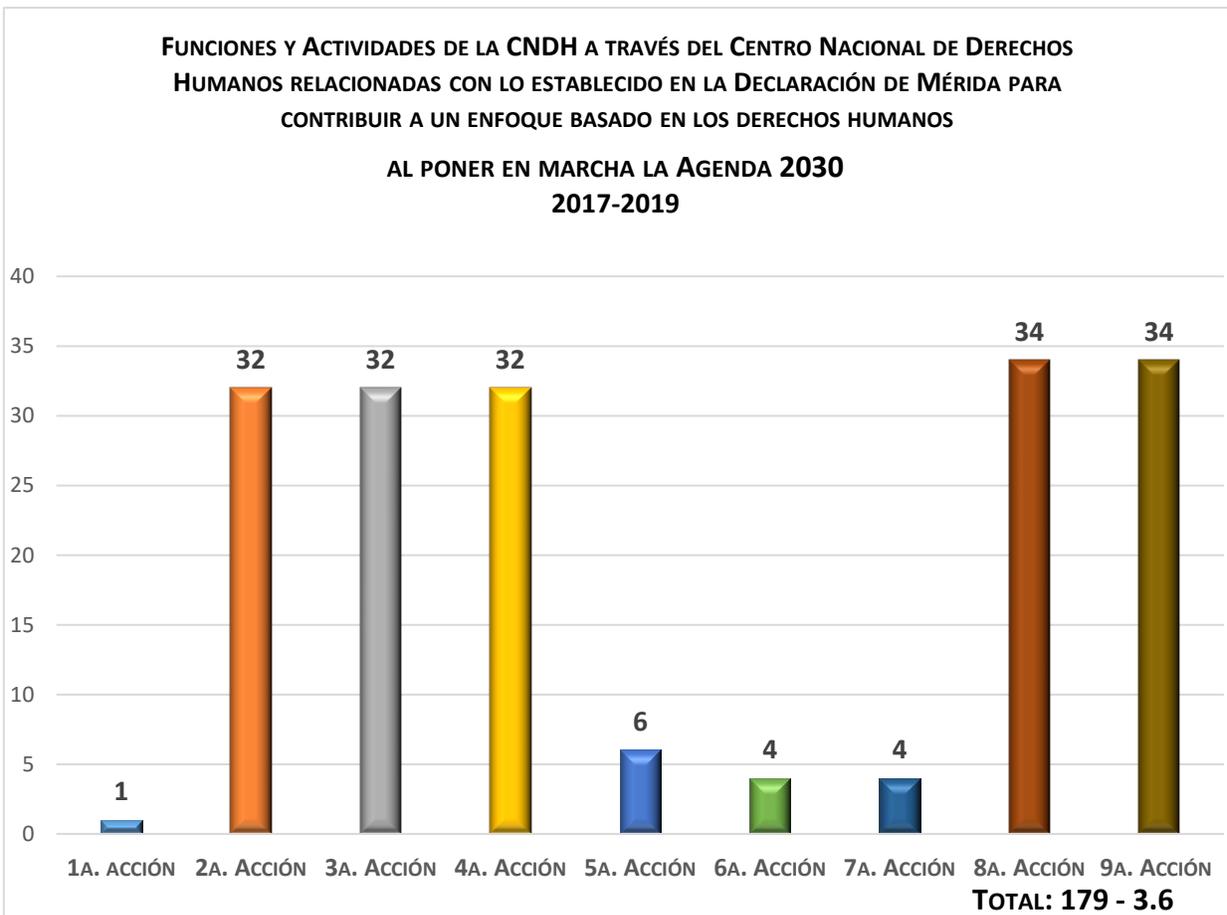
## OTRAS ÁREAS



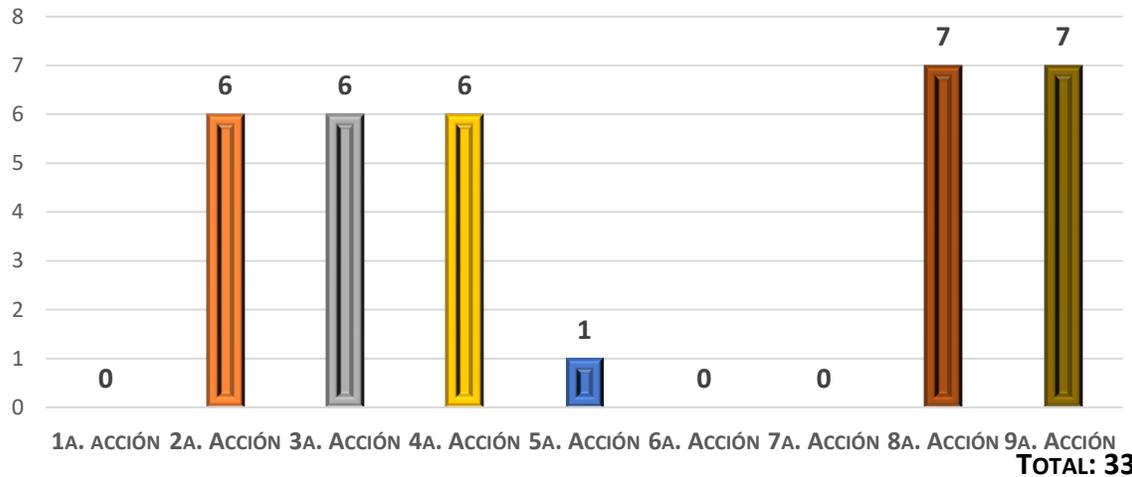
En los 130 proyectos realizados por el CENADEH, la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Planeación y Análisis, y la Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia, refirieron dentro de sus actividades 701 menciones a algunas de las nueve funciones y/o actividades previstas en la Declaración.

## CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

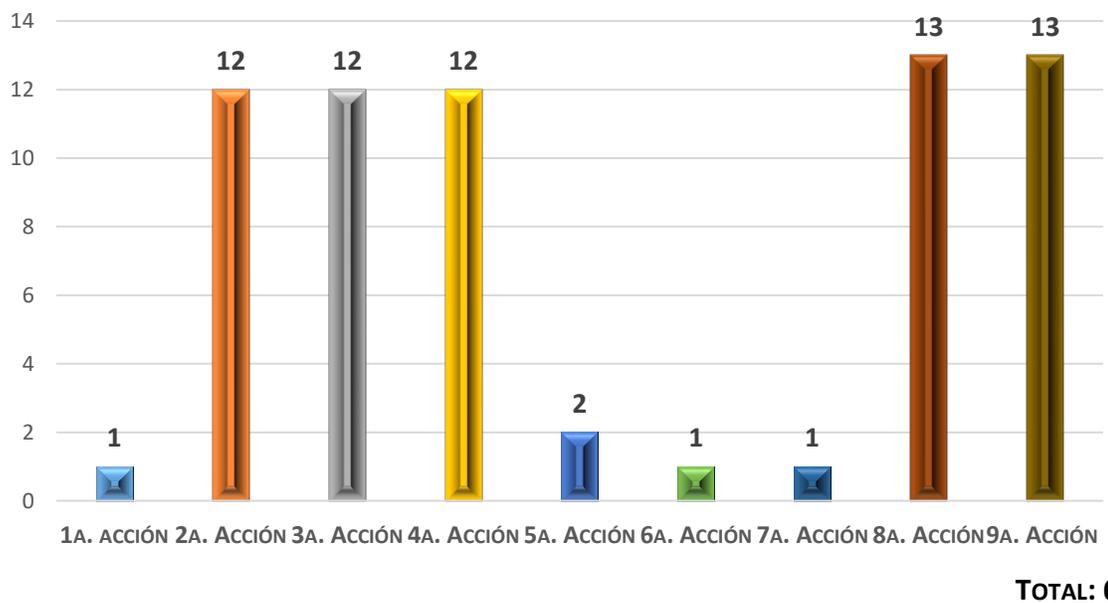
El Centro Nacional de Derechos Humanos, llevo a cabo 34 proyectos; los cuales fueron transversalizados por los ODS, así como por las nueve acciones señaladas por la Declaración de Mérida. Esta gráfica da cuenta de qué acciones fueron tomadas en consideración, en qué medida y porcentaje del total de las áreas de la CNDH. El total de referencias a la Declaración de Mérida dentro de los proyectos desarrollados por la Coordinación, en los tres últimos años, fue de 179 veces, con un porcentaje de 3.6 por ciento de aporte sobre el trabajo general de la CNDH.



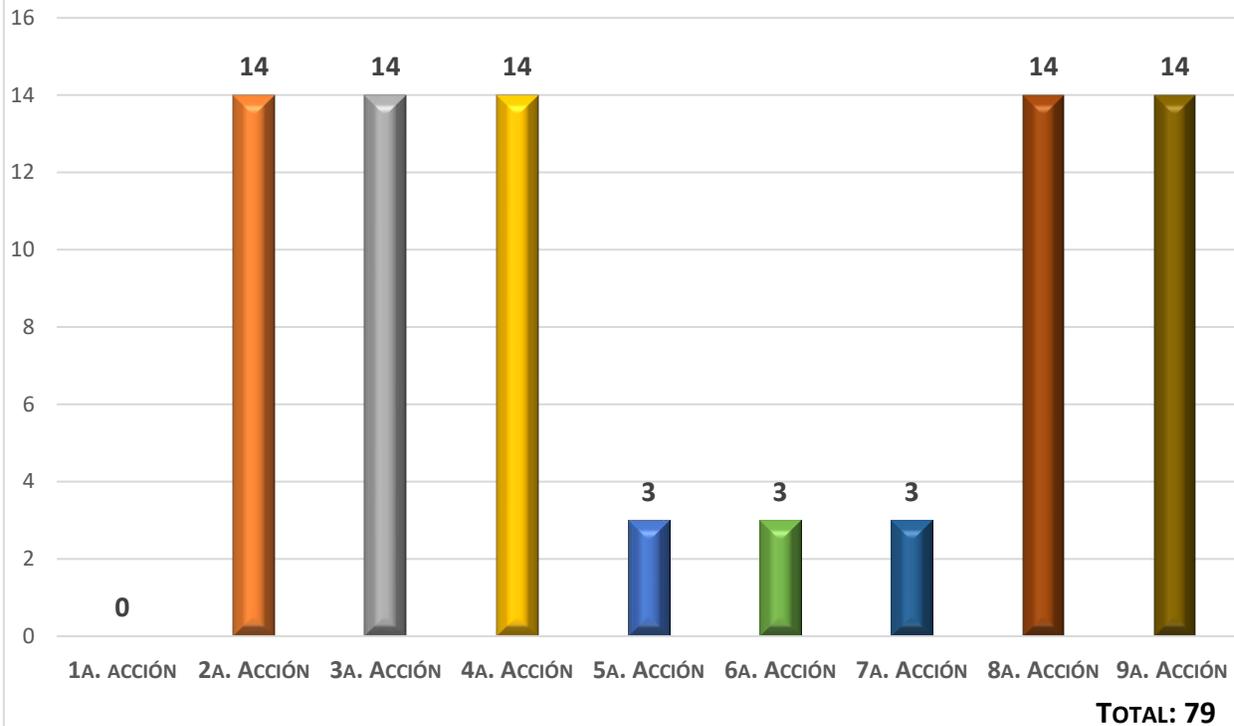
**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030**  
2017



**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030**  
2018

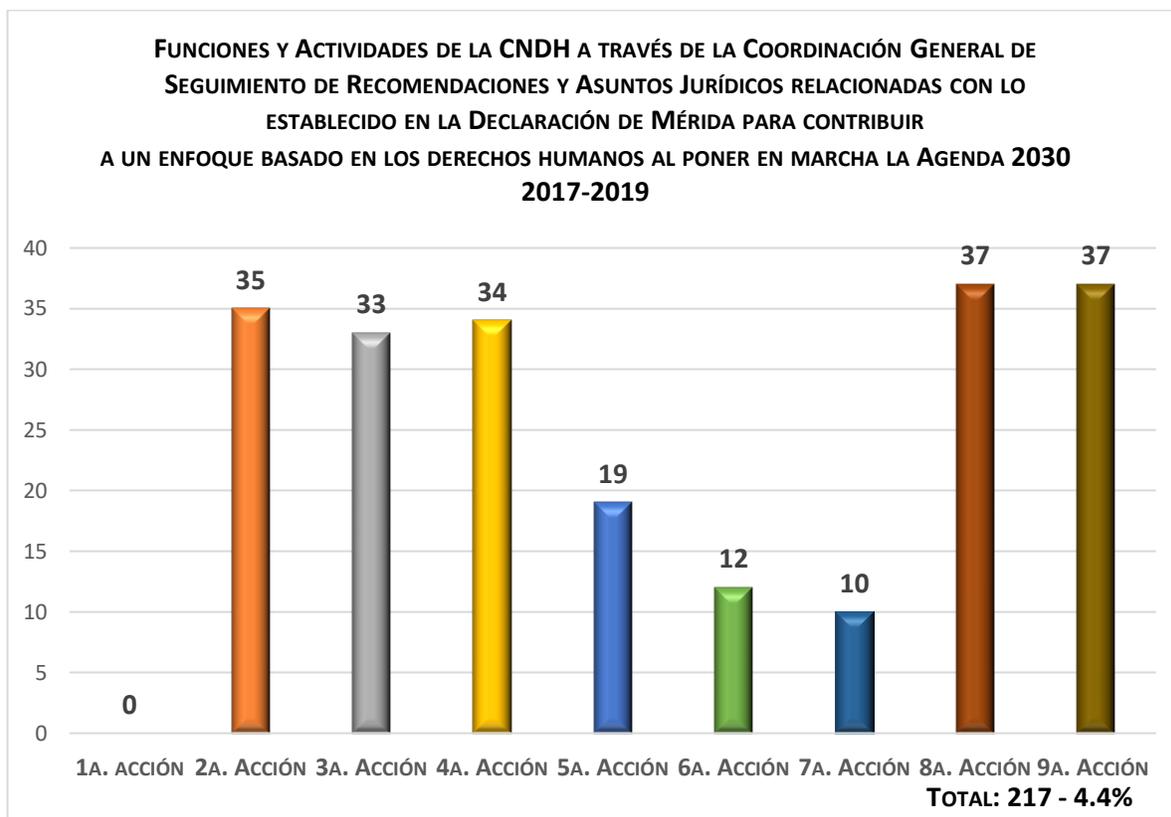


**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030**  
**2019**

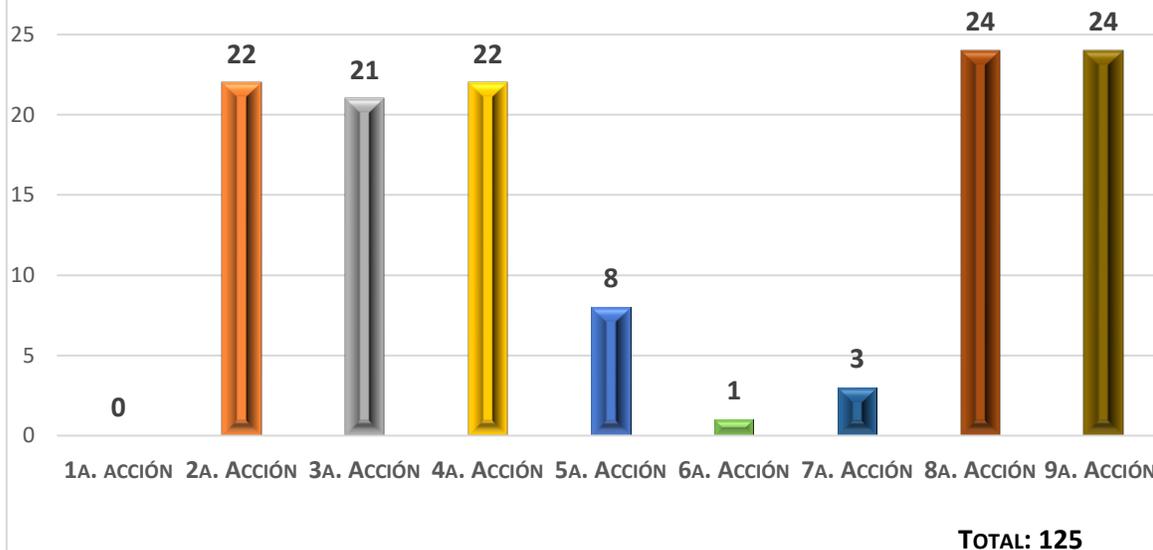


## COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS.

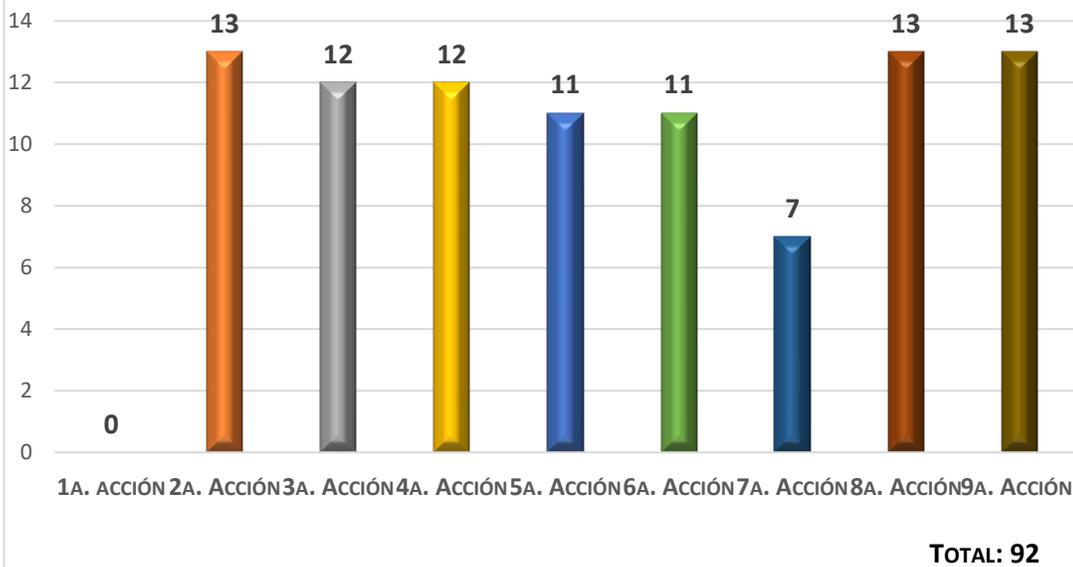
La Coordinación durante los últimos tres años, llevo a cabo 37 proyectos; los cuales fueron transversalizados por los ODS, así como por las nueve acciones señaladas por la Declaración de Mérida. Esta gráfica da cuenta de qué acciones fueron tomadas en consideración, en qué medida y porcentaje del total de las áreas de la CNDH. El total de referencias a la Declaración de Mérida dentro de los proyectos desarrollados por la Coordinación, en los tres últimos años, fue de 217 veces, con un porcentaje de 1 por ciento de aporte sobre el trabajo general de la CNDH.



**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030**  
**2018**

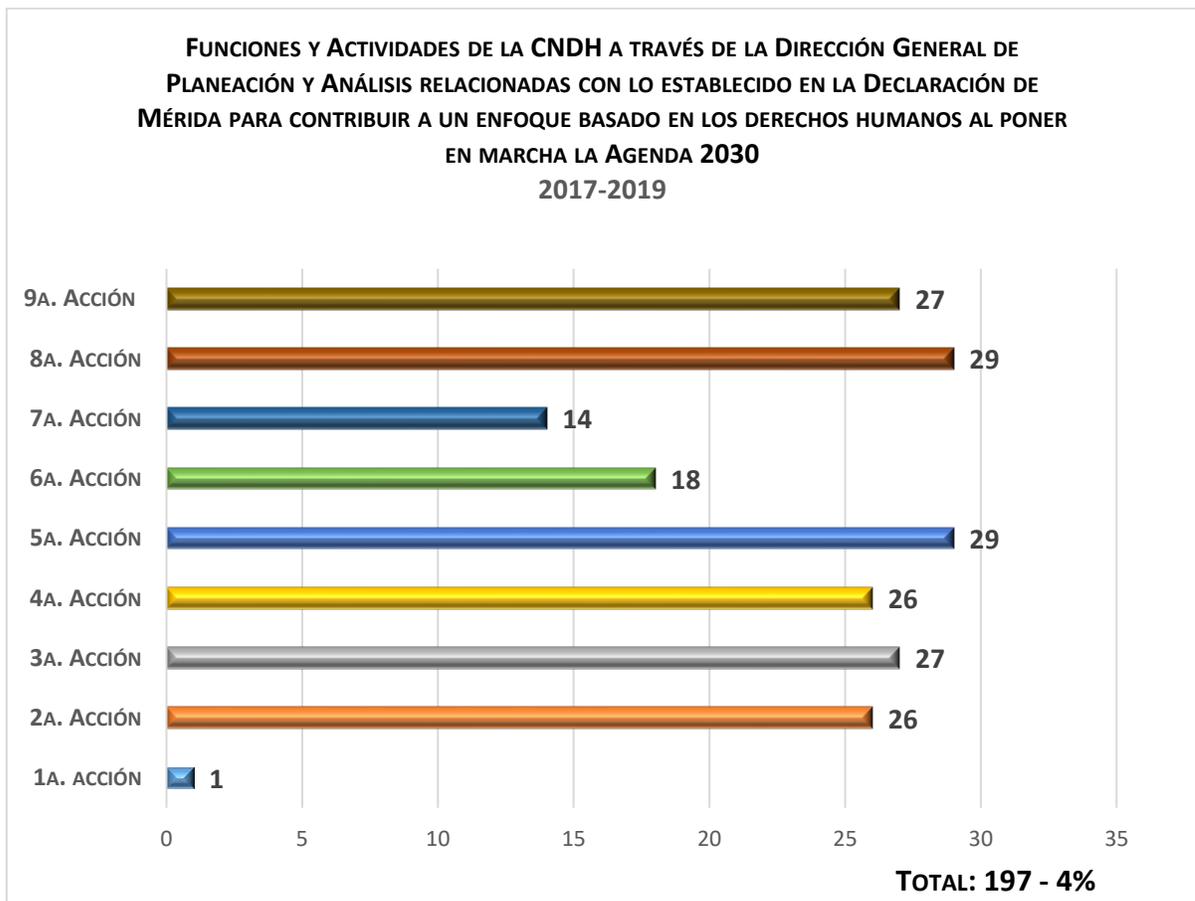


**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030**  
**2019**

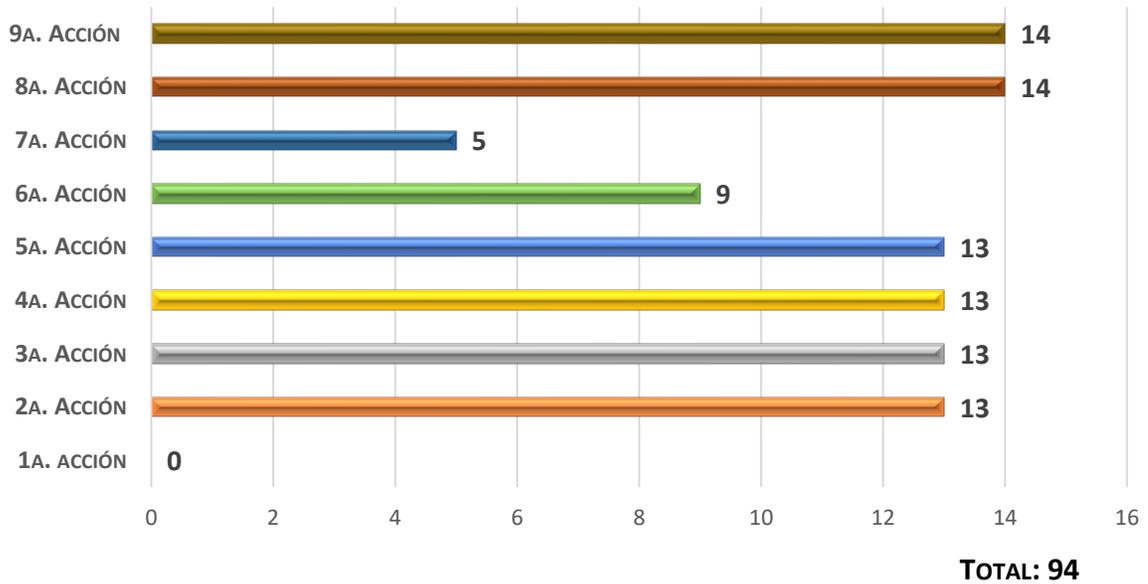


## DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ANÁLISIS

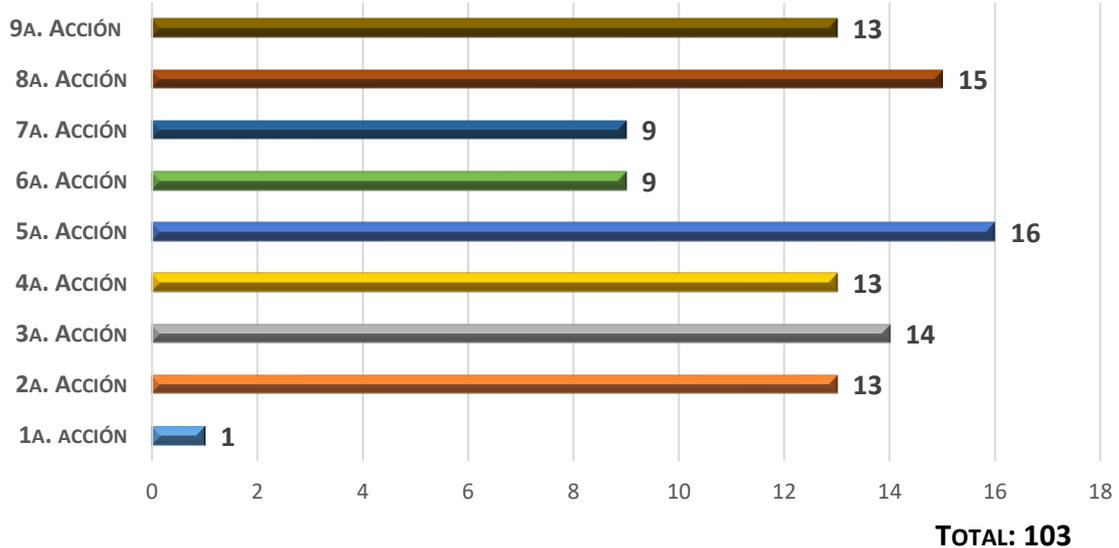
La Dirección General de Planeación en los últimos tres años, llevo a cabo 36 proyectos; los cuales fueron transversalizados por los ODS, así como por las nueve acciones señaladas por la Declaración de Mérida. Esta gráfica da cuenta de qué acciones fueron tomadas en consideración, en qué medida y porcentaje del total de las áreas de la CNDH. El total de referencias a la *Declaración de Mérida* dentro de los proyectos desarrollados por la Coordinación, en los tres últimos años, fue de 197 veces, con un porcentaje de 4 por ciento de aporte sobre el trabajo general de la CNDH.



**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ANÁLISIS RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2018**

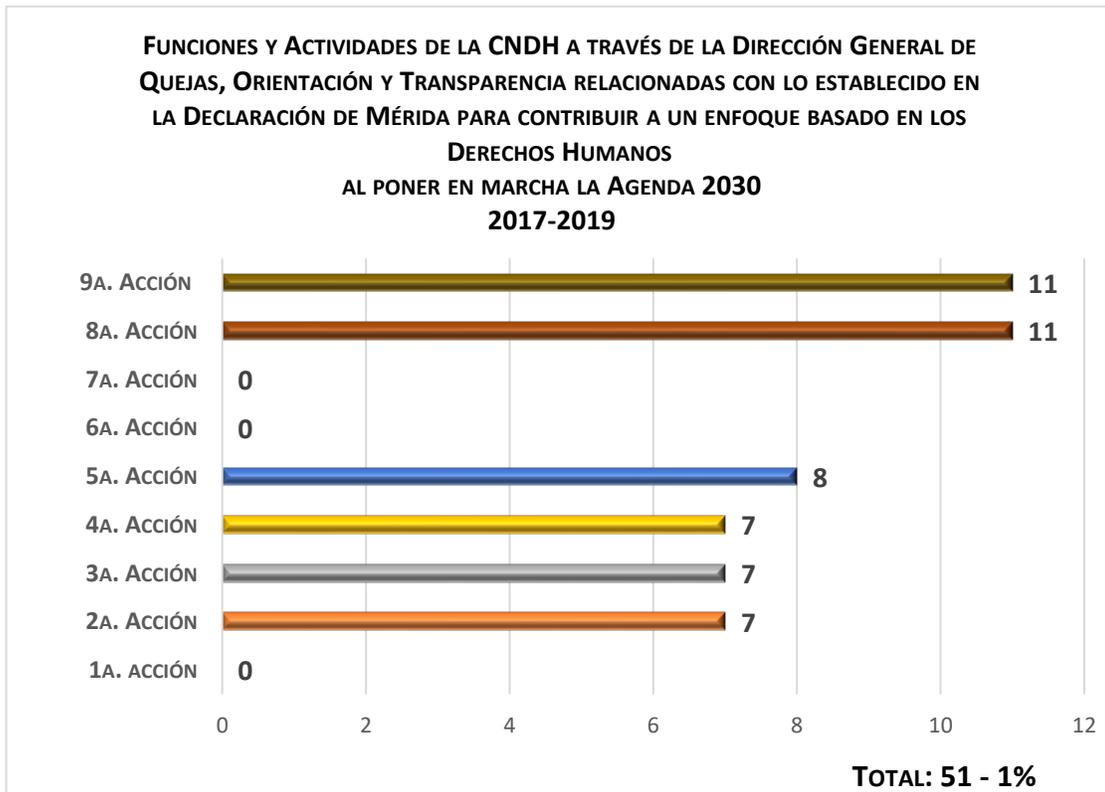


**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ANÁLISIS RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2019**

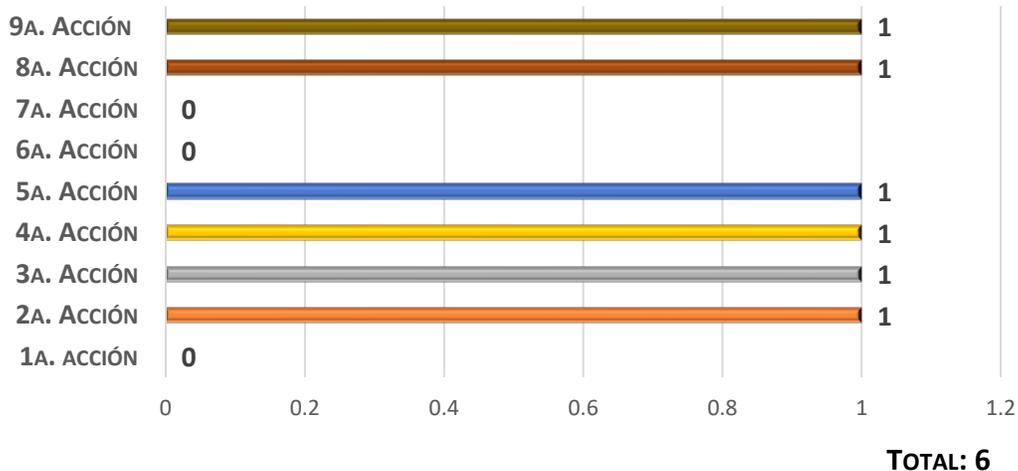


## DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA

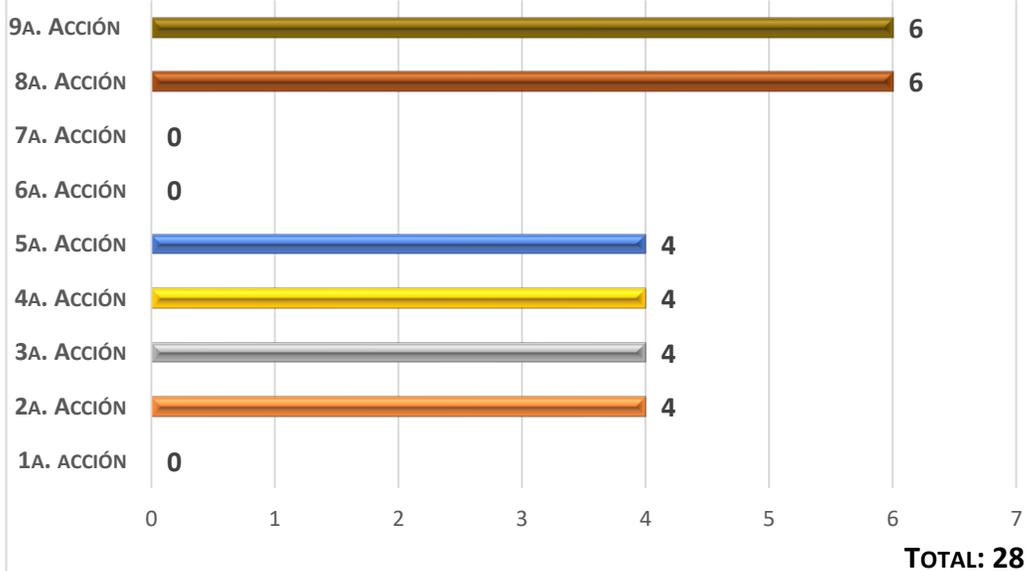
La Dirección General, Orientación y Transparencia llevo a cabo 11 proyectos; los cuales fueron transversalizados por los ODS, así como por las nueve acciones señaladas por la Declaración de Mérida. Esta gráfica da cuenta de qué acciones fueron tomadas en consideración, en qué medida y porcentaje del total de las áreas de la CNDH. El total de referencias a la Declaración de Mérida dentro de los proyectos desarrollados por la Coordinación, en los tres últimos años, fue de 51 veces, con un porcentaje de 1 por ciento de aporte sobre el trabajo general de la CNDH.



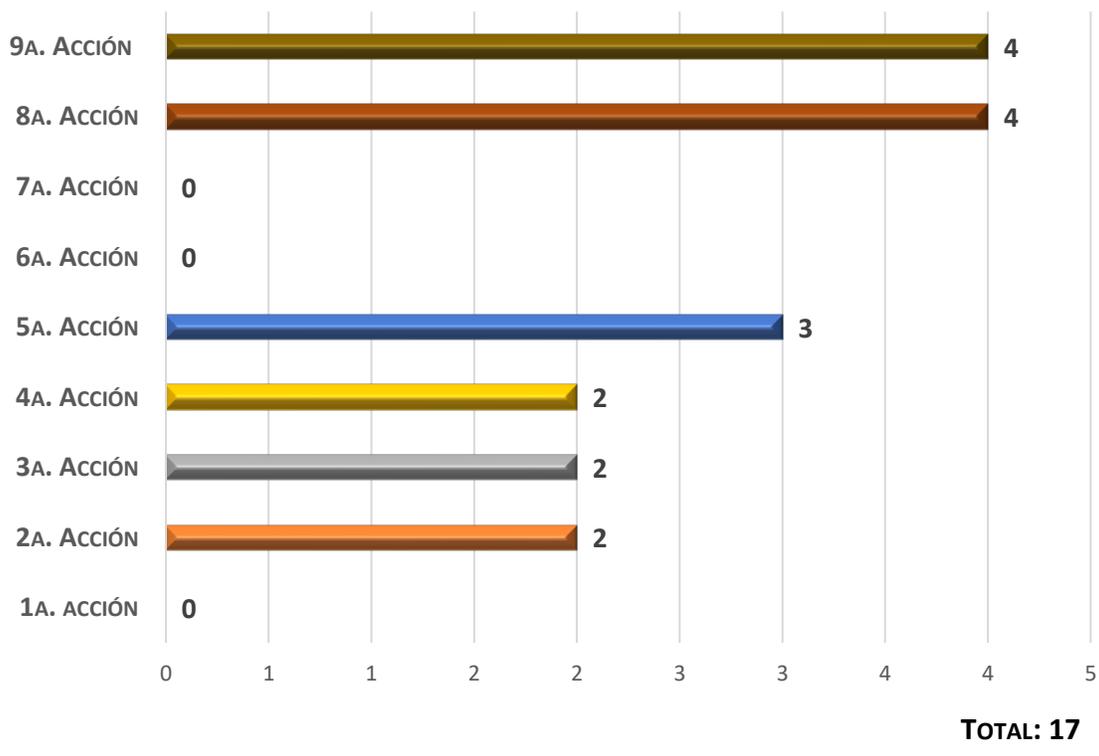
**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030**  
**2017**



**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030**  
**2018**

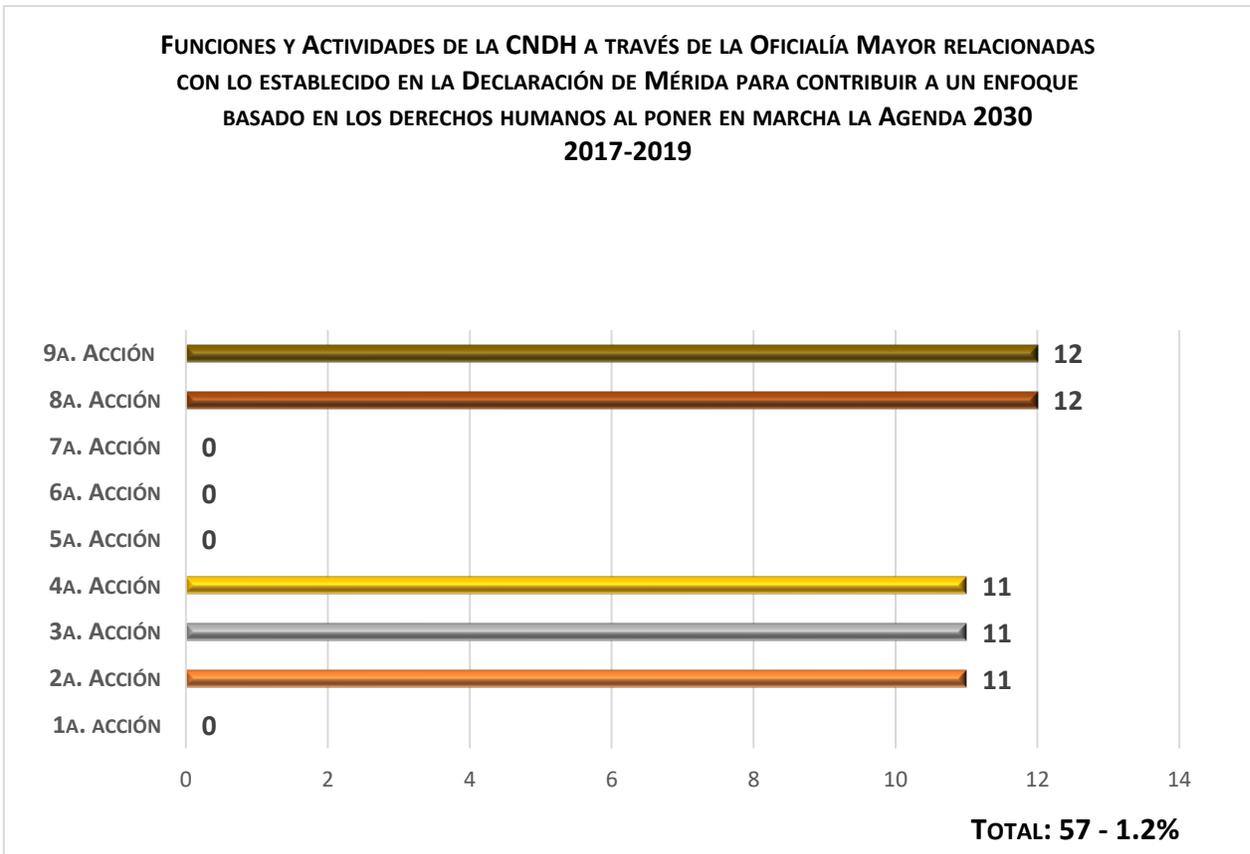


**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA RELACIONADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030 2019**

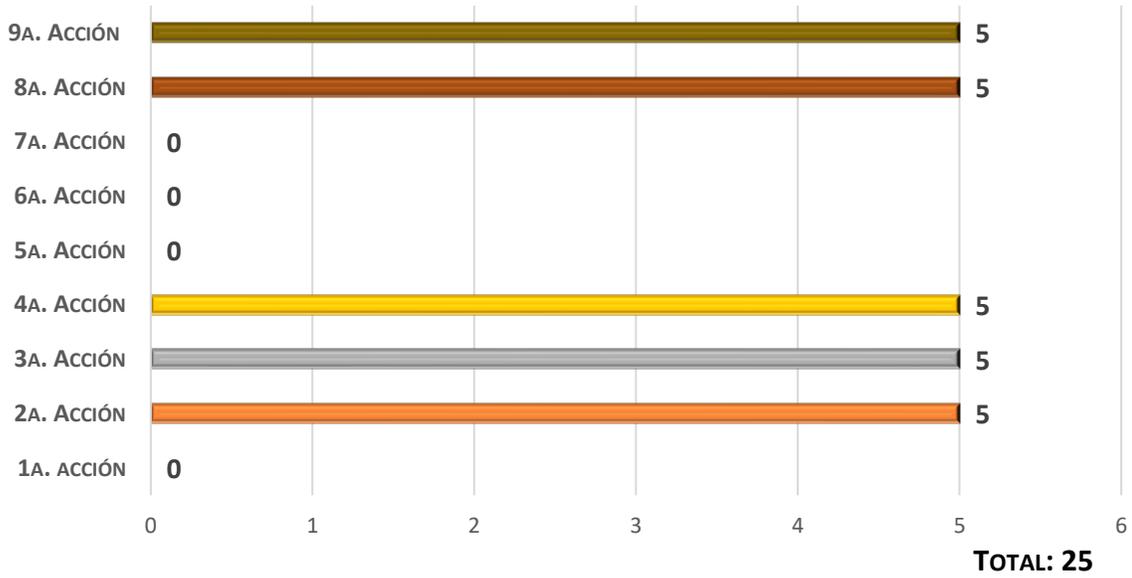


## OFICIALÍA MAYOR

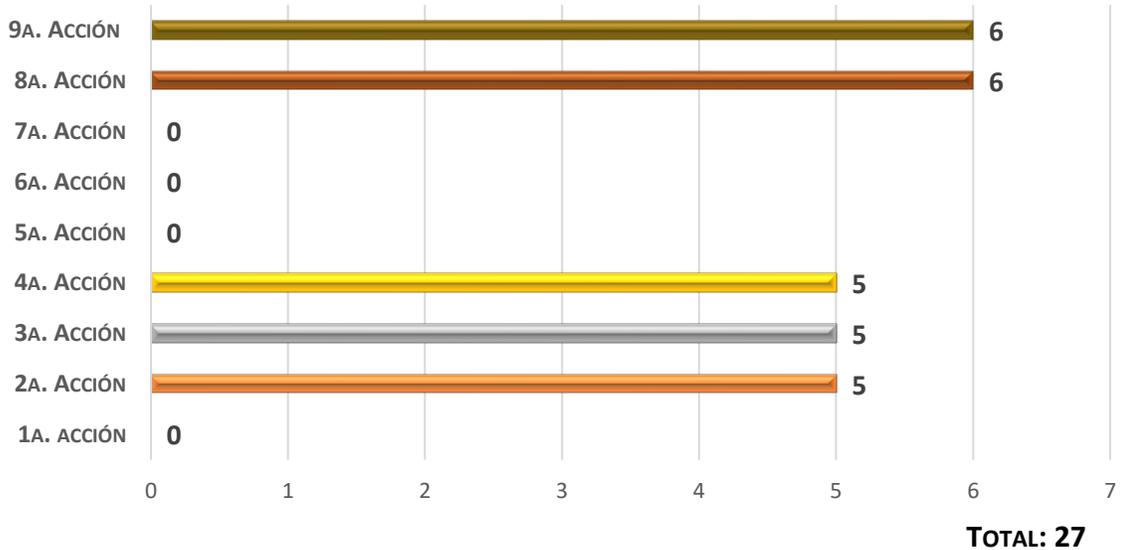
La Oficialía Mayor, llevo a cabo 12 proyectos; los cuales fueron transversalizados por los ODS, así como por las nueve acciones señaladas por la Declaración de Mérida. Esta gráfica da cuenta de qué acciones fueron tomadas en consideración, en qué medida y porcentaje del total de las áreas de la CNDH. El total de referencias a la Declaración de Mérida dentro de los proyectos desarrollados por la Coordinación, en los tres últimos años, fue de 57 veces, con un porcentaje de 1.2 por ciento de aporte sobre el trabajo general de la CNDH.



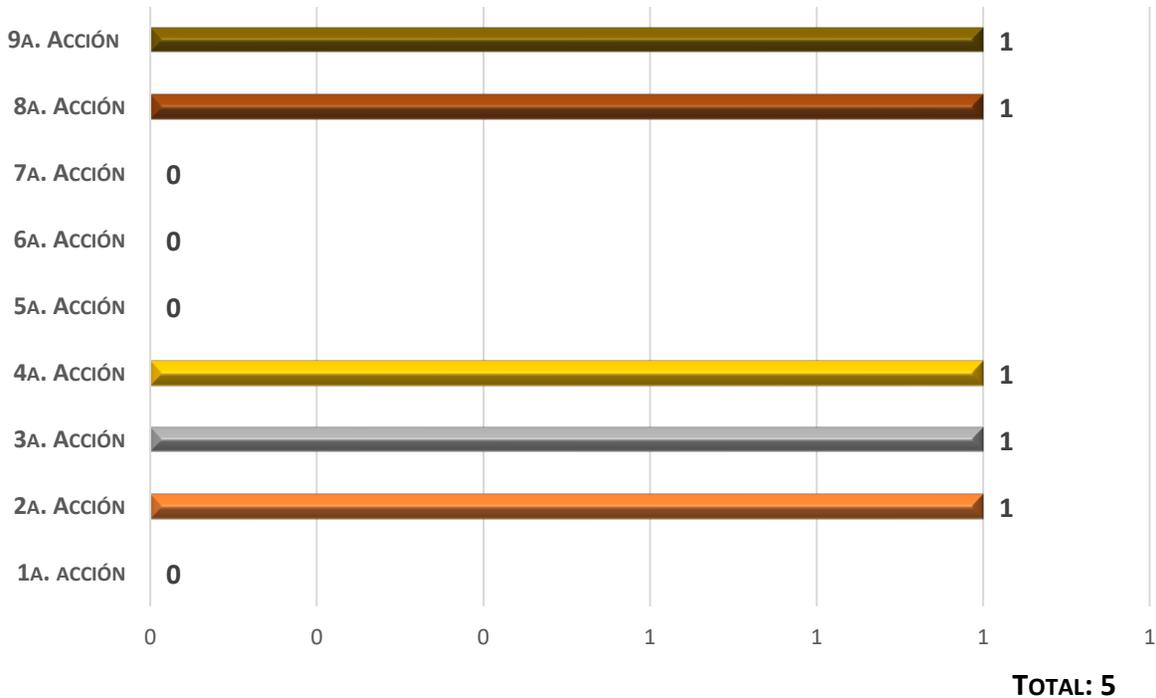
**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR RELACIONADAS  
CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE  
BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2017**



**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR RELACIONADAS  
CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE  
BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2018**



**FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CNDH A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR RELACIONADAS  
CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA PARA CONTRIBUIR A UN ENFOQUE  
BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030  
2019**



## **RETOS Y CONCLUSIONES:**

El cumplimiento de la Agenda 2030, por su amplitud, implica un gran reto para los 193 países miembros de la ONU que se comprometieron a ello. Los jefes de Estado y de gobierno prometieron que nadie se quedará atrás.

Los Gobiernos son los principales responsables de su realización en el plano nacional, regional y mundial.

El impulso y la promoción del cumplimiento de la agenda también es un desafío para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y para otros actores, como la academia y la sociedad civil organizada.

Ante estos retos, se pueden formular las siguientes conclusiones:

- La Agenda 2030 es un esfuerzo mundial que en cada país debe tomar en consideración las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo, respetando sus políticas y prioridades nacionales;
- La Agenda 2030 es una Agenda de Derechos Humanos, ya que tiene como fundamento la dignidad de la persona y persigue que todos los seres humanos puedan realizar su potencial. Cada objetivo está vinculado con la realización de diversos derechos humanos;

## **Respecto del Gobierno de México, éste debe:**

- Dar seguimiento y cumplimiento a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de conformidad con el compromiso adquirido en el mes de septiembre de 2015.
- Continuar presentando el Informe Nacional Voluntario ante el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible de la ONU, a fin de dar cuenta del cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Mantener actualizada la información disponible al público sobre los avances alcanzados.
- Fortalecer la difusión entre las personas servidoras públicas el contenido de la Agenda 2030, la importancia de su implementación, además de brindar las herramientas para tal efecto.

## **Por lo que atañe a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, es preciso que:**

- Continuar el fortalecimiento de la Institución, a través de su autonomía, con los fundamentos que señalan los Principios de París; especialmente a lo que se refiere en el apartado B, donde se hace mención a la composición y garantías de independencia y pluralismo, es necesario que la composición de la institución

nacional y el nombramiento de sus miembros; deben ajustarse a un procedimiento que ofrezca todas las garantías necesarias para asegurar la representación pluralista de las fuerzas sociales (de la sociedad civil) interesadas en la promoción y protección de los derechos humanos, en particular mediante facultades que permitan lograr la cooperación eficaz.

- Fomentar la participación de los representantes de las organizaciones no gubernamentales competentes en la esfera de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación racial, los sindicatos, las organizaciones socioprofesionales interesadas, en particular juristas, médicos, periodistas y personalidades científicas; las corrientes de pensamiento filosófico y religioso; los universitarios y especialistas calificados.
- Conservar una infraestructura apropiada para el buen desempeño de sus funciones, dotación de personal y locales propios, a fin de lograr la autonomía respecto del Estado y no estar sujeta a controles financieros que podrían limitar su independencia.
- Organicen mejor sus tareas y busquen una mayor especialización de sus colaboradores para atender las necesidades y circunstancias propias existentes en cada país, a la luz de los Objetivos y las metas de la Agenda 2030.
- Fortalezcan sus relaciones con las autoridades, la sociedad civil, la academia y todos los actores interesados en la consecución de la

Agenda, para impulsar la construcción de mecanismos nacionales de seguimiento u observatorios.

- En el ámbito internacional, es necesario consolidar el intercambio de buenas prácticas entre las INDH. La experiencia acumulada en estas Instituciones puede verse plasmada en publicaciones o materiales de difusión que podrían ponerse a disposición en una página electrónica dedicada a la Agenda 2030.
- A nivel nacional, se debe fortalecer la relación de la CNDH con las autoridades, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y todos los actores interesados en el cumplimiento de la Agenda para impulsar su seguimiento y la difusión de indicadores a nivel nacional que permitan medir de manera clara el grado de avance de cada meta;
- Es importante que la CNDH promueva la inclusión de los Objetivos de la Agenda 2030 en todo el quehacer público, de tal manera que no se dupliquen esfuerzos y los presupuestos contemplen el logro de las metas y las diversas autoridades o instancias involucradas en cada una de ellas;
- Es preciso que la CNDH reafirme a las autoridades que la realización de los derechos humanos está vinculada con el ejercicio presupuestal gubernamental, por lo que ninguna reducción o ajuste al presupuesto puede estar por encima de la protección de estos

derechos o comprometer la dignidad humana, ya que su ésta debe ser el eje del presupuesto público.

En relación con otros actores interesados:

**Academia:**

- Será parte indispensable en la difusión del contenido mismo de la Agenda 2030, no sólo en las aulas, sino también en sus publicaciones e investigaciones.
- Incluirá en sus planes de estudio, en el marco de la educación en derechos humanos, la revisión de la Agenda 2030, con sus respectivos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas.
- Colaborará en la realización de diagnósticos en cada uno de los temas de las 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Podrá dar seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030 mediante la elaboración y medición de indicadores para cada Objetivo de Desarrollo Sostenible.

**ONG:**

- La sociedad civil deberá ser parte fundamental en las alianzas eficaces que se integren, aprovechando su experiencia en la materia y las estrategias que ya implementan para la obtención y ejercicio de recursos.

- Colaborarán como asesores de gobiernos federal, estatal y municipal en la implementación de la Agenda.
- Revisarán, en conjunto con el Gobierno, el nivel de cumplimiento de los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible, señalando con oportunidad las áreas que requieren atención para su cumplimiento.

# **ANEXOS**



## ANEXO I

### Los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> y la Agenda 2030.

“Los ODS son mecanismos apropiados que permitirán a la población y a sus dirigentes de forma conjunta, participar en la búsqueda de consensos sociales y disminuir las brechas.” Amina J. Mohammed, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas

El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus 169 metas, inciden en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible. Esta importante agenda sirve como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

### El proceso de la Agenda 2030

El proceso para delinear la agenda fue dirigido por los Estados Miembro de la ONU, con una amplia participación de especialistas y de la sociedad civil. Citando lo señalado por Amina Mohammed, en ese momento asesora especial del Secretario General de Naciones Unidas en la planificación del Desarrollo post- 2015, “el proceso de consulta más abierto y transparente que la Organización jamás haya presenciado”.

La agenda recibió numerosas aportaciones por parte del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General, el informe de un comité intergubernamental de expertos en financiación del desarrollo sostenible, diálogos de la Asamblea General sobre la

---

<sup>1</sup> Véase Objetivos de Desarrollo Sostenible en <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

facilitación de la tecnología, mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, entre otras.

Otro instrumento de enorme importancia fue la encuesta “My World”, la cual vía internet, telefonía móvil e impresa hizo llegar a Naciones Unidas, a los líderes mundiales y, en particular, al Grupo de Alto Nivel del Secretario General, la opinión de miles de personas sobre los problemas fundamentales que debería abordar la futura agenda global de desarrollo. En agosto de 2015, más de 8 millones de personas de más de 190 países habían “votado” por sus principales prioridades para el Desarrollo.

### **México y la Agenda 2030**

Como actor global, México participó activamente en la definición de la Agenda. El país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación. No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. También abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

México ha mantenido su participación activa en la implementación de la Agenda 2030, algunos de los avances son:

- México fue uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.
- Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República-INEGI), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal.
- El Senado de la República instaló el Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los ODS.
- Desarrollo del Plan de implementación de los ODS por parte de la Presidencia de la República y la AMEXCID con apoyo del PNUD.
- Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



# ¿CÓMO SURGIERON LOS ODS?

Línea del tiempo  
2000 - 2016

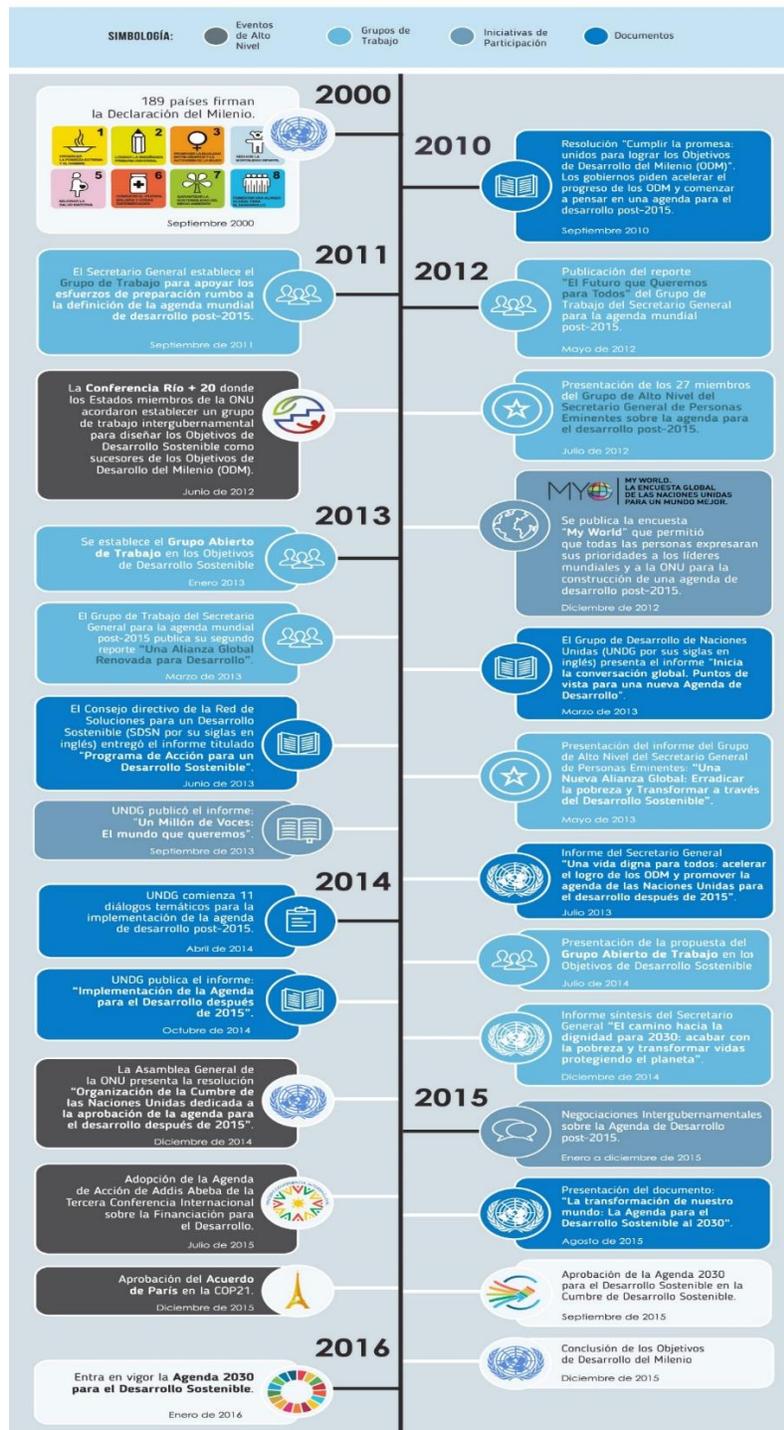
La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el plan de acción compuesto por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), resultado de un esfuerzo conjunto entre la población, los líderes mundiales y Naciones Unidas. Los 17 ODS, y sus 169 metas, incidirán en las causas estructurales de la pobreza, permitirán combatir las desigualdades y generar oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible.

---

<sup>2</sup> En [http://www.onu.org.mx/linea\\_del\\_tiempo\\_ods/](http://www.onu.org.mx/linea_del_tiempo_ods/), consultado el 1° de octubre de 2019.



# ¿CÓMO SURGIERON LOS ODS?



La Organización de las Naciones Unidas en México se compromete a promover y apoyar la implementación de la Agenda 2030. Ponemos a disposición del Estado Mexicano nuestros recursos para trabajar y alcanzar las nuevas metas.

 /ONUMex  
  @ONUMX  
  @ONUMEX  
[www.onu.org.mx](http://www.onu.org.mx)



## ANEXO III

Naciones Unidas

A/RES/70/1



**Asamblea General**

Distr. general  
21 de octubre de 2015

Septuagésimo período de sesiones  
Temas 15 y 116 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/70/L.1)]

#### **70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

*La Asamblea General*

*Aprueba* el siguiente documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015:

#### **Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

##### **Preámbulo**

La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones y a sanar y proteger nuestro planeta. Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Al emprender juntos este viaje, prometemos que nadie se quedará atrás.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Los Objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta.

15-16301 (S)



Se ruega reciclar 



***Las personas***

Estamos decididos a poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.

***El planeta***

Estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

***La prosperidad***

Estamos decididos a velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y por que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.

***La paz***

Estamos decididos a propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.

***Las alianzas***

Estamos decididos a movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas.

Los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su carácter integrado son de crucial importancia para cumplir el propósito de la nueva Agenda. Si conseguimos lo que ambicionamos en todos y cada uno de los aspectos de la Agenda, mejorarán notablemente las condiciones de vida de todas las personas y nuestro mundo se transformará en un lugar mejor.

## Declaración

### Introducción

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015, coincidiendo con el septuagésimo aniversario de la Organización, hemos acordado en el día de hoy los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible de alcance mundial.
2. En nombre de los pueblos a los que servimos, hemos adoptado una decisión histórica sobre un amplio conjunto de Objetivos y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas. Nos comprometemos a trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la presente Agenda de aquí a 2030. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Nos comprometemos a lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada. También aprovecharemos los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procuraremos abordar los asuntos pendientes.
3. Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales. Estamos resueltos también a crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta los diferentes niveles nacionales de desarrollo y capacidad.
4. Al emprender juntos este gran viaje, prometemos que nadie se quedará atrás. Reconocemos que la dignidad de la persona humana es fundamental, por lo que deseamos ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y nos esforzaremos por llegar primero a los más rezagados.
5. La presente Agenda tiene un alcance y una importancia sin precedentes. Todos los países la aceptan y se aplica a todos ellos, aunque teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales. Los presentes Objetivos y metas son universales y afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible.
6. Los Objetivos y las metas son el resultado de más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas y de interacción con la sociedad civil y otras partes interesadas en todo el mundo, durante el cual se tuvo en cuenta especialmente la opinión de los más pobres y vulnerables. Las consultas incluyeron la valiosa labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y por las Naciones Unidas, cuyo Secretario General presentó un informe de síntesis en diciembre de 2014.

### **Nuestra visión de futuro**

7. En estos Objetivos y metas exponemos una visión de futuro sumamente ambiciosa y transformativa. Aspiramos a un mundo sin pobreza, hambre, enfermedades ni privaciones, donde todas las formas de vida puedan prosperar; un mundo sin temor ni violencia; un mundo en el que la alfabetización sea universal, con acceso equitativo y generalizado a una educación de calidad en todos los niveles, a la atención sanitaria y la protección social, y donde esté garantizado el bienestar físico, mental y social; un mundo en el que reafirmemos nuestros compromisos sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento, donde haya mejor higiene y los alimentos sean suficientes, inocuos, asequibles y nutritivos; un mundo cuyos hábitats humanos sean seguros, resilientes y sostenibles y donde haya acceso universal a un suministro de energía asequible, fiable y sostenible.

8. Aspiramos a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida; un mundo que invierta en su infancia y donde todos los niños crezcan libres de la violencia y la explotación; un mundo en el que todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad entre los géneros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables.

9. Aspiramos a un mundo en el que cada país disfrute de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y de trabajo decente para todos; un mundo donde sean sostenibles las modalidades de consumo y producción y la utilización de todos los recursos naturales, desde el aire hasta las tierras, desde los ríos, los lagos y los acuíferos hasta los océanos y los mares; un mundo en el que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio, sean los elementos esenciales del desarrollo sostenible, incluidos el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre; un mundo en el que el desarrollo y la aplicación de las tecnologías respeten el clima y la biodiversidad y sean resilientes; un mundo donde la humanidad viva en armonía con la naturaleza y se protejan la flora y fauna silvestres y otras especies de seres vivos.

### **Nuestros principios y compromisos comunes**

10. La nueva Agenda se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. Sus fundamentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>1</sup>, los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio<sup>2</sup> y el Documento

---

<sup>1</sup> Resolución 217 A (III).

<sup>2</sup> Resolución 55/2.

Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>3</sup>. Se basa asimismo en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo<sup>4</sup>.

11. Reafirmamos los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, que han establecido una base sólida para el desarrollo sostenible y han ayudado a conformar la nueva Agenda, en particular la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>5</sup>, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>6</sup>, la Plataforma de Acción de Beijing<sup>7</sup> y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Reafirmamos también las actividades de seguimiento de esas conferencias, incluidos los resultados de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral y la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres.

12. Reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que se enuncia en el principio 7 de esa Declaración.

13. Los desafíos y compromisos mencionados en esas grandes conferencias y cumbres están relacionados entre sí y requieren soluciones integradas. Para abordarlos con eficacia es preciso adoptar un nuevo enfoque. El desarrollo sostenible parte de la base de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la preservación del planeta, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social están vinculados entre sí y son interdependientes.

### Nuestro mundo actual

14. Nos hemos reunido en un momento en que el desarrollo sostenible afronta inmensos desafíos. Miles de millones de nuestros ciudadanos siguen viviendo en la pobreza y privados de una vida digna. Van en aumento las desigualdades, tanto dentro de los países como entre ellos. Existen enormes disparidades en cuanto a las oportunidades, la riqueza y el poder. La desigualdad entre los géneros sigue siendo un reto fundamental. Es sumamente preocupante el desempleo, en particular entre los jóvenes. Los riesgos mundiales para la salud, el aumento de la frecuencia y la intensidad de los desastres naturales, la escalada de los conflictos, el extremismo violento, el terrorismo y las consiguientes crisis humanitarias y desplazamientos forzados de la población amenazan con anular muchos de los avances en materia de desarrollo logrados durante los últimos decenios. El agotamiento de los recursos

<sup>3</sup> Resolución 60/1.

<sup>4</sup> Resolución 41/128, anexo.

<sup>5</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>6</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>7</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

naturales y los efectos negativos de la degradación del medio ambiente, incluidas la desertificación, la sequía, la degradación de las tierras, la escasez de agua dulce y la pérdida de biodiversidad, aumentan y exacerban las dificultades a que se enfrenta la humanidad. El cambio climático es uno de los mayores retos de nuestra época y sus efectos adversos menoscaban la capacidad de todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible. La subida de la temperatura global, la elevación del nivel del mar, la acidificación de los océanos y otros efectos del cambio climático están afectando gravemente a las zonas costeras y los países costeros de baja altitud, incluidos numerosos países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo. Peligra la supervivencia de muchas sociedades y de los sistemas de sostén biológico del planeta.

15. No obstante, también es un momento que ofrece inmensas oportunidades. Se han logrado progresos significativos para hacer frente a muchos problemas de desarrollo. Durante la última generación, cientos de millones de personas han salido de la pobreza extrema. Ha aumentado considerablemente el acceso a la educación de niños y niñas. La expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento, y lo mismo sucede con la innovación científica y tecnológica en ámbitos tan diversos como la medicina y la energía.

16. Hace casi 15 años se acordaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que proporcionaron un marco importante para el desarrollo, y se han hecho progresos considerables en diversas esferas. Sin embargo, los avances han sido desiguales, sobre todo en África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio distan de alcanzarse, en concreto los relacionados con la salud materna, neonatal e infantil y con la salud reproductiva. Nos comprometemos de nuevo a cumplir plenamente todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidos los que distan de alcanzarse, en particular prestando una asistencia específica y más amplia a los países menos adelantados y otros países en situaciones especiales, conforme a los programas de apoyo correspondientes. La nueva Agenda se basa en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y aspira a completar lo que estos no lograron, en especial llegando a los más vulnerables.

17. Ahora bien, el marco que hoy anunciamos tiene un alcance que va mucho más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se mantienen algunas prioridades de desarrollo, como la erradicación de la pobreza, la salud, la educación y la seguridad alimentaria y la nutrición, pero se establece además una amplia gama de objetivos económicos, sociales y ambientales. También se prometen sociedades más pacíficas e inclusivas y, lo que es más importante, se definen los medios de implementación. Como reflejo del enfoque integrado que hemos convenido, los nuevos Objetivos y metas están profundamente interrelacionados y vinculados por numerosos elementos transversales.

#### **La nueva Agenda**

18. Hoy anunciamos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas conexas de carácter integrado e indivisible. Nunca hasta ahora se habían comprometido los líderes del mundo con una acción y un empeño comunes en pro de una agenda de políticas tan amplia y universal. Emprendemos juntos el camino hacia el desarrollo sostenible, acometiendo de forma colectiva la tarea de lograr el desarrollo mundial y una cooperación en la que todos salgan ganando, la cual puede reportar enormes

beneficios a todos los países y en todas las partes del mundo. Reafirmamos que cada Estado tiene plena soberanía permanente sobre la totalidad de su riqueza, sus recursos naturales y su actividad económica, y que la ejercerá libremente. Implementaremos la Agenda en interés de todos, para las generaciones actuales y futuras. Al mismo tiempo, reafirmamos nuestra adhesión al derecho internacional y ponemos de relieve que la Agenda se implementará de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional.

19. Reafirmamos la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. Ponemos de relieve que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición.

20. La consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas. No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades. Las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles. Trabajaremos para lograr un aumento significativo de las inversiones destinadas a paliar la disparidad entre los géneros y fortalecer el apoyo a las instituciones en relación con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el plano mundial, regional y nacional. Se eliminarán todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluso mediante la participación de los hombres y los niños. La incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial.

21. Los nuevos Objetivos y metas entrarán en vigor el 1 de enero de 2016 y guiarán las decisiones que adoptemos durante los próximos 15 años. Todos trabajaremos para implementar la Agenda dentro de nuestros propios países y en los planos regional y mundial, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetando sus políticas y prioridades nacionales. Respetaremos también el margen normativo nacional para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, particularmente en los países en desarrollo, pero siempre de manera compatible con las normas y los compromisos internacionales pertinentes. Reconocemos además la importancia que para el desarrollo sostenible tienen las dimensiones regionales y subregionales, la integración económica regional y la interconectividad. Los marcos regionales y subregionales pueden hacer que sea más fácil traducir efectivamente las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional.

22. Cada país enfrenta desafíos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, pero merecen especial atención los países más vulnerables y, en particular, los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, al igual que los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Muchos países de ingresos medianos también están atravesando graves dificultades.

23. Es necesario empoderar a las personas vulnerables. Por ello, esta Agenda refleja las necesidades de todos los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad (más del 80% de las cuales viven en la pobreza), las personas que viven con el VIH/SIDA, las personas de edad, los pueblos indígenas, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes, entre otros. Estamos resueltos a emprender más acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar obstáculos y restricciones, fortalecer el apoyo a las personas que viven en zonas afectadas por emergencias humanitarias complejas y en zonas afectadas por el terrorismo y atender sus necesidades especiales.

24. Nos comprometemos a poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, lo que incluirá erradicar la pobreza extrema de aquí a 2030. Todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico, incluso mediante sistemas de protección social. También estamos decididos a poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria como prioridad, y a eliminar todas las formas de malnutrición. A este respecto, reafirmamos el importante papel del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y su carácter inclusivo, y acogemos con beneplácito la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de Acción<sup>8</sup>. Dedicaremos recursos a desarrollar las zonas rurales y la agricultura y la pesca sostenibles, y a apoyar a los pequeños agricultores, especialmente las agricultoras, y a los ganaderos y pescadores de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.

25. Nos comprometemos a proporcionar una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles: enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria y formación técnica y profesional. Todas las personas, sea cual sea su sexo, raza u origen étnico, incluidas las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas, los niños y los jóvenes, especialmente si se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, deben tener acceso a posibilidades de aprendizaje permanente que las ayuden a adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para aprovechar las oportunidades que se les presenten y participar plenamente en la sociedad. Nos esforzaremos por brindar a los niños y los jóvenes un entorno propicio para la plena realización de sus derechos y capacidades, ayudando a nuestros países a sacar partido al dividendo demográfico, incluso mediante la seguridad en las escuelas y la cohesión de las comunidades y las familias.

26. Para promover la salud y el bienestar físicos y mentales y prolongar la esperanza de vida de todas las personas, debemos lograr que la cobertura sanitaria y el acceso a una atención médica de calidad sean universales, sin excluir a nadie. Nos comprometemos a acelerar los avances conseguidos hasta la fecha en la reducción de la mortalidad neonatal, infantil y materna poniendo fin a todas las muertes prevenibles de aquí a 2030. Nos comprometemos también a garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación. De igual modo aceleraremos el ritmo de los progresos en la lucha contra la malaria, el VIH/SIDA, la tuberculosis, la hepatitis, el ébola y otras enfermedades transmisibles y epidemias, incluso abordando la creciente resistencia a los antibióticos y el problema de las enfermedades desatendidas que afectan a los países en desarrollo. Estamos comprometidos con la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, incluidos los trastornos conductuales, evolutivos y neurológicos, que constituyen un grave impedimento para el desarrollo sostenible.

<sup>8</sup> Organización Mundial de la Salud, documento EB 136/8, anexos I y II.

27. Procuraremos sentar unas bases económicas sólidas en todos nuestros países. El crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible es esencial para lograr la prosperidad, lo que solo será posible si se comparte la riqueza y se combate la desigualdad de los ingresos. Trabajaremos para construir economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas, promoviendo en particular el empleo de los jóvenes y el empoderamiento económico de las mujeres, así como el trabajo decente para todos. Erradicaremos el trabajo forzoso y la trata de personas y pondremos fin al trabajo infantil en todas sus formas. Todos los países saldrán ganando si disponen de una fuerza de trabajo sana, con buena formación y con los conocimientos y aptitudes necesarios para realizar un trabajo productivo y gratificante y participar plenamente en la sociedad. Fortaleceremos la capacidad productiva de los países menos adelantados en todos los sectores, incluso mediante la transformación estructural. Adoptaremos políticas que aumenten la capacidad de producción, la productividad y el empleo productivo, la inclusión financiera, el desarrollo sostenible de la agricultura, el pastoreo y la pesca, el desarrollo industrial sostenible, el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables, sostenibles y modernos, los sistemas de transporte sostenibles e infraestructuras con calidad y resiliencia.

28. Nos comprometemos a efectuar cambios fundamentales en la manera en que nuestras sociedades producen y consumen bienes y servicios. Los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector empresarial y otros agentes no estatales y particulares deben contribuir a modificar las modalidades insostenibles de consumo y producción, incluso movilizándolo todas las fuentes de asistencia financiera y técnica para fortalecer la capacidad científica, tecnológica y de innovación de los países en desarrollo con el fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles. Por ello alentamos a que se aplique el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles. Todos los países, empezando por los desarrollados, deben adoptar medidas teniendo en cuenta el desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

29. Reconocemos la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. Reconocemos también que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que exige respuestas coherentes e integrales. Cooperaremos en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humanitario a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también deberá fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo. Subrayamos que los migrantes tienen derecho a regresar a su país de nacionalidad y recordamos que los Estados deben velar por que se reciba adecuadamente a los nacionales que regresen a su país.

30. Se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo.

31. Reconocemos que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>9</sup> es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático. Estamos decididos a encarar resueltamente la amenaza que plantean el cambio climático y la degradación del medio ambiente. El carácter global del cambio climático exige la máxima cooperación internacional para acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y abordar la adaptación a los efectos adversos del cambio climático. Por ello observamos con grave preocupación el importante desfase que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero para 2020 hechas por las partes y la trayectoria que deberían seguir las emisiones agregadas para que haya buenas probabilidades de que el aumento de la temperatura global media no supere los 2 grados centígrados, o los 1,5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales.

32. De cara al 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en París, subrayamos que todos los Estados se comprometen a esforzarse por lograr un acuerdo sobre el clima que sea ambicioso y universal. Reafirmamos que en el protocolo u otro instrumento jurídico o conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención y aplicable a todas las partes que se apruebe deberán abordarse de manera equilibrada cuestiones como la mitigación, la adaptación, la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, la creación de capacidad y la transparencia de las medidas y del apoyo prestado.

33. Reconocemos que el desarrollo social y económico depende de la gestión sostenible de los recursos naturales de nuestro planeta. Por ello, estamos decididos a preservar y utilizar sosteniblemente los océanos y los mares, los recursos de agua dulce y los bosques, las montañas y las zonas áridas, y a proteger la diversidad biológica, los ecosistemas y la flora y fauna silvestres. También estamos decididos a promover el turismo sostenible, hacer frente a la escasez de agua y su contaminación, fortalecer la cooperación sobre la desertificación, las tormentas de arena, la degradación de las tierras y la sequía y promover la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres. En este sentido, aguardamos con interés la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en México.

34. Reconocemos que la gestión y el desarrollo sostenibles del medio urbano son fundamentales para la calidad de vida de nuestros pueblos. Trabajaremos con las autoridades y las comunidades locales para renovar y planificar nuestras ciudades y asentamientos humanos con miras a fomentar la cohesión comunitaria y la seguridad de las personas y estimular la innovación y el empleo. Reduciremos los efectos negativos de las actividades urbanas y de las sustancias químicas que son peligrosas para la salud y el medio ambiente, incluso mediante una gestión ecológicamente racional de los productos químicos y su utilización sin riesgos, la reducción y el reciclado de los desechos y un uso más eficiente del agua y la energía, y trabajaremos para minimizar el impacto de las ciudades en el sistema climático mundial. Asimismo, tendremos en cuenta las tendencias y previsiones demográficas en nuestras estrategias y políticas nacionales de desarrollo rural y urbano. Aguardamos con interés la próxima celebración en Quito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible.

<sup>9</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

35. El desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible. La nueva Agenda reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos (incluido el derecho al desarrollo), en un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas. En la Agenda se abordan los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias, como las desigualdades, la corrupción, la mala gobernanza y las corrientes ilícitas de recursos financieros y armas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para resolver o prevenir los conflictos y apoyar a los países que salen de un conflicto, incluso velando por que las mujeres desempeñen su papel en la consolidación de la paz y la construcción del Estado. Pedimos que se emprendan nuevas acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera y que siguen afectando negativamente a su desarrollo económico y social y a su medio ambiente.

36. Nos comprometemos a fomentar el entendimiento entre distintas culturas, la tolerancia, el respeto mutuo y los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida. Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo, y también que todas las culturas y civilizaciones pueden contribuir al desarrollo sostenible y desempeñan un papel crucial en su facilitación.

37. El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

38. Reafirmamos que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, es necesario respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

#### **Medios de implementación**

39. La implementación de esta amplia y ambiciosa nueva Agenda requiere una Alianza Mundial revitalizada, con la que estamos plenamente comprometidos. La Alianza trabajará con espíritu de solidaridad mundial, en particular con los más pobres y con las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Además facilitará una intensa participación mundial para respaldar el cumplimiento de todos los Objetivos y metas, aglutinando a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias y movilizando todos los recursos disponibles.

40. Las metas relativas a los medios de implementación que figuran en el Objetivo 17 y en cada uno de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible son fundamentales para llevar a la práctica nuestra Agenda y revisten la misma importancia que los otros Objetivos y metas. La Agenda, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puede cumplirse en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, con el apoyo de las políticas y medidas concretas indicadas en el documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Addis Abeba del 13 al 16 de julio

de 2015. Acogemos con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de la Agenda de Acción de Addis Abeba<sup>10</sup>, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Reconocemos que la plena aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

41. Reconocemos que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social. En la nueva Agenda se indican los medios necesarios para implementar los Objetivos y las metas. Reconocemos también que esos medios incluirán la movilización de recursos financieros, así como la creación de capacidad y la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables, e incluso en condiciones concesionarias y preferenciales establecidas de mutuo acuerdo. La financiación pública, tanto a nivel nacional como internacional, será vital para proporcionar servicios esenciales y bienes públicos y catalizar otras fuentes de financiación. Reconocemos el papel que desempeñarán en la implementación de la nueva Agenda los diversos integrantes del sector privado, desde las microempresas y las cooperativas hasta las multinacionales, y la función de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas.

42. Apoyamos la ejecución de las estrategias y los programas de acción pertinentes, como la Declaración y el Programa de Acción de Estambul<sup>11</sup>, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>12</sup> y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024<sup>13</sup>, y reafirmamos la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>14</sup>, todos los cuales forman parte integral de la nueva Agenda. Reconocemos los enormes impedimentos que obstaculizan la consecución de la paz duradera y el desarrollo sostenible en los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

43. Ponemos de relieve que la financiación pública internacional es un complemento fundamental de los esfuerzos que realizan los países para movilizar recursos públicos a nivel interno, especialmente en los países más pobres y vulnerables con recursos internos limitados. Un importante papel de la financiación pública internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, es catalizar la movilización de recursos adicionales de otras fuentes, tanto públicas como privadas. Los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo reafirman sus compromisos respectivos, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre un 0,15% y un 0,2% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

<sup>10</sup> Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba), aprobada por la Asamblea General el 27 de julio de 2015 (resolución 69/313, anexo).

<sup>11</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7)*, caps. I y II.

<sup>12</sup> Resolución 69/15, anexo.

<sup>13</sup> Resolución 69/137, anexo II.

<sup>14</sup> A/57/304, anexo.

44. Reconocemos la importancia de que las instituciones financieras internacionales respalden, con arreglo a sus mandatos, el margen normativo de cada país, particularmente en los países en desarrollo. Nos comprometemos de nuevo a ampliar y fortalecer la intervención y participación de los países en desarrollo –incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos– en los procesos internacionales de adopción de decisiones y normas económicas y en la gobernanza económica mundial.

45. Reconocemos asimismo que los parlamentos nacionales desempeñarán un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas. Los gobiernos y las instituciones públicas también colaborarán estrechamente en la implementación con las autoridades regionales y locales, las instituciones subregionales, las instituciones internacionales, la comunidad académica, las organizaciones filantrópicas, los grupos de voluntarios y otras instancias.

46. Subrayamos el importante papel y las ventajas comparativas que tendrá el sistema de las Naciones Unidas para apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el propio desarrollo sostenible si dispone de suficientes recursos y realiza una labor pertinente, coherente, eficiente y eficaz. Destacamos la importancia de fortalecer la titularidad y el liderazgo nacionales en los países, al tiempo que expresamos nuestro apoyo al actual proceso de diálogo del Consejo Económico y Social sobre el posicionamiento a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la presente Agenda.

#### **Seguimiento y examen**

47. Nuestros Gobiernos son los principales responsables de realizar, en el plano nacional, regional y mundial, el seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los Objetivos y las metas durante los próximos 15 años. Para fomentar la rendición de cuentas a nuestros ciudadanos, llevaremos a cabo un proceso sistemático de seguimiento y examen en los distintos niveles, como se indica en esta Agenda y en la Agenda de Acción de Addis Abeba. El foro político de alto nivel, bajo los auspicios de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, desempeñará un papel central en la supervisión de ese proceso de seguimiento y examen a nivel mundial.

48. Se están elaborando indicadores para contribuir a esa labor. Se necesitarán datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para ayudar a medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás, ya que esos datos son fundamentales para adoptar decisiones. Deberán utilizarse siempre que sea posible los datos y la información facilitados por los mecanismos existentes. Acordamos intensificar nuestros esfuerzos por mejorar la capacidad estadística de los países en desarrollo, particularmente los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos. Nos comprometemos a formular métodos para medir los avances que sean más amplios y complementen el producto interno bruto.

### **Un llamamiento a la acción para cambiar nuestro mundo**

49. Hace 70 años, una generación anterior de líderes mundiales se reunió para crear las Naciones Unidas. A partir de las cenizas de la guerra y la división instituyeron esta Organización y los valores de la paz, el diálogo y la cooperación internacional que la sustentan. La Carta de las Naciones Unidas constituye la máxima expresión de esos valores.

50. La decisión que hoy adoptamos también tiene gran importancia histórica. Estamos resueltos a construir un futuro mejor para todos, incluidos los millones de personas que se han visto privadas de la oportunidad de llevar una vida decente, digna y plena y de realizar todo su potencial humano. Tal vez seamos la primera generación que consiga poner fin a la pobreza, y quizás seamos también la última que todavía tenga posibilidades de salvar el planeta. Si logramos nuestros objetivos, el mundo será un lugar mejor en 2030.

51. Lo que hoy anunciamos –una Agenda para la acción mundial durante los próximos 15 años– es una carta para las personas y el planeta en el siglo XXI. Los niños y los jóvenes de ambos sexos son agentes fundamentales del cambio y encontrarán en los nuevos Objetivos una plataforma para encauzar su infinita capacidad de activismo hacia la creación de un mundo mejor.

52. La Carta de las Naciones Unidas comienza con la célebre frase “Nosotros los pueblos”. Hoy día somos “nosotros los pueblos” quienes emprendemos el camino hacia 2030. En nuestro viaje nos acompañarán los gobiernos, así como los parlamentos, el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales, las autoridades locales, los pueblos indígenas, la sociedad civil, las empresas y el sector privado, la comunidad científica y académica y toda la población. Ya se han comprometido con esta Agenda millones de personas que la asumirán como propia. Es una Agenda del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, y precisamente por ello creemos que tiene el éxito garantizado.

53. El futuro de la humanidad y de nuestro planeta está en nuestras manos, y también en las de la generación más joven, que pasará la antorcha a las generaciones futuras. Hemos trazado el camino hacia el desarrollo sostenible, y nos corresponde a todos garantizar que el viaje llegue a buen puerto y que sus logros sean irreversibles.

## Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas

54. Tras un proceso inclusivo de negociaciones intergubernamentales y tomando como base la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>15</sup>, los cuales se ponen en contexto en uno de sus epígrafes, hemos acordado los Objetivos y las metas que figuran a continuación.

55. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general pero tomando en consideración las circunstancias del país. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales. Es importante reconocer el vínculo que existe entre el desarrollo sostenible y otros procesos pertinentes que se están llevando a cabo en las esferas económica, social y ambiental.

56. Al acordar estos Objetivos y metas, reconocemos que cada país enfrenta desafíos específicos para lograr el desarrollo sostenible y recalamos los problemas especiales con que tropiezan los países más vulnerables, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades concretas que atraviesan los países de ingresos medianos. También merecen especial atención los países en situaciones de conflicto.

57. Reconocemos que siguen sin existir datos de referencia para varias metas y pedimos un mayor apoyo para fortalecer la recopilación de datos y la creación de capacidad en los Estados Miembros, a fin de establecer bases de referencia nacionales y mundiales cuando aún no existan. Nos comprometemos a subsanar esas lagunas en la recopilación de datos para informar mejor la medición de los progresos realizados, en particular respecto de las metas que no incluyen objetivos numéricos claros.

58. Alentamos a los Estados a proseguir los esfuerzos que realizan en otros foros para tratar de resolver cuestiones clave que entrañan posibles retos para la ejecución de nuestra Agenda, y respetamos los mandatos independientes de esos procesos. Nuestra intención es que la Agenda y su implementación apoyen dichos procesos y las decisiones que en ellos se tomen, y no los perjudiquen.

59. Reconocemos que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, y reafirmamos que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar común y que “Madre Tierra” es una expresión corriente en muchos países y regiones.

---

<sup>15</sup> Contendida en el informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/68/970 y Corr.1; véase también A/68/970/Add.1 a 3).

**Objetivos de desarrollo sostenible**

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
- Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
- Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos\*
- Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

\* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

**Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo**

1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)

1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables

1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación

1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales

1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones

1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza

**Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible**

2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas

2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo

2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente

2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo

2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

**Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades**

3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos

3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo

3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda

3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos

3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

#### **Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos**

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo

4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

#### **Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

**Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos**

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad

6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

**Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos**

7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos

7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas

7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética

7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias

7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo

**Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**

8.1 Mantener el crecimiento económico *per capita* de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos

8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorador para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio

8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo

**Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo

9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020

**Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos**

10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos

10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales

10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%

**Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo *per capita* de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

## **Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos *per capita* mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha

12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas

### **Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos\***

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

---

\* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

**Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible**

14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes

14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos

14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles

14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible

14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados<sup>16</sup>

14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo

14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados

14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados

<sup>16</sup> Teniendo en cuenta las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio, el Programa de Doha para el Desarrollo y el mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong.

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”

**Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad**

15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial

15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras

15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres

15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales

15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas

15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles

**Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas**

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

## **Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible**

### **Finanzas**

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados

17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

### **Tecnología**

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología

17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo

17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones

### **Creación de capacidad**

17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

**Comercio**

17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo

17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020

17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados

**Cuestiones sistémicas***Coherencia normativa e institucional*

17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas

17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible

17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible

*Alianzas entre múltiples interesados*

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

*Datos, vigilancia y rendición de cuentas*

17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo

## Medios de implementación y Alianza Mundial

60. Reafirmamos nuestro decidido compromiso con la plena implementación de esta nueva Agenda. Reconocemos que será imposible lograr nuestros ambiciosos objetivos y metas sin una Alianza Mundial revitalizada y mejorada y sin unos medios de implementación que sean igualmente ambiciosos. La Alianza Mundial revitalizada facilitará una intensa participación mundial para respaldar el cumplimiento de todos los Objetivos y metas, aglutinando a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias, y movilizandolos todos los recursos disponibles.

61. En los Objetivos y metas de la Agenda se indican los medios necesarios para hacer realidad nuestras aspiraciones colectivas. Las metas relativas a los medios de implementación incluidas en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Objetivo 17, a las que se hace referencia anteriormente, son fundamentales para poner en práctica nuestra Agenda y tienen la misma importancia que los demás Objetivos y metas. Por ello les otorgaremos idéntica prioridad en nuestras actividades de implementación y en el marco de indicadores mundiales utilizado para seguir nuestros progresos.

62. La presente Agenda, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puede cumplirse en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, con el apoyo de las políticas y medidas concretas indicadas en la Agenda de Acción de Addis Abeba, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda de Acción de Addis Abeba sirve de apoyo, complemento y contexto para las metas relativas a los medios de implementación de la Agenda 2030. En ella se abordan los siguientes ámbitos: recursos nacionales públicos; actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; cooperación internacional para el desarrollo; el comercio internacional como motor del desarrollo; la deuda y la sostenibilidad de la deuda; tratamiento de las cuestiones sistémicas; ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad; y datos, vigilancia y seguimiento.

63. Nuestros esfuerzos se articularán en torno a estrategias de desarrollo sostenible cohesionadas y con titularidad nacional, sustentadas por marcos nacionales de financiación integrados. Reiteramos que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social y que revisten suma importancia las políticas y las estrategias de desarrollo nacionales. Respetaremos el margen normativo y el liderazgo de cada país para poner en práctica políticas de erradicación de la pobreza y promoción del desarrollo sostenible, pero siempre de manera compatible con las normas y compromisos internacionales pertinentes. Por su parte, los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo deben contar con el respaldo de un entorno económico internacional propicio que incluya sistemas comerciales, monetarios y financieros coherentes y que se apoyen mutuamente, y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada. Son también esenciales los procesos destinados a desarrollar y facilitar la disponibilidad de conocimientos y tecnologías adecuados en el plano mundial, así como la creación de capacidad. Nos comprometemos a promover la coherencia de las políticas y un entorno propicio para el desarrollo sostenible a todos los niveles en el que participen todas las instancias, y a revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

64. Apoyamos la ejecución de las estrategias y programas de acción pertinentes, como la Declaración y el Programa de Acción de Estambul, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el

Decenio 2014-2024, y reafirmamos la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, ya que todos estos instrumentos forman parte integral de la nueva Agenda. Reconocemos también los enormes impedimentos que obstaculizan la consecución de la paz duradera y el desarrollo sostenible en los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

65. Reconocemos que los países de ingresos medianos siguen teniendo importantes dificultades para alcanzar el desarrollo sostenible. A fin de mantener los logros alcanzados hasta la fecha, deben redoblar los esfuerzos por encarar los desafíos actuales mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor apoyo específico del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados.

66. Recalamos que, en todos los países, las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, respaldadas por el principio de la titularidad nacional, son esenciales para nuestra búsqueda común del desarrollo sostenible, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reconocemos que, ante todo, es el crecimiento económico, con el apoyo de un entorno propicio a todos los niveles, lo que genera recursos nacionales.

67. La actividad empresarial, la inversión y la innovación privadas son los grandes motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo. Reconocemos la diversidad del sector privado, que incluye tanto a las microempresas como a las cooperativas y las multinacionales. Exhortamos a todas las empresas a que aprovechen su creatividad e innovación para resolver los problemas relacionados con el desarrollo sostenible. Fomentaremos un sector empresarial dinámico y eficiente, protegiendo al mismo tiempo los derechos laborales y los requisitos sanitarios y ambientales de conformidad con las normas y los acuerdos internacionales pertinentes y otras iniciativas que se estén llevando a cabo en esta esfera, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos<sup>17</sup> y las normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>18</sup> y los principales acuerdos ambientales multilaterales, para quienes sean parte en ellos.

68. El comercio internacional impulsa el crecimiento económico inclusivo y la reducción de la pobreza y contribuye a fomentar el desarrollo sostenible. Seguiremos promoviendo un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, así como una verdadera liberalización del comercio. Exhortamos a todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio a que redoblen sus esfuerzos por concluir lo antes posible las negociaciones sobre el Programa de Doha para el Desarrollo<sup>19</sup>. Asignamos gran importancia a la creación de capacidad relacionada con el comercio en los países en desarrollo, incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos, incluso para promover la integración económica y la interconectividad regionales.

<sup>17</sup> A/HRC/17/31, anexo.

<sup>18</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

<sup>19</sup> A/C.2/56/7, anexo.

69. Reconocemos que es necesario ayudar a los países en desarrollo a alcanzar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante políticas coordinadas que tengan por objeto fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional de la deuda, según proceda. Muchos países siguen siendo vulnerables a las crisis de la deuda y algunos se encuentran en plena crisis, incluidos varios países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, así como algunos países desarrollados. Reiteramos que los deudores y los acreedores deben trabajar de consuno para prevenir y resolver las situaciones de endeudamiento insostenible. Los países que reciben préstamos tienen la responsabilidad de mantener niveles sostenibles de endeudamiento, pero reconocemos que los que los conceden también tienen la responsabilidad de hacerlo sin menoscabar la sostenibilidad de la deuda de un país. Apoyaremos el mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda en los países que han recibido alivio y han alcanzado niveles de endeudamiento sostenibles.

70. Anunciamos aquí la entrada en funcionamiento del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología que se estableció en la Agenda de Acción de Addis Abeba con el fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Mecanismo de Facilitación de la Tecnología se basará en un marco de colaboración múltiple entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, y estará integrado por un equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una plataforma en línea.

- El equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promoverá la coordinación, la coherencia y la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación, aumentando las sinergias y la eficiencia, en particular para mejorar las iniciativas de creación de capacidad. El equipo de tareas aprovechará los recursos existentes y trabajará con diez representantes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica a fin de preparar las reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como para desarrollar y poner en funcionamiento la plataforma en línea, incluso elaborando propuestas para las modalidades del foro y la plataforma. Los diez representantes serán nombrados por el Secretario General por períodos de dos años. Todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social podrán participar en el equipo de tareas, que estará constituido en un principio por las entidades que en la actualidad integran el grupo de trabajo oficioso sobre la facilitación de la tecnología, a saber: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Banco Mundial.
- La plataforma en línea se utilizará para establecer un registro completo de las iniciativas, los mecanismos y los programas de ciencia, tecnología e

innovación existentes dentro y fuera de las Naciones Unidas, y como portal de información acerca de esos instrumentos. La plataforma facilitará el acceso a la información, los conocimientos y la experiencia adquirida, así como a las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, sobre las iniciativas y políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación. También facilitará la difusión de publicaciones científicas pertinentes y de libre acceso de todo el mundo. La plataforma se desarrollará a partir de una evaluación técnica independiente que tendrá en cuenta las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de otras iniciativas, dentro y fuera de las Naciones Unidas, a fin de complementar las plataformas de ciencia, tecnología e innovación existentes, facilitar el acceso a ellas y proporcionar información adecuada al respecto, evitando duplicaciones y aumentando las sinergias.

- El foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se reunirá una vez al año durante dos días con objeto de deliberar sobre la cooperación en esferas temáticas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y congregará a todos los interesados pertinentes para que contribuyan activamente a las reuniones en su ámbito de especialización. El foro será un mecanismo que facilitará la interacción, la intermediación y el establecimiento de redes entre las partes competentes y las alianzas de múltiples interesados, a fin de determinar y examinar las necesidades y lagunas tecnológicas, incluidas las existentes en la cooperación, la innovación y la creación de capacidad científicas, y también para ayudar a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías pertinentes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las reuniones del foro serán convocadas por el Presidente del Consejo Económico y Social antes de las reuniones del foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo, o bien en conjunción con otros foros o conferencias, según proceda, teniendo en cuenta los temas que vayan a examinarse y en colaboración con los organizadores de esos otros foros o conferencias. Las reuniones del foro estarán copresididas por dos Estados Miembros y sus debates serán resumidos por los dos copresidentes como aportación a las reuniones del foro político de alto nivel, en el contexto del seguimiento y examen de la implementación de la agenda para el desarrollo después de 2015.
- Los resúmenes del foro de múltiples interesados informarán las reuniones del foro político de alto nivel. Los temas del próximo foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible serán examinados por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las aportaciones de los expertos del equipo de tareas.

71. Reiteramos el carácter universal, indivisible e interrelacionado de la presente Agenda y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidos los medios de implementación.

## Seguimiento y examen

72. Nos comprometemos a participar en un proceso sistemático de seguimiento y examen de la implementación de la presente Agenda durante los próximos 15 años. Un marco de seguimiento y examen sólido, voluntario, eficaz, participativo, transparente e integrado contribuirá de manera vital a la implementación de la Agenda y ayudará a los países a maximizar y vigilar los progresos realizados al respecto para asegurar que nadie se quede atrás.

73. El marco, aplicado a nivel nacional, regional y mundial, promoverá la rendición de cuentas a nuestros ciudadanos, respaldará una cooperación internacional efectiva en el cumplimiento de la Agenda y fomentará el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo. También movilizará apoyo para superar desafíos comunes y detectar problemas nuevos y emergentes. Dado que la Agenda tiene carácter universal, será importante la confianza mutua y la comprensión entre todas las naciones.

74. Los procesos de seguimiento y examen a todos los niveles se guiarán por los siguientes principios:

a) Serán de carácter voluntario y estarán liderados por los países, tendrán en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetarán los márgenes normativos y las prioridades de cada país. Dado que la titularidad nacional es esencial para lograr el desarrollo sostenible, los resultados de los procesos nacionales servirán de fundamento para los exámenes regionales y mundiales, puesto que el examen mundial se basará principalmente en fuentes de datos oficiales de los países.

b) Vigilarán los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos y metas universales, incluidos los medios de implementación, en todos los países, respetando su carácter universal, integrado e interrelacionado y las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

c) Mantendrán una orientación a más largo plazo, detectarán los logros conseguidos y los problemas y lagunas existentes, así como los factores decisivos para el éxito, y ayudarán a los países a adoptar decisiones normativas bien fundamentadas. También contribuirán a movilizar los medios de implementación y las alianzas que sean necesarios, ayudarán a encontrar soluciones y mejores prácticas y promoverán la coordinación y la eficacia del sistema internacional para el desarrollo.

d) Serán abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas y apoyarán la presentación de informes por todas las partes interesadas pertinentes.

e) Se centrarán en las personas, tendrán en cuenta las cuestiones de género, respetarán los derechos humanos y prestarán especial atención a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados.

f) Aprovecharán los procesos y plataformas existentes, cuando los haya, evitarán las duplicaciones y responderán a las circunstancias, capacidades, necesidades y prioridades nacionales. Evolucionarán con el tiempo, teniendo en cuenta los problemas emergentes y el desarrollo de nuevas metodologías, y reducirán al mínimo la carga que supone la presentación de informes para las administraciones nacionales.

g) Serán rigurosos y con base empírica, se fundamentarán en evaluaciones dirigidas por los países y en datos de calidad que sean accesibles, oportunos, fiables y desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes para los contextos nacionales.

h) Exigirán un mayor apoyo a la creación de capacidad de los países en desarrollo, incluido el fortalecimiento de los sistemas de datos y los programas de evaluación nacionales, particularmente en los países africanos, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países de ingresos medianos.

i) Contarán con el apoyo activo del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales.

75. El seguimiento y el examen de los Objetivos y las metas se llevarán a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales que se complementarán con indicadores regionales y nacionales formulados por los Estados Miembros y con los resultados de la labor realizada para establecer las bases de referencia de esas metas cuando aún no existan datos de referencia nacionales y mundiales. El marco de indicadores mundiales que elaborará el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible será acordado por la Comisión de Estadística a más tardar en marzo de 2016 y aprobado posteriormente por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, con arreglo a los mandatos vigentes. Este marco será sencillo pero sólido, abarcará todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidos los medios de implementación, y mantendrá su equilibrio político y su carácter integrado y ambicioso.

76. Ayudaremos a los países en desarrollo, particularmente los países africanos, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, a fortalecer la capacidad de sus oficinas de estadística y sus sistemas de datos estadísticos para asegurar el acceso a datos de gran calidad, oportunos, fiables y desglosados. Promoveremos el aumento, con transparencia y rendición de cuentas, de una cooperación adecuada entre los sectores público y privado para aprovechar una amplia gama de datos, incluidos los de observación de la Tierra e información geoespacial, garantizando al mismo tiempo que sean los propios países quienes se encarguen de apoyar y vigilar los progresos conseguidos.

77. Nos comprometemos a participar plenamente en la realización de exámenes periódicos e inclusivos de los progresos conseguidos a nivel subnacional, nacional, regional y mundial. Aprovecharemos al máximo la red existente de instituciones y mecanismos de seguimiento y examen. Los informes nacionales permitirán evaluar los progresos y detectar los problemas en los planos regional y mundial. Junto con los diálogos regionales y los exámenes mundiales, esos informes servirán para formular recomendaciones para el seguimiento en diversos niveles.

#### **A nivel nacional**

78. Alentamos a todos los Estados Miembros a que formulen lo antes posible respuestas nacionales ambiciosas para la implementación general de la presente Agenda. Esas respuestas pueden facilitar la transición hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y basarse en los instrumentos de planificación existentes, como las estrategias nacionales de desarrollo y desarrollo sostenible, según proceda.

79. También alentamos a los Estados Miembros a que realicen exámenes periódicos e inclusivos, liderados e impulsados por los países, de los progresos nacionales y subnacionales. Esos exámenes deberán aprovechar las contribuciones de los pueblos indígenas, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas, teniendo en cuenta las circunstancias, políticas y prioridades de cada país. Los parlamentos nacionales y otras instituciones también pueden apoyar esos procesos.

#### **A nivel regional**

80. El proceso de seguimiento y examen regional y subregional puede brindar, cuando proceda, valiosas oportunidades de aprendizaje mutuo, por ejemplo, mediante exámenes voluntarios, el intercambio de mejores prácticas y los debates sobre objetivos comunes. Acogemos con beneplácito a este respecto la cooperación de las comisiones y organizaciones regionales y subregionales. Los exámenes nacionales servirán de base para procesos regionales inclusivos que contribuirán al seguimiento y examen en el plano mundial, incluido el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

81. Reconociendo que es importante aprovechar los mecanismos de seguimiento y examen existentes en el plano regional y dejar un margen normativo suficiente, alentamos a todos los Estados Miembros a que determinen cuál será el foro regional más adecuado para su participación. Se alienta también a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que continúen prestando asistencia a los Estados Miembros a este respecto.

#### **A nivel mundial**

82. El foro político de alto nivel desempeñará un papel central en la supervisión de una red de procesos mundiales de seguimiento y examen, y realizará una labor coherente con la de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos y foros competentes, de conformidad con los mandatos vigentes. También facilitará el intercambio de experiencias, incluidos los éxitos, los desafíos y las lecciones aprendidas, e impartirá liderazgo político, orientación y recomendaciones para el seguimiento, y promoverá la coherencia y la coordinación de las políticas de desarrollo sostenible en todo el sistema. Además velará por que la Agenda siga siendo pertinente y ambiciosa y se centrará en evaluar los progresos y logros conseguidos y los obstáculos a que se enfrentan los países desarrollados y los países en desarrollo, así como los problemas nuevos y emergentes. Se establecerán vínculos efectivos con los mecanismos de seguimiento y examen de todos los procesos y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos los relativos a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral.

83. La labor de seguimiento y examen del foro político de alto nivel se basará en un informe anual sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que preparará el Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas a partir del marco de indicadores mundiales, los datos de los sistemas nacionales de estadística y la información reunida en el plano regional. El foro político de alto nivel también tendrá en cuenta el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, lo que reforzará la interfaz entre la ciencia y las políticas y podría proporcionar un sólido instrumento con base empírica para ayudar a los responsables normativos a promover la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Invitamos al Presidente del Consejo Económico y Social a que lleve a

cabo un proceso de consultas sobre el alcance, la metodología y la periodicidad del informe mundial, así como su relación con el informe anual, cuyo resultado debería reflejarse en la declaración ministerial del período de sesiones del foro político de alto nivel que se celebrará en 2016.

84. El foro político de alto nivel, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, realizará exámenes periódicos conforme a lo dispuesto en la resolución 67/290 de la Asamblea General, de 9 de julio de 2013. Los exámenes serán voluntarios, aunque se alentará la presentación de informes, e incluirán a los países desarrollados y en desarrollo, así como a las entidades competentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, como la sociedad civil y el sector privado. Estarán dirigidos por los Estados y en ellos habrá representantes de ministerios y otros participantes de alto nivel competentes. Los exámenes constituirán una plataforma para forjar alianzas, incluso mediante la participación de los grupos principales y demás interesados pertinentes.

85. En el foro político de alto nivel también se llevarán a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales. Estos exámenes estarán respaldados por los que lleven a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales, que deberán reflejar el carácter integrado de los Objetivos y los vínculos que existen entre ellos. Los exámenes contarán con la participación de todos los interesados pertinentes y, en la medida de lo posible, harán aportaciones al ciclo del foro político de alto nivel y coincidirán con él.

86. Acogemos con beneplácito el proceso especial de examen y seguimiento de los resultados de la financiación para el desarrollo, y de todos los medios de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se menciona en la Agenda de Acción de Addis Abeba y se integra en el marco de seguimiento y examen de la presente Agenda. Las conclusiones y recomendaciones del foro anual del Consejo Económico y Social sobre la financiación para el desarrollo acordadas a nivel intergubernamental se incorporarán al proceso de seguimiento y examen de la implementación de la presente Agenda realizado en el foro político de alto nivel.

87. El foro político de alto nivel, que se reunirá cada cuatro años bajo los auspicios de la Asamblea General, proporcionará orientación política de alto nivel sobre la Agenda y su implementación, detectará los progresos conseguidos y los problemas emergentes y movilizará nuevas medidas para acelerar la implementación. La próxima reunión del foro político de alto nivel organizada bajo los auspicios de la Asamblea General tendrá lugar en 2019, y con ella se iniciará un nuevo ciclo de reuniones para maximizar la coherencia con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política.

88. Destacamos también la importancia de llevar a cabo en todo el sistema una labor de planificación estratégica, implementación y presentación de informes, con el fin de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo preste un apoyo coherente e integrado a la implementación de la nueva Agenda. Los órganos rectores competentes deberán adoptar medidas para examinar ese apoyo a la implementación e informar sobre los progresos realizados y los obstáculos existentes. Acogemos con beneplácito el diálogo que está manteniendo el Consejo Económico y Social sobre el posicionamiento a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y aguardamos con interés la oportunidad de adoptar medidas con respecto a estas cuestiones, según proceda.

89. El foro político de alto nivel respaldará la participación en los procesos de seguimiento y examen de los principales grupos y otros interesados pertinentes en

consonancia con la resolución 67/290. Exhortamos a esas instancias a que informen sobre sus contribuciones a la implementación de la Agenda.

90. Solicitamos al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, prepare un informe, que la Asamblea General examinará durante su septuagésimo período de sesiones para preparar la reunión del foro político de alto nivel que se celebrará en 2016, indicando los hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial. El informe contendrá una propuesta sobre la organización de los exámenes dirigidos por los Estados que se realizarán en el foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, incluidas recomendaciones sobre directrices comunes para la presentación de informes voluntarios. También aclarará las responsabilidades institucionales y proporcionará orientación sobre los temas anuales, sobre una serie de exámenes temáticos y sobre las opciones para la realización de exámenes periódicos del foro político de alto nivel.

91. Reafirmamos nuestro inquebrantable compromiso de cumplir esta Agenda y utilizarla al máximo para transformar nuestro mundo en un lugar mejor de aquí a 2030.

*4ª sesión plenaria  
25 de septiembre de 2015*

---

**Instrumentos mencionados en la sección titulada  
“Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas”**

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2302, núm. 41032)

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (resolución 69/283, anexo II)

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1834, núm. 31363)

“El futuro que queremos” (resolución 66/288, anexo)

## ANEXO IV

Title: INTERNATIONAL COORDINATING COMMITTEE OF NATIONAL HUMAN RIGHTS INSTITUTIONS CHANGES ITS NAME TO THE GLOBAL ALLIANCE OF NATIONAL HUMAN RIGHTS INSTITUTIONS <sup>3</sup>

Body:

### PRESS RELEASE



# GANHRI

Global Alliance of National Human Rights Institutions

INTERNATIONAL COORDINATING COMMITTEE OF NATIONAL HUMAN RIGHTS INSTITUTIONS CHANGES ITS NAME TO THE GLOBAL ALLIANCE OF NATIONAL HUMAN RIGHTS INSTITUTIONS

After a 2 years inclusive process involving all members in all regions the ICC officially adopted today the new name Global Alliance of National Human Rights Institutions (GANHRI).

In making the announcement to the General Meeting the outgoing Chairperson Adv. Mabedle Lawrence Mushwana said “this is not just about a new name and logo. This is about strengthening our collective voice for human rights.”

The incoming Chairperson – and the very first Chairperson of GANHRI – Beate Rudolf said “Launching GANHRI is about bringing across our particular strength as a connected and collaborative alliance: The strength of our knowledge of the human rights situation on the ground and of the challenges to implement human rights domestically. And the strength of our independent and measured advice on how to create sustainable solutions to human rights problems” she continued.

Subject: Name Change

Date: 23 March 2016 CET

Who: To all National Human Rights Institutions

---

<sup>3</sup> Vease: News – International Coordinating Committee of... en  
[https://nhri.ohchr.org/EN/News/Pages/Archived%20News.aspx#InplviewHashae6d2285-34ee-4526-9fc8-30a3983a9056=Paged%3DTRUE-PagedPrev%3DTRUE-p\\_News\\_x0020\\_Date%3D20151025%252023%253a00%253a00-p\\_ID%3D197-PageFirstRow%3D181](https://nhri.ohchr.org/EN/News/Pages/Archived%20News.aspx#InplviewHashae6d2285-34ee-4526-9fc8-30a3983a9056=Paged%3DTRUE-PagedPrev%3DTRUE-p_News_x0020_Date%3D20151025%252023%253a00%253a00-p_ID%3D197-PageFirstRow%3D181)

GANHRI's single-minded purpose is to promote, strengthen and protect National Human Rights Institutions by combining the reach of our unique network with our understanding and diplomacy, we work free from influence to advance human rights and help build a better world.

News Date:

23/03/2016

Expires

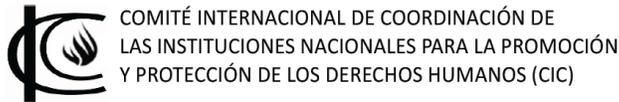
30/09/2016

Categories

Created at 23/03/2016 20:16 by [iccgeneva](#)

Last modified at 23/03/2016 20:16 by [iccgeneva](#)

## ANEXO V



COMITÉ INTERNACIONAL DE COORDINACIÓN DE  
LAS INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN  
Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (CIC)



### ASAMBLEA GENERAL DEL CIC / GANHRI 22 DE MARZO DE 2016, GINEBRA

#### TOMA DE DECISIONES

[adoptado el 7 de marzo de 2017]

Palais des Nations, sala XIX, Ginebra  
Reunión auspiciada por Abog. Mabelde Lourence MUSHWANA, Presidente del CIC (Sudáfrica)

PUNTO 1	BIENVENIDA Y APROBACIÓN DEL ACTA BORRADOR
	<p>La Asamblea General <i>acogió</i> el discurso de apertura del Presidente del CIC. La Asamblea General <i>adoptó</i> el borrador del acta.</p> <p>La Asamblea General <i>ratificó</i> el nombramiento de los miembros de la oficina del CIC tal y como se indica a continuación:</p> <p>África</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Camerún como Presidencia Regional</li><li>- Egipto</li><li>- Sudáfrica</li><li>- Togo</li></ul> <p>Américas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Bolivia como Presidencia Regional</li><li>- Costa Rica</li><li>- Nicaragua</li><li>- Venezuela</li></ul> <p>Asia Pacífico</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mongolia como Presidencia Regional</li><li>- Australia</li><li>- India</li><li>- Qatar</li></ul> <p>Europa</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Croacia como Presidencia Regional</li><li>- Finlandia</li><li>- Alemania</li><li>- Georgia</li></ul> <p>La Asamblea General <i>eligió</i> Al Prof. Dr. Beate Rudolf (Alemania) para ser el siguiente presidente del CIC; y A la Sta. Montserrat Solano Carboni (Costa Rica) para ser la siguiente Secretaria del CIC.</p>



<b>PUNTO 2</b>	<b>EMIENDAS Y ACREDITACIÓN DEL ESTATUTO DEL CIC – OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 DEL CIC</b>
	<p>La Asamblea General <i>escuchó</i> verbalmente la información actualizada por parte del Presidente del CIC, el Lic. Mabedle Lourence Mushwana sobre el seguimiento de la mesa redonda de acreditaciones, llevada a cabo en marzo del 2015 junto con la 28ª Asamblea General y sobre las enmiendas del reglamento del CIC propuestas.</p> <p>La Asamblea General <i>consideró</i> las enmiendas del reglamento propuestas y <i>apoyó</i> las enmiendas propuestas incluyendo el cambio de nombre de la organización del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos a la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI). La Asamblea General aplazó las enmiendas propuestas relativas a:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La definición del Subcomité de Acreditación;</li><li>2. Los artículos 12, 14 y 16; y</li></ol> <p>En relación al artículo 31.4, la Asamblea General <i>decidió</i> reemplazar el verbo “nombrar” por “elegir”.</p>
<b>PUNTO 3</b>	<b>FINANCIACIÓN DEL CIC</b>
	<p>La Asamblea General <i>escuchó</i> la presentación actualizada verbalmente por parte del Prof. Alan Miller (de Escocia) y el Sr. Michael Windfuhr (de Alemania) sobre la financiación del CIC.</p>
<b>PUNTO 4</b>	<b>ACTUALIZACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CIC Y SOBRE EL COMITÉ DE FINANZAS</b>
	<p><u>Informe del Comité de Finanzas</u> La Asamblea General <i>recibió y confirmó</i> el informe del Comité de Financiación del CIC para el año 2015 tras haber escuchado la información actualizada de enero a febrero de 2016, por parte del Presidente del Comité de Financiación del CIC, D. Luis Raul Gonzalez-Perez (de México).</p> <p>La Asamblea General <i>recibió y aprobó</i> el Balance Anual Financiero del 2015.</p> <p><u>Ajuste de las cuotas anuales de afiliación</u> La Asamblea General <i>tomó nota</i> de que las cuotas de afiliación para el 2016 no subirán.</p>
<b>PUNTO 5</b>	<b>SITUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN (OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 1 &amp;2 DEL CIC)</b>
	<p>La Oficina del CIC <i>recibió y confirmó</i> el Informe de Progreso del CIC.</p> <p>La Asamblea General <i>recibió</i> una información actualizada verbalmente de la Sta. Katharina Rose (Representante del CIC en Ginebra) tal como la resolución de la AG en Nueva York y seguimiento, el Consejo para los Derechos Humanos y los órganos del tratado, la Reunión Anual de Presidentes de los Órganos de Tratado y la formación de las INDH.</p> <p><u>Grupos de Trabajo del CIC</u></p> <p>La Asamblea General <i>recibió</i> una información actualizada verbalmente del Presidente Lee</p>



	<p>La Asamblea General recibió el informe y una actualización verbal por parte del Grupo de Trabajo del CIC sobre Empresas y Derechos Humanos presentada por la Sra. Nabila Tbeur (Presidenta de WG CIC de Marruecos).</p> <p>La Asamblea General del CIC recibió el informe y una actualización verbal sobre las actividades del WG CIC sobre los ODS por parte del Sr. Ramiro Rivadaneira Silva (Presidente WG, Ecuador).</p> <p>La Asamblea General <i>tomó nota</i> de que no se proponen enmiendas para los Planes Estratégicos y de Ejecución.</p>
<b>PUNTO 9</b>	<b>ACREDITACIÓN DEL CIC</b>
	<p>La Asamblea General <i>recibió</i> una actualización verbal sobre los informes del Subcomité del CIC de 2015 y sobre el trabajo del Subcomité en relación al plan estratégico del CIC, por parte del presidente del Subcomité del CIC, David Langtry (de Canadá). La Asamblea General <i>tomó nota</i> sobre las <b>Notas Prácticas</b> de los anclamientos, las revisiones especiales y las evaluaciones del desempeño de las <b>INDH</b>.</p>
<b>PUNTO 10</b>	<b>ADOPCIÓN DEL BORRADOR DE TOMA DE DECISIONES</b>
	<p>La Asamblea General <i>adoptó</i> el borrador de la toma de decisiones.</p>

## ANEXO VI



### Declaración de Mérida

#### **El Papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la ejecución de la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible**

1. La décimo segunda Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (el CIC), se llevó a cabo en Mérida, Yucatán, México, del 8 al 10 octubre de 2015. Esta conferencia fue auspiciada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH) y organizada en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) y el CIC. El objetivo de la Conferencia fue el tema "Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles: ¿cuál será el papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos?"

2. Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (las INDH) expresaron su gratitud a la CNDH por la excelente organización y su cálida hospitalidad. Asimismo agradecieron al CIC, a la OACDH, y al Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) por su aporte con la organización de la Conferencia. Los participantes agradecieron los discursos de apertura del Lic. Luis Raúl González Pérez, presidente de la CNDH; del Abog. Mabedle Lourence Mushwana, Presidente del CIC; del Embajador, Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo, el Subsecretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Lic. Roberto Campa Cifrián, del Subsecretario de Derechos Humanos del Ministerio del Interior; y del Lic. Rolando Zapata Bello, Gobernador del Estado de Yucatán. Los participantes también acogieron con beneplácito las declaraciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el presidente del Consejo de Derechos Humanos y Coordinador Residente del sistema de las Naciones Unidas en México en representación del PNUD, y otros oradores principales de entidades de la ONU, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas de todo el mundo, por sus valiosos aportes durante sus presentaciones. Los interactivos y productivos debates, que reflejaron la experiencia y perspectivas de las INDH de todas las regiones, fueron bien acogidos.

La Décimo Segunda Conferencia Internacional adoptó la siguiente Declaración:

3. Los participantes recordaron la dignidad, igualdad y derechos inalienables congénitos de todos los seres humanos y la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de dichos derechos humanos, tal como se expresó en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Declaración y Programa de Acción de Viena, adoptado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993.

4. Los participantes asimismo recordaron, que los derechos humanos, el desarrollo, la paz y la seguridad, son temas primordiales, que están relacionados entre sí y que refuerzan mutuamente los pilares del sistema de las Naciones Unidas, tal y como se señala en la Carta de las Naciones Unidas, y, al tiempo que reconoce los progresos realizados en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los participantes señalaron que éstos no se basaban en los derechos y que no alcanzaban a todos los ciudadanos.

5. Los participantes acogieron con beneplácito la adopción por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de la Agenda del 2030 para el Desarrollo Sostenible (de aquí en adelante denominada: Agenda), como resultado de un proceso mundial que reunió a millones de diversos representantes, en un diálogo constructivo y consulta inclusiva, a una escala sin precedentes hasta el día de hoy. La Agenda constituye un marco de transformación aplicable a todos los países, para unir a los sectores ambientales, sociales y económicos del desarrollo, con el fin de restablecer la armonía con la naturaleza. Los participantes hicieron un llamamiento a todos los Estados para que pusieran en marcha dicha Agenda.

6. Los participantes acogieron con beneplácito, especialmente que la Agenda se base con firmeza en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos, y que fuese comunicada por otros instrumentos como; la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. En toda la Agenda<sup>1</sup>, se hace referencia a los derechos humanos, con el reconocimiento explícito de que la aplicación debe ser coherente con las normas y compromisos internacionales pertinentes y que contribuya a su logro. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y sus 169 fines, reflejan, bien sea directa o indirectamente, las normas de derechos humanos<sup>2</sup>, e integran los principios transversales de derechos humanos tales como; la participación, la responsabilidad y la no discriminación. Aun reconociendo los retos específicos de cada país, los participantes ratificaron que si se aplican adecuadamente, la Agenda tendrá un impacto significativo en el disfrute de los derechos humanos por parte de todos los ciudadanos, y en todas partes del mundo.

7. La Agenda es amplia y establece ambiciosas metas que abarcan la gran gama de cuestiones que afectan a las personas y al planeta. Por ejemplo, se basa en los derechos económicos y sociales, cuando el objetivo es erradicar la pobreza (Objetivo 1) y el hambre (Objetivo 2), y en garantizar el acceso a la atención médica (Objetivo 3), a la educación (Objetivo 4), al agua y el saneamiento digno (Objetivo 6), así como al derecho a un empleo y trabajo decente (Objetivo 8). El Objetivo 16 tiene como meta lograr que haya sociedades que vivan en paz y sean inclusivas, que haya acceso a la justicia y que haya instituciones responsables e inclusivas que representen a una serie de derechos civiles y políticos.

8. Los participantes hicieron hincapié en que la erradicación de la pobreza y las desigualdades y la materialización de la dignidad humana, son algunos de los objetivos clave de la Agenda, y que la promesa de no excluir a nadie, y de que ésta alcance primero a todos aquellos que más lo necesitan, representa un compromiso con los principios de derechos humanos para la igualdad y la no discriminación.

---

1 Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/index.html>

2 Véase <http://www.humanrights.dk/human-rights-guide-sdgs>

Estos principios se fortalecen a través de los objetivos independientes de mitigación de la desigualdad entre países (Objetivo 10), y el logro de la igualdad de género (Objetivo 5), así como las referencias explícitas a los pueblos indígenas, a las personas con discapacidad, a los niños, inmigrantes y a otros titulares de derechos, tales como; las comunidades afrodescendientes de las Américas. Los participantes destacaron la necesidad de hacer frente a las desigualdades basadas en motivos de discriminación prohibidos, y reafirmaron el compromiso reflejado en la Declaración de Amman y Programa de Acción del CIC 2012, sobre el papel de las INDH en la promoción de la igualdad de género.

9. Los participantes afirmaron que los ODS serán relevantes para todos los titulares de derechos de todo el mundo, e incluirán una variedad de participantes interesados clave a nivel internacional, regional, nacional y local, en donde se incluirán a las mujeres y niñas, a los pueblos indígenas, a personas con discapacidad, a los niños, jóvenes, a personas de la tercera edad, a agricultores, a trabajadores, así como al Parlamento y autoridades locales, empresas, académicos, organizaciones no gubernamentales locales y finalmente a la sociedad civil.

10. Los participantes reafirmaron firmemente que la sociedad civil tiene un papel importante que desempeñar a la hora de contribuir al logro de la Agenda. Esto abre oportunidades para la colaboración, cooperación y sinergias, y pone de relieve la necesidad de garantizar la plena participación de la sociedad civil, en el seguimiento y correspondiente puesta en marcha.

11. Los participantes también reafirmaron el importante papel que pueden desempeñar las empresas en el cumplimiento de la Agenda, y en las posibilidades de colaboración que éstas ofrecen. Destacaron la necesidad de alinear la aplicación de los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos y acogieron con satisfacción la referencia explícita a estos Principios en la Agenda. Recordaron la Declaración de Edimburgo del CIC 2010, sobre el papel de las INDH en relación con empresas y derechos humanos, al tiempo que reafirmaron la importancia del trabajo en curso del CIC y las INDR en este sector.

12. Los instrumentos y mecanismos de derechos humanos proporcionarán un marco importante para la aplicación de la ODS, y la implementación de los ODS contribuirán al logro de dichos derechos humanos. Esto apunta a la posibilidad de utilizar los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, tales como; el Consejo de Derechos Humanos, los Procedimientos Especiales, el Examen Periódico Universal, y los órganos de tratados, así como los órganos de control de la Organización Internacional del Trabajo, para evaluar y orientar la ejecución de los ODS. Los participantes asimismo destacaron la necesidad de que los mecanismos de vigilancia y revisión de los ODS tengan en cuenta los derechos humanos y las recomendaciones de los mecanismos internacionales, regionales y nacionales de derechos humanos.

13. Si bien recordando que los Estados son los principales titulares de deberes y responsables de rendir cuentas a su pueblo, los participantes instaron a todas las partes interesadas a adoptar un enfoque que se centre en los derechos humanos para todas las distintas etapas de planificación, programación y ejecución, de conformidad con los instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos. Este enfoque basado en los derechos humanos, deberá prevalecer siempre, incluso en el caso en que los objetivos y enfoques de desarrollo sean aparentemente contradictorios. Los participantes destacaron la necesidad de

formular unos mecanismos de revisión y control, públicos, sólidos, participativos, ampliamente accesibles y que se basen en hechos. Reconocieron el proceso llevado a cabo bajo los auspicios de la Comisión de Estadística de la ONU, para desarrollar un marco de indicadores que monitorice la nueva Agenda, y destacaron la importancia de elegir indicadores que ratifiquen los compromisos de derechos humanos que se reflejan en los objetivos y metas.

14. El Objetivo 17.18 tiene como final aumentar significativamente la disponibilidad de datos clasificados de acuerdo a los ingresos, género, edad, raza, etnia, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características relevantes. Los participantes recordaron que es ampliamente reconocido que la recopilación y difusión de datos clasificados en base prohibida de discriminación, juegan un papel importante en el logro de los derechos humanos, y destacó la experiencia y el potencial de las INDH en este campo. Asimismo acogieron los esfuerzos del personal estadístico, para la construcción de una "revolución de información" y a las alianzas con nuevos creadores y usuarios de datos a nivel mundial, regional, nacional y local. Esto tiene el potencial de mejorar la clasificación de la información y el desarrollo de sistemas de recolección de datos, para que sean propicios a respetar, proteger y cumplir con los derechos humanos.

15. Los participantes hicieron hincapié en que las INDH de todas las regiones, ya están abordando cuestiones de importancia crucial para la Agenda, durante la realización de sus tareas regulares. El fortalecimiento de las INDH en todas las regiones, incluyendo la independencia técnica y financiera, es, pues, un medio eficaz para promover el logro de la Agenda. Las INDH se encuentran en una posición ideal para desempeñar un papel de vínculo entre las partes interesadas, y así promover que los procesos nacionales de aplicación y vigilancia, sean transparentes, participativos e incluyentes. Los participantes alentaron a las INDH en particular, para hacer frente a todas las formas de exclusión, pobreza y para establecer prioridades e incorporar los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género, en sus tareas de trabajo.

16. Los participantes aprobaron la creación de un Grupo de Trabajo del CIC para la Agenda 2030 en el entorno del Desarrollo Sostenible, como vehículo de colaboración, entre otras cosas, y para que sean la voz internacional de las INDH sobre estos asuntos.

17. Asimismo, alentaron a las Redes Regionales del CIC y a las INDH individuales, de acuerdo con sus mandatos en virtud de los Principios de París, para que colaboren en el desarrollo de capacidad mutua y en el intercambio de experiencias, y que se consideren las funciones prácticas que puedan asumir, para así contribuir a un enfoque que se base en los derechos humanos a la hora de poner en marcha la Agenda. Tales funciones y actividades incluyen, entre otras cosas, lo siguiente:

- (1) Llevar a cabo talleres sobre derechos humanos y desarrollo sostenible en todas las regiones del CIC, en colaboración con el Grupo de Trabajo del CIC de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y desarrollar planes de acción regionales que también identifiquen y aborden las necesidades de mayor capacidad de las INDH. Se alienta a los Presidentes Regionales a que informen al respecto en la Asamblea General del CIC de marzo de 2016, y posteriormente en las reuniones regionales e internacionales de las INDH.

- (2) Proporcionar asesoramiento a los gobiernos nacionales y locales, a los titulares de derechos y otros actores, para promover un enfoque basado en los derechos humanos, en la implementación y control de la Agenda, como por ejemplo, evaluando el impacto de las leyes, políticas, programas, planes nacionales de desarrollo, prácticas y presupuestos administrativos en el logro de derechos humanos para todos.
- (3) Desarrollar y fortalecer las alianzas para su ejecución, mediante la promoción de procesos transparentes e inclusivos de participación y consulta con los titulares de derechos y con la sociedad civil, durante todas las etapas de la aplicación de la Agenda, tales como; durante el desarrollo de estrategias nacionales y sub-nacionales para lograr los ODS, incluyendo a todos aquellos que se hallen más retrasados.
- (4) Colaborar con los titulares de deberes, los de derechos y otros actores clave, tales como; los organismos gubernamentales, parlamentos, el poder judicial, las autoridades locales, las oficinas nacionales de estadística, la sociedad civil, grupos principales, los grupos marginados, la corriente principal y los medios sociales, la ONU y otras instituciones internacionales y regionales, para concienciar y fomentar la confianza, y promover el diálogo y los esfuerzos concertados de un enfoque basado en los derechos humanos, para la ejecución y seguimiento de la Agenda, y abrir espacio para la participación de los titulares de derechos y la sociedad civil.
- (5) Asistir en la elaboración de indicadores nacionales globales y sistemas de recolección de datos fiables que garanticen la protección y promoción de los derechos humanos a la hora de controlar la Agenda, tales como; la búsqueda de colaboración con las oficinas nacionales de estadística, si fuese relevante, y otras instituciones nacionales pertinentes, y aprovechando los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos existentes.
- (6) Monitorear el progreso de la ejecución de la Agenda en los planos locales, nacionales, regionales e internacionales, para denunciar cualquier desigualdad o discriminación en este sentido, incluso a través de enfoques innovadores para la recolección de datos y alianzas con los titulares de derechos, grupos vulnerables y marginados, para una vigilancia participativa e inclusiva y mediante la identificación de obstáculos, así como de acciones para el progreso acelerado.
- (7) Colaborar y responsabilizar a los gobiernos de los escasos avances o irregularidades sobre la puesta en marcha de la Agenda, incluyendo el tener en cuenta el progreso de su ejecución y los obstáculos a la hora de informar a los parlamentos, al público en general y a los mecanismos nacionales, regionales e internacionales, tales como el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, tales como: el Examen Periódico Universal, los procedimientos especiales, los órganos de tratados, así como los órganos de control de las Organizaciones Internacionales del Trabajo, las comisiones regionales de la ONU y el Foro Político de Alto Nivel.

- (8) Responder y llevar a cabo investigaciones, e investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos, en el contexto del desarrollo y la implementación de ODS, incluso en relación con la discriminación y la desigualdad que puedan romper la confianza entre el Estado y el pueblo.
- (9) Facilitar el acceso a la justicia, compensación y remedio para aquellos que estén sometidos a abuso o violación de sus derechos en el proceso de desarrollo, incluso mediante la recepción y proceso de reclamaciones, en los que las INDH, realizan tales funciones.

La Conferencia también acordó que el CIC deberá:

- (10) Continuar con la promoción de la participación independiente de los Principios de París que cumplen las INDH y sus órganos de coordinación internacionales y regionales, en los mecanismos y procesos relevantes de la ONU, tales como; en el Seguimiento y Revisión de los Procesos de la Agenda, como el del Foro Político de Alto Nivel, y asimismo hizo un llamamiento al Secretario General de la ONU<sup>3</sup>.
- (11) Fomentar la capacitación, intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como la gestión del conocimiento entre las INDH, en relación a la Agenda, y movilizar los recursos a tal efecto. Promover la Asociación Estratégica Tripartita PNUD-OACDH-CIC, para prestar apoyo a las INDH, a las redes regionales y al CIC en este sentido.

Adoptada en Mérida, Yucatán, el 10 de octubre de 2015

---

3 Véase A/70/347